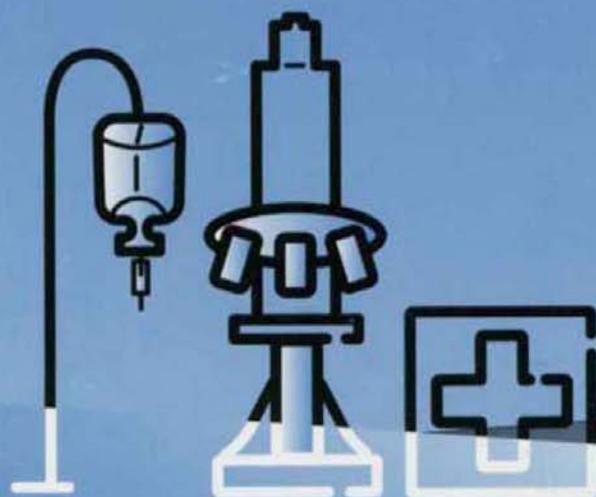




# MONOGRAFÍAS PROFESIONALES



Sanidad

**Ministerio de Educación y Cultura**  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional









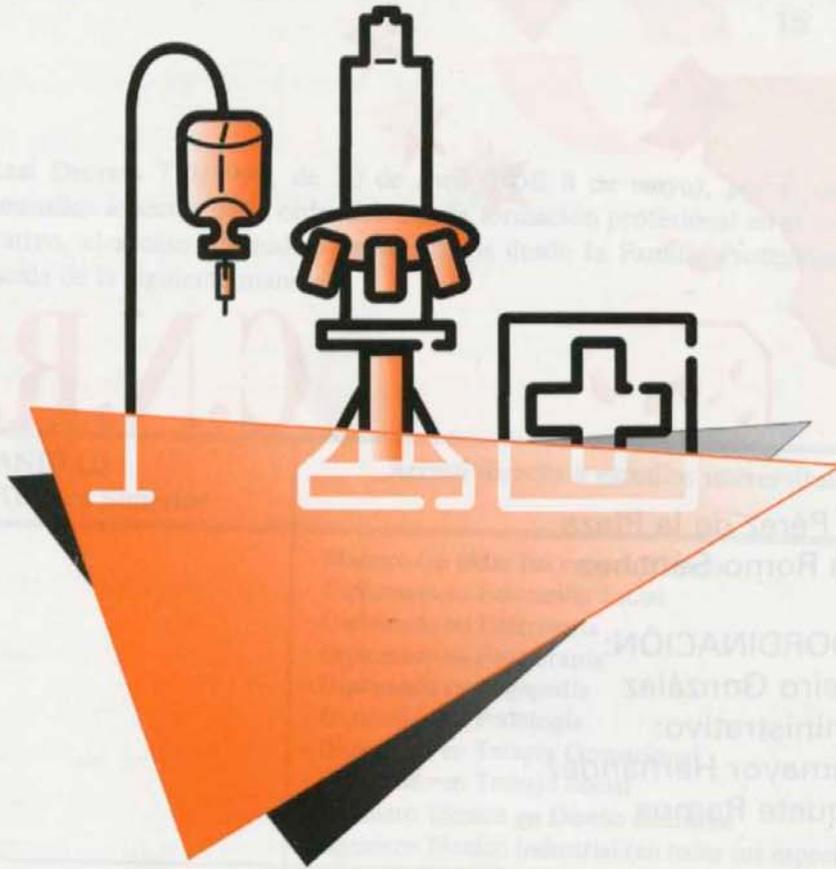
INDICE

# MONOGRAFÍAS PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

SECTOR PRODUCTIVO: SANIDAD

Resumen histórico



Sanidad

**Ministerio de Educación y Cultura**  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Material del Centro Nacional de Recursos  
para la Orientación Profesional.



**AUTORES:**

Evangelina Pérez de la Plaza  
Concepción Romo Sánchez

**DIRECCIÓN/COORDINACIÓN:**

Ramón Piñeiro González  
Apoyo Administrativo:  
Esther Villamayor Hernández  
Carmen Liqueste Ramos

**EDITA**

Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa  
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional  
Servicio de Orientación Profesional

**DISEÑO PORTADA**

Punta Fina, S.L.

NIPO: 176-96-151-8      DOI: 10.4438/84-369-3057-6

ISBN: 84-369-3057-6

Depósito legal: M. 1.492-1998

**IMPRIME:** Impresos y Revistas, S. A. (IMPRESA)

Fotos cedidas por:

Jaime Sánchez Bueno  
Las Autoras

En virtud del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el acceso a estudios universitarios desde la Familia Profesional de "SANIDAD", queda de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;"><b>SANIDAD</b> <b>Título de Técnico Superior</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Acceso directo a estudios universitarios</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ortoprotésica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestro (en todas sus especialidades)</li> <li>- Diplomado en Educación Social</li> <li>- Diplomado en Enfermería</li> <li>- Diplomado en Fisioterapia</li> <li>- Diplomado en Logopedia</li> <li>- Diplomado en Podología</li> <li>- Diplomado en Terapia Ocupacional</li> <li>- Diplomado en Trabajo Social</li> <li>- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial</li> <li>- Ingeniero Técnico Industrial (en todas sus especialidades)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía Patológica y Citología</li> <li>- Dietética</li> <li>- Documentación Sanitaria</li> <li>- Higiene Bucodental</li> <li>- Imagen para el Diagnóstico</li> <li>- Laboratorio de Diagnóstico Clínico</li> <li>- Prótesis Dentales</li> <li>- Radioterapia</li> <li>- Salud Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestro (en todas sus especialidades)</li> <li>- Diplomado en Educación Social</li> <li>- Diplomado en Enfermería</li> <li>- Diplomado en Fisioterapia</li> <li>- Diplomado en Logopedia</li> <li>- Diplomado en Podología</li> <li>- Diplomado en Terapia Ocupacional</li> <li>- Diplomado en Trabajo Social</li> </ul>

Material del Centro Nacional de Recursos  
para la Orientación Profesional.



**AUTORES:**

Evangelina Pérez de la Plaza  
Concepción Romo Sánchez

**DIRECCIÓN/COORDINACIÓN:**

Ramón Piñeiro González  
Apoyo Administrativo:  
Esther Villamayor Hernández  
Carmen Liquete Ramos

**EDITA**

Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa  
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional  
Servicio de Orientación Profesional

**DISEÑO PORTADA**  
Punta Fina, S.L.

NIPO: 176-96-151-8  
ISBN: 84-369-3057-6  
Depósito legal: M. 1.492-1998

**IMPRIME:** Impresos y Revistas, S. A. (IMPRESA)

Fotos cedidas por:  
Jaime Sánchez Bueno  
Las Autoras

PRESENTACIÓN.....	7
SECTOR PRODUCTIVO: SANIDAD.....	9
Recuerdo histórico .....	12
Descripción del sector.....	15
Servicios sanitarios y empleo en el sector .....	28
Distribución geográfica.....	41
Relación del empleo con las áreas ocupacionales.....	44
Áreas profesionales de la familia Sanidad .....	47
Área Profesional 1 .....	47
Área Profesional 2 .....	47
Área Profesional 3 .....	47
Área Profesional 4 .....	48
Área Profesional 5 .....	48
Prospectiva del sector.....	50
LA FORMACIÓN PROFESIONAL .....	53
OFERTA FORMATIVA.....	59
GARANTÍA SOCIAL .....	63
Auxiliar de Transporte Sanitario.....	67
CICLOS DE GRADO MEDIO .....	71
Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería ..	73
Técnico en Farmacia.....	79
ITINERARIOS FORMATIVOS DE LOS CICLOS DE GRADO MEDIO.....	85
CICLOS DE GRADO SUPERIOR .....	87
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología.....	89
Técnico Superior en Dietética.....	95
Técnico Superior en Documentación Sanitaria ..	101
Técnico Superior en Higiene Bucodental .....	107
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	113
Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico .....	119
Técnico Superior en Ortoprotésica .....	125
Técnico Superior en Prótesis Dentales .....	134
Técnico Superior en Radioterapia.....	137
Técnico Superior en Salud Ambiental.....	143
ITINERARIOS FORMATIVOS Y PROFESIONALES DE LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR.....	149

**DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE INTERÉS,  
ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES  
PROFESIONALES.....**

**Empresas.....**

**GLOSARIO TERMINOLÓGICO .....**

**REFERENCIAS LEGISLATIVAS GENERALES .....**

**REFERENCIAS LEGISLATIVAS ESPECÍFICAS .....**

**BIBLIOGRAFÍA .....**

155  
159  
161  
165  
167  
171

## PRESENTACIÓN

A publicación **Sanidad**, continúa la serie de monografías sobre las diferentes familias de la nueva Formación Profesional, que irán apareciendo a medida que el catálogo de títulos se publique en el Boletín Oficial del Estado.

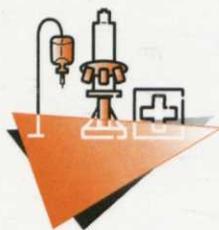
Es necesario destacar, en primer lugar, que la nueva Formación Profesional surge para dar una respuesta eficaz a las necesidades del mundo del trabajo, con un esquema flexible que permite la adecuación a los cambios tecnológicos en los diferentes procesos productivos. Los planes de formación de cada uno de los títulos han sido elaborados tanto por expertos en educación, como por técnicos del sistema productivo de cada uno de los sectores, contando con el consenso de los agentes sociales implicados.

El objetivo fundamental que se persigue con la edición de estas monografías, es dar a conocer los nuevos títulos de Formación Profesional, abarcando todos los aspectos relacionados con ella (currículos, formas de acceso, salidas a otros estudios, etc.). Sin embargo, como complemento necesario, se incluye también en todos los casos un análisis socioeconómico que permite clarificar los ámbitos de la acción de la familia profesional en el entorno productivo, así como sus grandes magnitudes económicas.

Igualmente el capítulo o bloque II de las monografías intenta establecer una correlación entre los distintos modelos de ordenación coexistentes en la actualidad; interrelación necesaria si observamos la confusión que tal coexistencia produce a veces en el público en general.

Los destinatarios de esta serie de publicaciones son todos aquellos interesados en la Formación Profesional (padres, alumnos, profesores, trabajadores, empresarios), pues a todos ellos afectará en una u otra medida la reforma acometida en este terreno. Todos ellos han de ser partícipes en el buen desarrollo futuro de este tipo de enseñanza. La búsqueda de un auditorio global por un lado, y la dificultad de divulgación nacida de la especificidad técnica de algunas materias por otro, han creado a los autores algún problema de redacción de cara a la correcta comprensión de los textos. Es por ello que en todas las monografías se incluye un glosario para aclarar aquellos términos menos comunes o de difícil comprensión.

En esta línea serían muy útiles para el equipo editorial, las sugerencias que los lectores consideren oportunas para clarificar en la medida de lo posible los contenidos, y mejorar las próximas ediciones.



## SECTOR PRODUCTIVO: SANIDAD

Hoy en día, hablar de la revolución tecnológica en el campo de la sanidad, es mucho más que describir una sucesión de elementos espectaculares. La evolución que se está produciendo es muy intensa y afecta a todos los niveles del sector.

Se prevé que a corto

Las nuevas tecnologías modificarán, favorablemente, el mundo de la sanidad, aunque probablemente, existiran limitaciones de infraestructura y de tipo cultural.

La telemedicina o los robots permitirán realizar grandes intervenciones sanitarias, muy tec-

## SECTOR PRODUCTIVO: SANIDAD

serán verdaderamente eficaces, la ciencia y la

mente éstos, puedan asumir los factores cul-



diferentes aspectos del mundo laboral de las profesiones sanitarias y parasanitarias. Las relaciones, de los profesionales con el centro sanitario, de los profesionales entre sí, y con los usuarios del sistema sanitario, se verán modificadas sustancialmente.

internet.

Sin embargo, esto no tiene por qué suponer que sean enemigos de la tecnología. Sino más bien, que ésta no es un attitude que les atraiga desde el punto de vista legal, ético y religioso.





## SECTOR PRODUCTIVO: SANIDAD

Hoy en día, hablar de la revolución tecnológica en el campo de la sanidad, es mucho más que describir una sucesión de elementos espectaculares. La evolución que se está produciendo es muy intensa y afecta a todos los niveles del sector.

Se prevee que a corto plazo los métodos y técnicas de diagnóstico serán verdaderamente eficaces, la ciencia y la tecnología basada en la genética desempeñarán un papel fundamental y los procedimientos terapéuticos habrán cambiado de una forma prodigiosa. Los actos quirúrgicos serán más sencillos, y menos traumáticos para los pacientes. La industria farmacéutica desarrollará nuevos productos y el paciente será tratado con mayor eficacia.

El cambio tecnológico no será considerado una simple anécdota futurista. Sino que llevará implícito una revolución básica en diferentes aspectos del mundo laboral de las profesiones sanitarias y parasanitarias. Las relaciones, de los profesionales con el centro sanitario, de los profesionales entre sí, y con los usuarios del sistema sanitario, se verán modificadas sustancialmente.

Las nuevas tecnologías modificarán, favorablemente, el mundo de la sanidad, aunque probablemente, existirán limitaciones de infraestructura y de tipo cultural.

La telemedicina o los robots permitirán realizar grandes intervenciones sanitarias, muy tecnificadas; pero no debemos olvidar que difícilmente éstos, puedan asumir los factores culturales y sociales del sector médico, con una enorme tradición y profesionalidad.

El trato humano, la consideración y la preocupación personal, del profesional sanitario hacia sus pacientes (clientes), en cualquier caso, será muy difícil de sustituir.

En la actualidad muchos profesionales del sector sanitario, recelan si oyen hablar de inteligencia artificial, de diagnóstico por ordenador, robots, realidad virtual o Internet.

Sin embargo, esto no tiene por qué suponer que sean enemigos de la tecnología. Sino más bien, que ésta no es un aliado que les atraiga desde el punto de vista legal, ético y religioso.



En 1947, la Organización Mundial de la Salud (OMS) propuso la siguiente definición: "La salud es un estado de bienestar físico, mental y social total y no, exclusivamente, la ausencia de enfermedad".

La salud es un concepto, una idea que se puede enfocar desde distintos puntos de vista, "algo" que no se puede ver ni tocar, aunque es una característica abstracta relacionada con el ser humano.

El profesor Piédrola comenta que: "la salud es algo que todo el mundo sabe lo que es hasta el momento en que la pierde, o cuando intenta definirla". Desde el comienzo de la historia de la humanidad, ha existido una preocupación constante, por parte de los seres humanos por su estado de salud; esto incidió favorablemente para que, diferentes colectivos de personas, como familiares, amigos, sujetos de mismo clan, etc., se dedicaran a dispensar cuidados sanitarios elementales a los enfermos, tales como asear al paciente, alimentarlo, frotarlo con pócimas o ungüentos y, otros menesteres que se consideraban beneficiosos para la resolución de la enfermedad.

Con el paso del tiempo y al ir adquiriendo la *enfermedad* mayor trascendencia, van surgiendo grupos de personas dedicadas, "expresamente", al cuidado y tratamiento de los enfermos, sin existir, en estos inicios de la historia de la sanidad, una clara diferenciación entre los cuidados médicos y los de enfermería.

Con el constante avance de la ciencia y la tecnología, se hace necesario desarrollar programas de formación. Se potencia que los médicos y el personal de enfermería, intervengan tanto en la investigación, como en el diagnóstico y el tratamiento de las distintas patologías.

Así, cabe destacar que, los auxiliares de enfermería, que hasta la publicación de la Ley de educación del año 1970, desempeñaban su labor profesional sin necesidad de una formación o cualificación específica, mediante la orden del 13 de julio de 1974 se establecen de forma oficial los programas de enseñanza de los Auxiliares de clínica, considerándolos como profesionales sanitarios titulados.

El título acreditativo se obtenía después de la superación de un progra-



ma de dos cursos de formación profesional, de primer grado, correspondiente a la rama sanitaria. Posteriormente, en abril de 1984, se crea la categoría profesional de los AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

En 1978, se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las especialidades de: Técnicos especialistas de laboratorio y de anatomía patológica y, Técnicos auxiliares de enfermería.

La Orden de diciembre de 1984 recoge la modificación del Estatuto del personal sanitario titulado en relación al auxiliar de clínica de la Seguridad Social, incluyéndose a los Técnicos especialistas de laboratorio, de radiodiagnóstico, de anatomía patológica, de medicina nuclear y de radioterapia de Formación profesional de segundo grado, que se publica en el BOE de fecha 9/1/1985, en el que, también, se especifican las funciones de los técnicos especialistas, realizadas bajo dirección y supervisión facultativa.

A partir del año 1988 y siguiendo un espíritu de reforma y mejora de la formación profesional sanitaria, con carácter experimental, se imparten módulos profesionales de nivel 2 (Auxiliar de enfermería) y módulos profesionales de nivel 3 (Salud

ambiental y Anatomía patológica y citología).

Desde la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990, el sistema educativo se encuentra en proceso de transformación hacia la completa aplicación de la ley, por lo que, desde el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se ha producido la total revisión de los contenidos de los antiguos programas de Formación Profesional (FP I y FP II), diseñando e implantando un nuevo catálogo de títulos profesionales de Formación profesional específica (ciclos formativos).

Dentro de la familia profesional de Sanidad se incluyen entre otros los de: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Farmacia, Técnico superior en Salud ambiental, Técnico superior en Dietética, Técnico superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, etc.

Estos ciclos formativos capacitan a los profesionales que forman, para desempeñar un papel fundamental en: el fomento de la salud, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, de las personas. Es decir, en todas las grandes áreas que están relacionadas con la salud.



Actualmente, la salud no se considera como un privilegio, sino como, un derecho fundamental del ser humano. Según la OMS "La salud es la mejor palanca para el desarrollo de los pueblos y la mejor plataforma para la paz,

ya no es considerada como un don, sino como un derecho humano universal, y es el Estado quién debe asumir esta exigencia, pues su logro es una necesidad básica y un objetivo social verdaderamente esencial".



## DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



El sistema sanitario español de financiación pública tiene su origen en el año 1942, cuando se crea el Instituto Nacional de Previsión, que constituye el antecedente del sistema actual, órgano gestor del Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), que cubría los riesgos sanitarios a través de una cuota vinculada al trabajo. Con el paso del tiempo ha ido aumentando sus prestaciones y la cobertura sanitaria se ha universalizado.

Actualmente el Sistema Sanitario Español está delimitado por las normas establecidas en la Constitución (1978). Ésta, reconoce el derecho de todos los españoles a la protección de la salud y, por tanto, el deber que tienen los poderes públicos de

organizar y tutelar la salud pública.

La Ley General de Sanidad (1986) desarrolla el derecho a la protección de la salud, transformando el modelo de la Seguridad Social, por el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Sistema Nacional de Salud se configura como el conjunto de los Servicios de salud de la administración del estado y de las comunidades autónomas, suficientemente dotadas y con una perspectiva territorial adecuada. Está coordinado por el Estado, constituyendo una red única.

Paralelamente a este sistema de carácter público, se desarrolla un sistema de asistencia sanitaria de tipo privado.



## **INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**

La red asistencial española está estructurada de forma mixta, con centros de atención sanitaria de carácter público y centros de atención de carácter privado.

### **INSTITUCIONES PÚBLICAS**

El sistema sanitario público español (Seguridad Social), se financia mediante las aportaciones del estado, a través de los impuestos, de las empresas y por las cuotas de los asegurados.

Los organismos oficiales que prestan los distintos servicios sanitarios a los ciudadanos son:

Instituto Nacional de los Servicios Sociales (IN-SERSO). Se ocupa del bienestar de los ancianos, y de promover la rehabilitación de minusvalías físicas y psíquicas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Su misión principal es la de administrar el derecho a disfrutar de asistencia sanitaria y regular las prestaciones económicas (invalidez, incapacidad, jubilación, etc.).

Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). Es el responsable de la asisten-

cia pública sanitaria española.

Desde el punto de vista administrativo, el Sistema Sanitario se configura en dos niveles: central y autonómico.

### **NIVEL CENTRAL**

El Ministerio de Sanidad y Consumo a través de las diferentes secretarías, subsecretarías y de las direcciones generales, tiene como objetivo proponer y ejecutar las directrices del gobierno sobre la política de salud.

Con este fin se han configurado:

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano encargado de todas las actividades de información, comunicación y coordinación de los Servicios de Salud de las comunidades autónomas.

El Instituto Nacional de Salud (INSALUD), que coordina las diferentes direcciones territoriales y, por tanto, los sectores sanitarios.

### **NIVEL AUTONÓMICO**

Se organizan mediante las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social. En cada comunidad autónoma, se constituye un Ser-



vicio de Salud integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia comunidad. Este servicio se gestiona por un Consejo de Salud encargado de establecer las acciones sanitarias para el cumplimiento de los objetivos de salud.

Las *Áreas de Salud* (AS) son las estructuras fundamentales del Sistema Sanitario que se responsabilizan de la gestión unitaria de los centros y del establecimiento de los servicios de salud de la comunidad autónoma, en su demarcación territorial y, de las prestaciones sanitarias y los programas sanitarios (Planes de Salud de Área).

En cada Área de salud, existen dos niveles asistenciales: uno de atención primaria y otro de atención especializada (hospitales y centros de especialidades).

### **ATENCIÓN PRIMARIA**

Es el primer nivel asistencial dentro del área de salud, donde se llevan a cabo programas de pro-

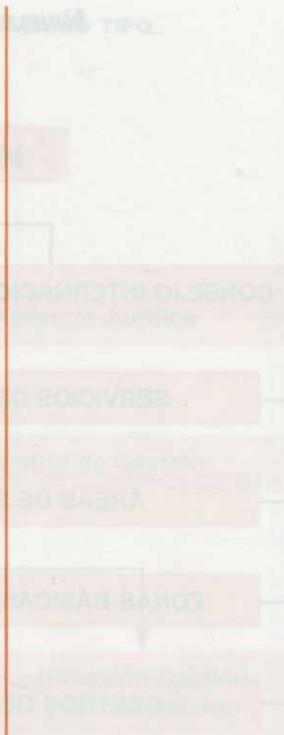
moción de salud, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Para organizar este tipo de atención, las áreas de salud se sectorizan en Zonas Básicas de Salud (ZBS) y en Centros de Salud (CS), que son centros integrales de la atención primaria de la ZBS, en el que se engloban las consultas y los servicios asistenciales.

Cada Comunidad autónoma tiene competencia para delimitar sus propias ZBS, que deben atender al menos entre 500 y 2500 habitantes, teniendo en cuenta que, si la población está muy diseminada geográficamente deben establecerse varios consultorios para favorecer este tipo de asistencia.

La asistencia sanitaria en este nivel de atención, se lleva a cabo por un equipo de profesionales de carácter pluridisciplinar formado por personal sanitario y no sanitario.

En el siguiente gráfico se representan los niveles administrativos de la sanidad pública.





**ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

Este tipo de atención, de carácter especializado, complementaria de la prestada por los equipos de atención primaria, es realizada en los hospitales y en los centros de especialidades, que disponen de los recursos técnicos adecuados.

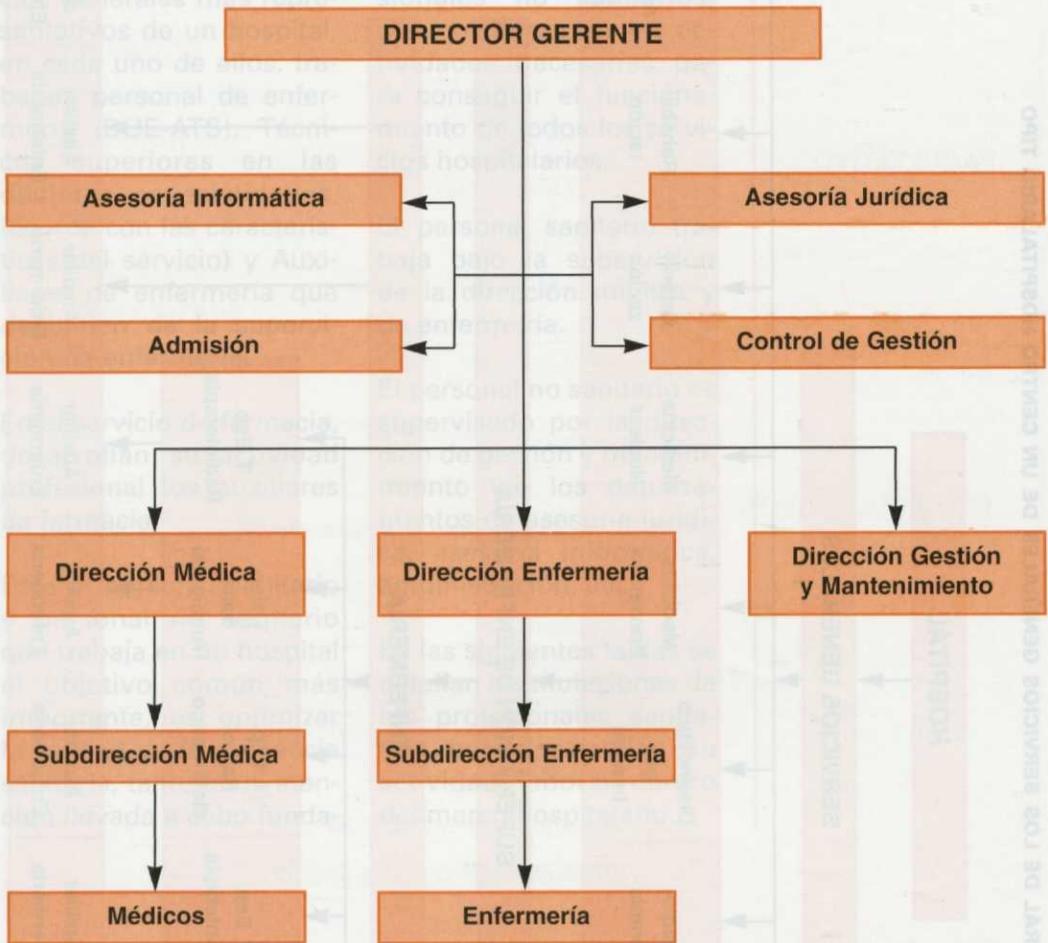
Los hospitales están estructurados en servicios generales y en servicios de atención especializada, apoyados en departamentos auxiliares, en los que el personal sanitario y no sanitario, desarrolla su actividad laboral.

Los siguientes organigramas reflejan por un lado, la jerarquía de un centro tipo y por otro la estructura de los servicios de un centro hospitalario tipo.

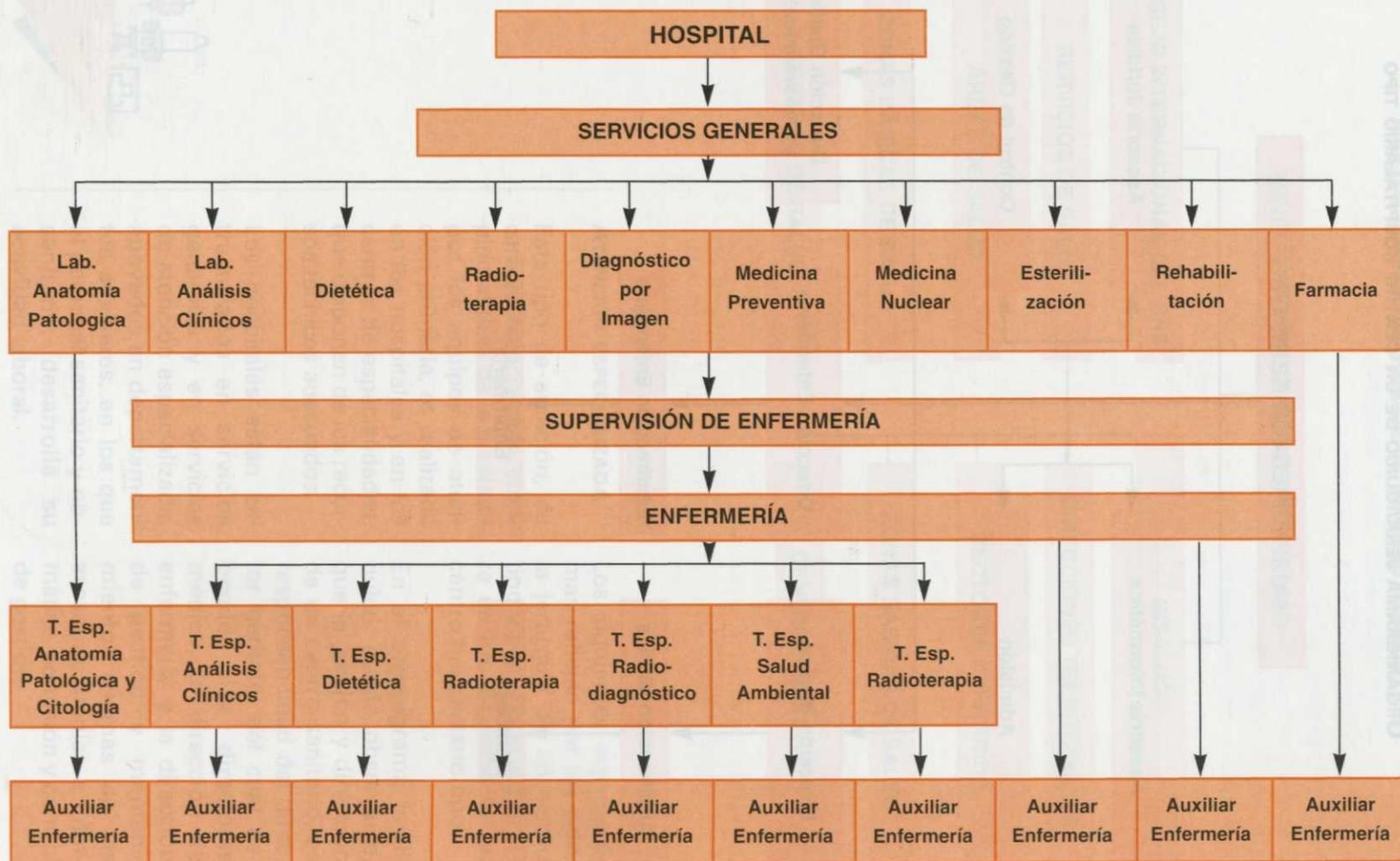
En el organigrama jerárquico, puede observarse, que la gestión y dirección de un centro sanitario, es responsabilidad del director gerente, del cual dependen los directores médico, la dirección de enfermería y la dirección de gestión y mantenimiento, además de las asesorías jurídica e informática, admisión y control de gestión.



# ORGANIGRAMA JERÁRQUICO DE UN CENTRO HOSPITALARIO TIPO



### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE UN CENTRO HOSPITALARIO TIPO



En el organigrama estructural, y a modo de ejemplo, se detallan los servicios generales más representativos de un hospital, en cada uno de ellos, trabajan, personal de enfermería (DUE-ATS), Técnicos superiores en las distintas especialidades, (acorde con las características del servicio) y Auxiliares de enfermería que dependen de la supervisión de enfermería.

En el servicio de farmacia, desarrollan su actividad profesional los auxiliares de farmacia.

Para el personal sanitario y personal no sanitario que trabaja en un hospital el objetivo común más importante, es optimizar la calidad de la asistencia sanitaria, tanto en la atención llevada a cabo funda-

mentalmente, por el personal sanitario, como la realizada por otros profesionales no sanitarios, que colaboran en las actividades necesarias para conseguir el funcionamiento de todos los servicios hospitalarios.

El personal sanitario trabaja bajo la supervisión de la dirección médica y de enfermería.

El personal no sanitario es supervisado por la dirección de gestión y mantenimiento y/o los departamentos de asesoría jurídica, asesoría informática, administración, etc.

En las siguientes tablas se detallan las titulaciones de los profesionales sanitarios que desarrollan su actividad laboral dentro del marco hospitalario.

SERVICIOS ESPECIALES	<p>Salud ambiental Administración Fisiología dental Historia dental Odontología</p>	TÉCNICOS ESPECIALISTAS
	Documentación sanitaria	
PERSONAL SUBALTERNO	<p>Celadores Conserjes Porteros Farmacia Seguridad</p>	

## PERSONAL SANITARIO

<b>FACULTATIVO</b>	<i>Médicos</i> <i>Farmacéuticos</i> <i>Biólogos</i> <i>Veterinarios</i> <i>Químicos</i> <i>Psicólogos clínicos</i>
<b>NO FACULTATIVOS</b>	<i>D.U.E. (A.T.S.)</i> <i>Fisioterapeutas</i> <i>Terapeutas ocupacionales</i> <i>Podólogos</i> <i>Ópticos</i>
<b>TÉCNICOS ESPECIALISTAS</b>	<i>Dietética</i> <i>Anatomía patológica</i> <i>Diagnóstico por la imagen</i> <i>Radioterapia</i> <i>Salud ambiental</i> <i>Prótesis dental</i> <i>Higienista dental</i> <i>Laboratorio de diagnóstico clínico</i> <i>Ortoprotésico</i> <i>Documentación sanitaria</i>
<b>TÉCNICOS</b>	<i>Farmacia</i> <i>C.A.E.</i>

**PERSONAL NO SANITARIO**

<p><b>TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES</b></p>	<p><i>Arquitectos</i> <i>Economistas</i> <i>Ingenieros</i> <i>Informáticos</i></p>	<p>Celador A. Primaria Enfermería A. Primaria Matrona A. Primaria Enfermería hospitalaria Fisioterapia Terapeuta Ocupacional</p>
<p><b>TITULADOS UNIVERSITARIOS MEDIOS</b></p>	<p><i>Ingenieros técnicos</i> <i>Educadores</i> <i>Trabajadores sociales</i></p>	<p>Higienista bucal Tec. Salud Ambiental Enfermería hospitalaria</p>
<p><b>TÉCNICOS NO TITULADOS</b></p>	<p><i>Jefe de Equipos</i> <i>Maestros industriales</i></p>	<p>Enfermería hospitalaria Terapeuta Ocupacional Cuidador de Minusválidos Enfermería hospitalaria</p>
<p><b>PERSONAL NO TITULADO</b></p>	<p><i>Albañiles</i> <i>Peluqueros</i> <i>Cocineros</i> <i>Pintores</i> <i>Electricistas</i> <i>Conductores</i></p>	<p>Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Matrona A. Especializada Celador A. Especializada Enfermería consultas Celador A. Especializada Enfermería Cuidados Esp.</p>
<p><b>SERVICIOS ESPECIALES</b></p>	<p><i>Administrativos</i> <i>Gobernanta</i> <i>Recepcionista</i> <i>Telefonista</i></p>	<p>Celador A. Especializada Enfermería Quirófano Enfermería Reanimación Celador A. Especializada Enfermería Cuidados Esp. Socorrista</p>
<p><b>PERSONAL SUBALTERNO</b></p>	<p><i>Celadores</i> <i>Conserjes</i> <i>Porteros</i> <i>Ordenanzas</i> <i>Guardias de seguridad</i></p>	<p>Dietista Enfermería hospitalaria Fisioterapia Auxiliar de enfermería Fisioterapia Podólogo</p>

<p>FACULTATIVO</p>	<p>Las ocupaciones pertenecientes al sector sanitario se detallan en la siguiente tabla, en función del tipo de actividad productiva y subactividades derivadas de la misma.</p> <p>La actividad productiva llevada a cabo por el personal sanitario se distribuye en función del tipo de atención (primaria/comunitaria y especializada), tipo de servicio</p>	<p>donde se desarrolla ésta, y de las características de otros servicios relacionados con productos sanitarios.</p> <p>A su vez, cada grupo específico de actividades, se desglosa en subactividades especiales, donde los profesionales de este sector cumplen sus funciones dependiendo de las características de dichas subactividades.</p>
<p>NO FACULTATIVOS</p>	<p></p>	<p></p>
<p>TÉCNICOS ESPECIALISTAS</p>	<p></p>	<p></p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>



SECTOR	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	OCUPACION
SANIDAD	ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA	<i>Centros de salud/consultorios</i>	Celador A. Primaria Enfermería A. Primaria Matrona A. Primaria
		<i>Geriatría</i>	Enfermería hospitalaria Fisioterapeuta Terapeuta Ocupacional
		<i>Higiene Bucodental</i>	Higienista bucal
		<i>Salud Ambiental</i>	Tec. Salud Ambiental
		<i>Salud Laboral</i>	Enfermería hospitalaria
		<i>Salud mental/ Toxicomanías</i>	Enfermería hospitalaria Terapeuta Ocupacional
		<i>Minusvalías psíquicas</i>	Cuidador de Minusvalías Enfermería hospitalaria
	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	<i>Hospitalización</i>	Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Matrona A. Especializada
		<i>Consultas</i>	Celador A. Especializada Enfermería consultas
		<i>Cuidados especiales</i>	Celador A. Especializada Enfermería Cuidados Esp.
		<i>Quirófano/Reanimación</i>	Celador A. Especializada Enfermería Quirófano Enfermería Reanimación
		<i>Urgencias</i>	Celador A. Especializada Enfermería Cuidados Esp.
		<i>Medicina Deportiva</i>	Socorrista
		<i>Medicina Estética</i>	Dietista Enfermería hospitalaria Fisioterapeuta
		<i>Balnearios</i>	Auxiliar balnearios Fisioterapeuta
<i>Podología</i>	Podólogo		

SECTOR	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	OCUPACION	
SANIDAD		<i>Análisis Clínicos</i>	Celador A. Especializada Téc. Análisis Clínicos	
		<i>Anatomía Patológica</i>	Celador A. Especializada Téc. Anatomía Patológica	
		<i>Diagnóstico por la Imagen</i>	Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Téc. Radiodiagnóstico	
		<i>Medicina Nuclear</i>	Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Téc. Medicina Nuclear	
		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<i>Radioterapia</i>	Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Téc. Radioterapia
		<i>Rehabilitación</i>	Celador A. Especializada Enfermería hospitalaria Fisioterapeuta Logopeda Terapeuta Ocupacional Cuidador Minusválías	
		<i>Dietética</i>	Dietista	
		<i>Farmacia Hospitalaria</i>	Enfermería farmacia	
		<i>Esterilización</i>	Enfermería esterilización	
		<i>Medicina Preventiva</i>	Enfermería higiene hospitalaria	
		<b>PRODUCTOS SANITARIOS</b>	<i>Farmacia</i>	Auxiliar farmacia
		<i>Óptica</i>	Óptico/Optometrista	
		<i>Ortopedia</i>	Ortoprotésico	
		<i>Prótesis Dental</i>	Protésico dental	

## INSTITUCIONES PRIVADAS

En España, este tipo de instituciones, representa un sistema de asistencia sanitaria de carácter minoritario en comparación con el sistema público.

Estas entidades se financian con presupuesto público y se gestionan de forma mixta (pública-privada) y/o de forma privada.

Las entidades más representativas son:

- Mutuas Patronales: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Mutualidades de Funcionarios de la Administración del Estado (MUFACE), Mutualidades de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU), etc.



## SERVICIOS SANITARIOS Y EMPLEO EN EL SECTOR



El mercado laboral al que tienen acceso los profesionales sanitarios, abarca un amplio conjunto de actividades que van más allá de las estrictamente sanitarias y que pueden englobar a casi la totalidad de los sectores de la actividad económica.

Existe una estrecha relación entre los profesionales sanitarios y el sector económico. La administración del Estado, financia la totalidad del gasto de las instituciones públicas que son mayoritarias frente a las privadas, generando un mayor número de empleos en este sector.

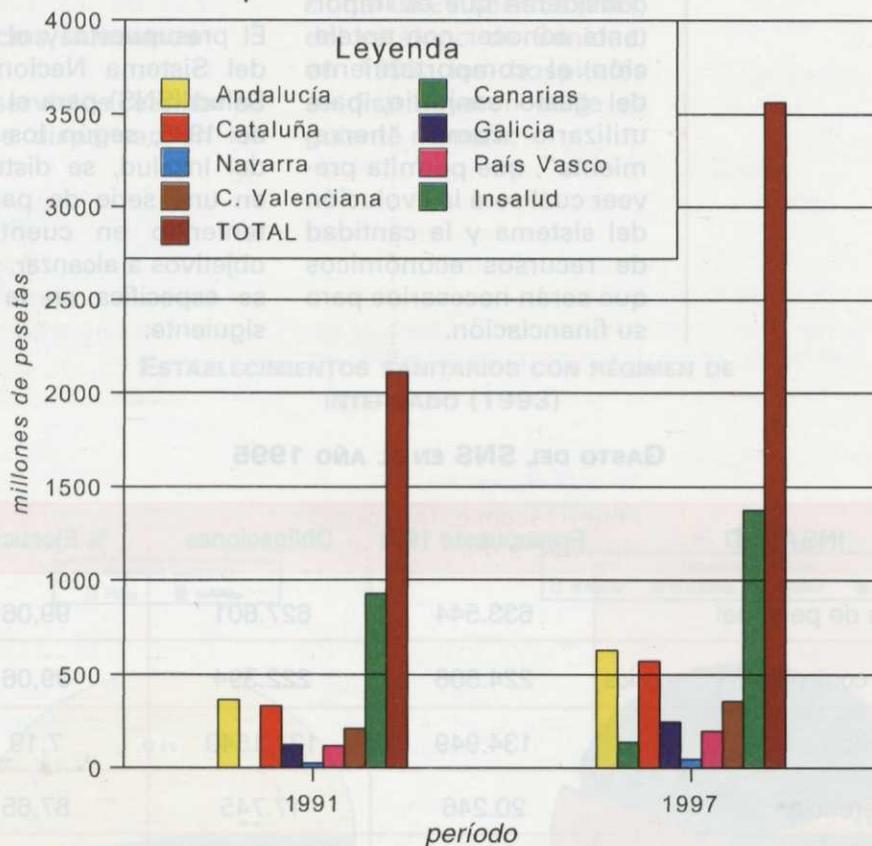
El presupuesto sanitario, en los últimos años, se

ha triplicado, pasando de los 1,5 billones de pesetas en 1989, a los 3,6 billones de pesetas en 1997, debido a una serie de indicadores tales como: la universalización de la asistencia, el envejecimiento de la población, la disminución de la natalidad y el avance tecnológico.

El presupuesto sanitario del Estado español de los años 1991-1997 distribuido por comunidades autónomas (competencias transferidas), e Insalud, se especifica en el diagrama de barras y en la siguiente tabla de registro de datos, expresado en millones de pesetas.



## PRESUPUESTO 1991-1997 por comunidades



Andalucía	364,327	628,551
Canarias	137,277	137,277
Cataluña	332,685	571,679
Galicia	125,335	248,59
Navarra	27,068	47,421
País Vasco	119,572	197,951
C. Valenciana	212,334	356,589
Insalud	927,518	1373,801
TOTAL	2.108,862	3561,864

El incremento del gasto sanitario, en los próximos años y teniendo en cuenta los datos anteriores, se prevee, que tenga una tendencia al crecimiento, reflejo de la registrada en los últimos años. Expertos en economía de la salud, consideran que es importante conocer con antelación el comportamiento del gasto sanitario, para utilizarlo como "herramienta", que permita prever cuál será la evolución del sistema y la cantidad de recursos económicos que serán necesarios para su financiación.

A juicio de estos profesionales, el coste de las enfermedades, puede servir como indicador de las prioridades del Sistema y, como instrumento para mejorar su eficacia, reducir sus costes y optimizar la distribución de los recursos.

El presupuesto y el gasto del Sistema Nacional de Salud (SNS) para el período 1995, según los datos del Insalud, se distribuyó en una serie de partidas, teniendo en cuenta los objetivos a alcanzar, según se especifica en la tabla siguiente:

#### GASTO DEL SNS EN EL AÑO 1995

INSALUD	Presupuesto 1995	Obligaciones	% Ejecución
Gastos de personal	633.544	627.601	99,06
Gastos corrientes B y Servicios	224.508	222.394	99,06
Conciertos	134.949	131.1549	7,19
Transferencias	20.246	17.745	87,65
Farmacia	253.278	253.262	99,99
Inversiones	42.183	40.187	95,27
Transferencias capital	55	0	0
Activos financieros	1.035	814	78,65
Subtotal INSALUD	1.309.798	1.293.157	98,73
Subtotal Trans. CCAA	2.019.213	2.019.213	100
Total SNS	3.329.011	3.312.370	99,5

Durante los años 1985/1993, la atención hospitalaria concentró la mitad del gasto sanitario, disminuyendo su porcentaje en relación con el gasto en atención primaria, donde el crecimiento del mismo permaneció constante.

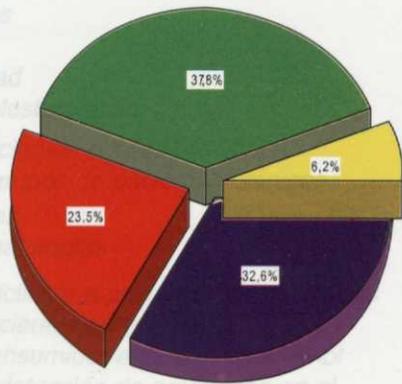
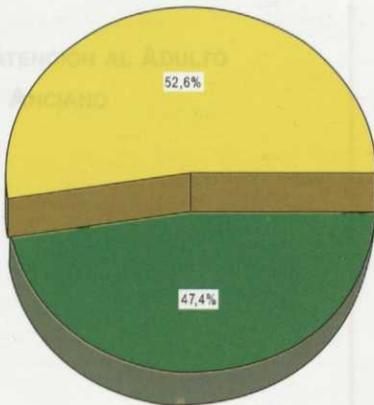
**SERVICIOS SANITARIOS**

Los servicios sanitarios que se dispensan en los

hospitales dependen, tanto del número y distribución geográfica de los centros, como del número de camas disponibles por habitante.

Según los últimos datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), del catálogo de Sanidad, en 1993, los hospitales se distribuyeron de la siguiente manera:

**ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO (1993)**



- De los 449 hospitales generales: 236 son públicos y 213 no públicos.
- De los 341 hospitales especiales: 102 públicos (de corta estancia 21 y de larga estancia 80) y 240 no públicos (de corta estancia 129 y de larga estancia 111).

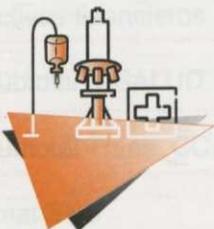
Los servicios sanitarios que se prestan a la población, en asistencia primaria y especializada, según los datos publicados por la Guía administrativa del INSALUD, se especifican detalladamente en sus correspondientes "carteras

de servicios", de la siguiente forma:

En atención primaria la distribución de los servicios se desglosa, teniendo en cuenta si ésta se dispensa a: niños, mujeres, adultos y ancianos; además de los servicios de fisioterapia y salud dental y salud mental que tienen un carácter universal.

En atención especializada se describe en función del tipo de servicio, área y otros servicios no incluidos en los apartados anteriores.

GASTO DEL SNS EN EL AÑO 1995



## CARTERA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

<p><b>ATENCIÓN AL NIÑO</b></p>	<p><i>Consultas niños</i>  <i>Vacunaciones infantiles de 0-14 años</i>  <i>Revisión del niño sano, 0-23 meses</i>  <i>Revisión de niño sano, 2-5 años</i>  <i>Revisión del niño sano, 6-14 años</i>  <i>Información sanitaria en escuela</i>  <i>Prevención de caries infantil</i></p>
<p><b>ATENCIÓN A LA MUJER</b></p>	<p><i>Captación y valoración de la mujer embarazada</i>  <i>Seguimiento de la mujer embarazada</i>  <i>Preparación al parto</i>  <i>Visita en el primer mes de postparto</i>  <i>Información y seguimiento de métodos anticonceptivos.</i>  <i>Vacunación de la rubéola</i>  <i>Diagnóstico precoz del cáncer de cérvix</i>  <i>Diagnóstico precoz del cáncer de endometrio</i>  <i>Diagnóstico precoz del cáncer de mama</i></p>
<p><b>ATENCIÓN AL ADULTO Y ANCIANO</b></p>	<p><i>Consulta de adultos</i>  <i>Vacunación de la gripe</i>  <i>Vacunación del tétanos</i>  <i>Vacunación de la hepatitis "B" a grupos de riesgo</i>  <i>Prevención de enfermedades cardiovasculares</i>  <i>Atención a pacientes crónicos:</i>          <i>Hipertensión</i>          <i>Diabetes</i>          <i>EPOC</i>          <i>Obesidad</i>          <i>Hipercolesterolemia</i></p> <p><i>Atención a pacientes con VIH-SIDA</i>  <i>Educación a grupos de pacientes crónicos</i>          <i>Diabetes</i>          <i>Otras patologías</i></p> <p><i>Atención domiciliaria a pacientes inmovilizados</i>  <i>Atención a pacientes terminales</i>  <i>Atención al consumidor excesivo de alcohol</i>  <i>Prevención y detección de problemas en el anciano</i></p>
<p><b>FISIOTERAPIA</b></p>	<p><i>Tratamientos fisioterapéuticos básicos</i></p>
<p><b>SALUD MENTAL</b></p>	<p><i>Tratamientos psicoterapéuticos</i></p>

## CARTERA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

### SERVICIOS CENTRALES

<p><b>UNIDAD DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiología general</li> <li>• Ecografía</li> <li>• Mamografía</li> <li>• Angiografía digital</li> <li>• TAC</li> <li>• RMN</li> <li>• Radiología intervencionista</li> </ul>	<p><b>LABORATORIOS CENTRALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía patológica</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Farmacología</li> <li>• Genética</li> <li>• Citogenética</li> <li>• Genética molecular</li> <li>• Hematología</li> <li>• Banco de sangre</li> <li>• Inmunología</li> <li>• Microbiología</li> </ul>
<p><b>UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina nuclear</li> <li>• Gammacámara</li> <li>• Laboratorio</li> </ul>	<p><b>OTRAS UNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina preventiva</li> <li>• Dietética</li> <li>• Farmacología clínica</li> </ul>
	<p><b>URGENCIA</b></p>

## CARTERA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

### ÁREAS

#### ÁREA MÉDICA

- Medicina interna
- Infecciosas
- Geriátrica
- Digestivo
- Cardiología
- Neumología
- Alergia
- Neurología
- Endocrinología
- Reumatología
- Nefrología
- Hemodiálisis
- Diálisis peritoneal
- Hematología
- Dermatología
- Oncología
- Psiquiatría

#### ÁREA QUIRÚRGICA

- Cirugía General y digestiva
- Cirugía laparoscópica
- Traumatología
- Cirugía ortopédica
- Ortopedia infantil
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Urología
- Cirugía pediátrica
- Cirugía neonatal
- Cirugía cardíaca
- Cirugía torácica
- Neurocirugía
- Cirugía máxilo-facial
- Cirugía plástica
- Anestesia
- U. Reanimación

#### ÁREA PEDIÁTRICA

- Pediatría
- Neonatología

#### TRANSPLANTES

- Cardíaco
- Córnea
- Hepático
- M. ósea
- Páncreas
- Pulmonar
- Renal

## CARTERA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

### ÁREA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA

- Ginecología
- Obstetricia
- Unidad de Diagnóstico prenatal
- Unidad de Planificación familiar
- Interrup. vol. del embarazo
- Unidad Reproducción
- Banco de semen
- Inseminación artificial
- Fecundación in vitro

### VIGILANCIA INTENSIVA

- Unidad de vigilancia intensiva
- Unidad de coronaria
- Unidad de quemados

### OTROS SERVICIOS

#### HOSPITAL DE DÍA

- Quirúrgico
- Oncohematológico
- SIDA (VIH)
- Geriátrico
- Psiquiátrico

#### GABINETES DE EXPLORACIONES

#### ESPECIALES DIAGNÓSTICAS

#### Y TERAPÉUTICAS

- Hemodinámica diagnóstica
- Hemodinámica terapéutica
- Electrofisiología
- Litotricia
- Endoscopia
- Neurofisiología
- Estudio del sueño
- Unidad del dolor
- Unidad de cuidados paliativos
- Unidad de hemofilia
- Unidad de desintoxicación

#### UNIDAD DE RADIOTERAPIA

- Cobaltoterapia
- Acelerador lineal
- Equipos planificadores
- Equipos simuladores
- Braquiterapia
- Radiocirugía

#### OTRAS UNIDADES

- Docencia
- Unidad de investigación
- Cirugía experimental

Los recursos humanos de los que dispone actualmente el Sistema sanitario español, para poder cu-

brir todos los servicios de atención especializada, se detallan en la tabla siguiente:

### RECURSOS HUMANOS DEL INSALUD EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

RECURSOS HUMANOS: PERSONAL ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
Médicos	16.270
Enfermeras	29.078
Auxiliares de enfermería	21.807
Técnicos sanitarios	3.953
Personal técnico no sanitario y de gestión	1.032
Personal administrativo	9.078
Celadores	8.313
Personal de apoyo	10.834
<b>TOTAL</b>	<b>100.363</b>

### EMPLEO EN EL SECTOR

La evolución de la población española, hacia una disminución de la natalidad, una disminución de la mortalidad y el envejecimiento de la misma, han supuesto un incremento de la frecuencia hospitalaria, a favor de la atención asistencial geriátrica en relación con la pediátrica.

El sector sanitario de carácter público, cubre el 68 por 100 de las camas del total nacional, frente al

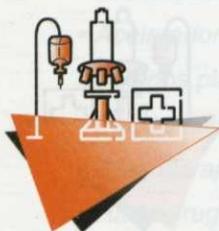
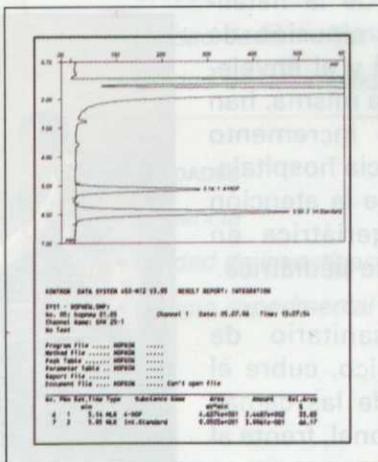
17 por 100 del sector privado, por lo que se genera una mayor oferta de empleo en este sector.



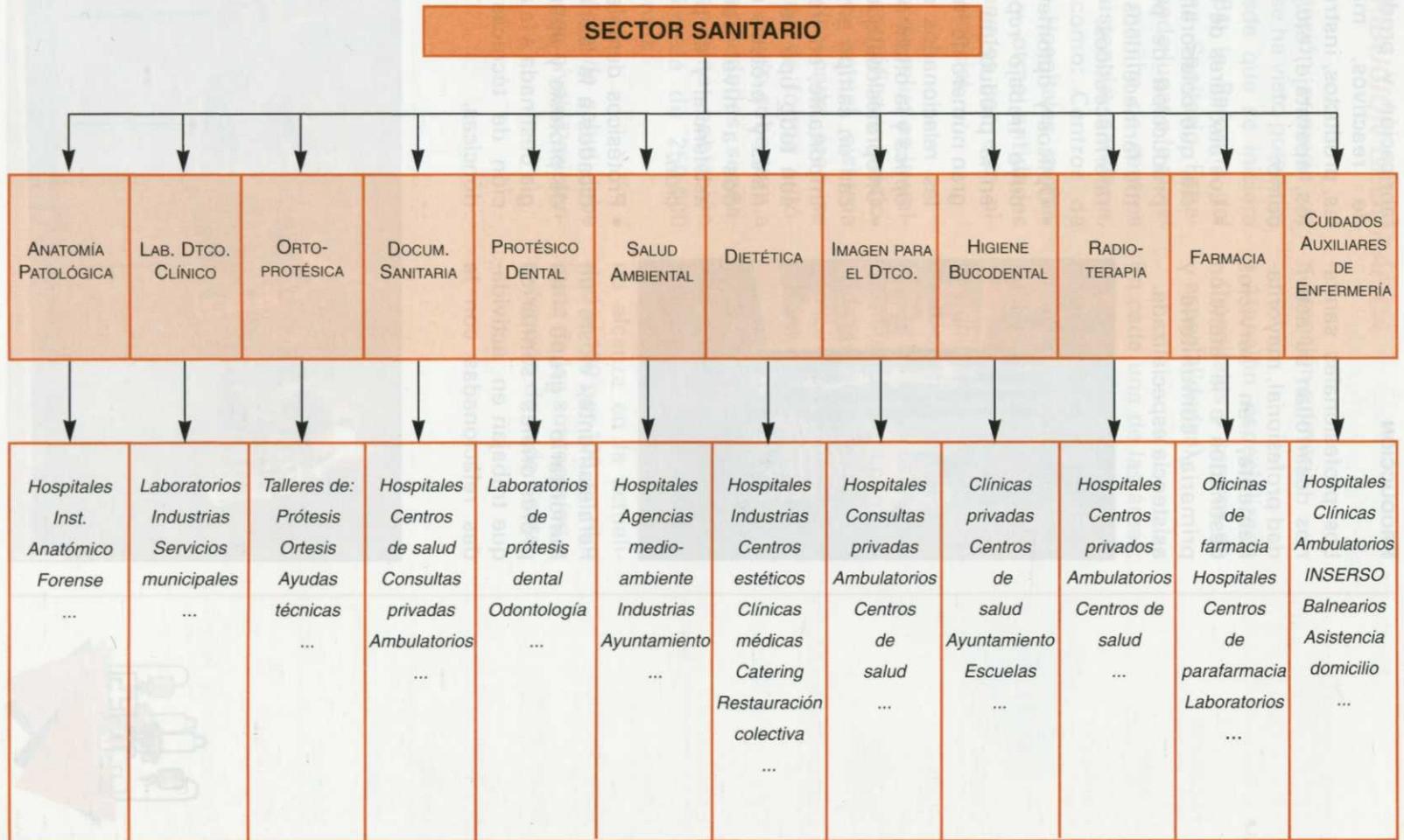
La cifra estimativa de empleos en el sector de sanidad, es de aproximadamente 300.000, de los cuales, aproximadamente entre 75.000 y 100.000 empleos corresponden a los niveles formativos de Formación Profesional, si bien, es preciso reseñar que el mercado de trabajo para estos profesionales, se ve aumentado ya que su formación le capacita para desarrollar actividades laborales en otros sectores.

nados con los profesionales del sector sanitario con estudios académicos a nivel de Formación Profesional, con algunas de las posibles entidades públicas o privadas, donde éstos pueden realizar su actividad laboral. Teniendo en cuenta que estos datos son orientativos, dado que las opciones laborales forman un abanico abierto de posibilidades, acorde con el avance de la ciencia y la tecnología y en función de la demandas y necesidades sociales.

En la siguiente tabla se recogen los datos relacio-



## PROFESIONALES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL SECTOR SANIDAD



## PRODUCCIÓN

Los profesionales sanitarios desarrollan su actividad profesional, mayoritariamente, en servicios destinados a la atención primaria/ comunitaria y asistencia especializada.



Paralelamente, existe un minoritario grupo de profesionales sanitarios que trabajan en actividades relacionadas con la

fabricación y producción de reactivos, materiales, productos, instrumentos, aparataje, etc., tales como:

- Los auxiliares de farmacia, que colaboran en la producción de productos farmacéuticos o parafarmacéuticos.
- Ópticos y optometristas, cuyo trabajo repercute en la producción de un gran número de materiales relacionados con la óptica y la oftalmología.
- Ortoprotésicos, que abarcan un campo amplio e importante, en relación con todo tipo de materiales y prótesis utilizados a nivel sanitario asistencial y de prevención.
- Protésicos dentales, dedicados a la fabricación de prótesis y aparatología destinada a la aplicación de técnicas ortodóncicas.



## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La atención primaria de salud se ha visto potenciada desde que se iniciara en 1984, la Reforma del Sistema Sanitario Español, dando lugar a la puesta en marcha de centros de asistencia sanitaria, tales como: Centros de Salud, Hospitales comarcales y otras entidades relacionadas con este nivel asistencial.

El Área de salud es la unidad geográfica y funcional del actual sistema sanitario; cada área se gestiona de forma autónoma, dando cobertura a las necesidades sanitarias de una población aproximada de 250.000 habitantes.

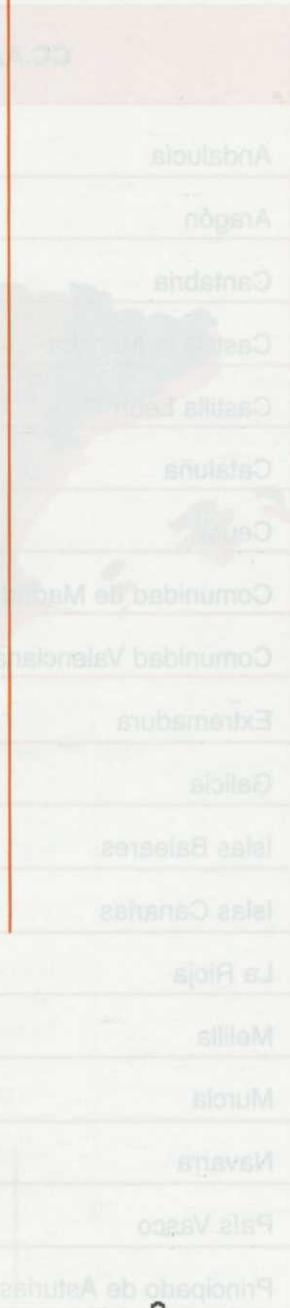
Cada área de salud debe cubrir dos niveles asistenciales:

- Atención primaria.
- Atención especializada (hospitales y centros de especialidades).

En cada una de las áreas, debe existir al menos, un hospital general vinculado al Sistema Nacional de Salud.

La tabla siguiente muestra, la distribución geográfica de las áreas sanitarias previstas en cada comunidad autónoma cuando finalice la reforma del sistema sanitario español.

La población atendida por los equipos de atención primaria, de este modelo, destinados en estas áreas, no alcanza en la actualidad al 100 por 100, en ninguna de las autonomías, a excepción de la de Ceuta.



Comunidad Autónoma	Número de Áreas Sanitarias
Andalucía	13
Aragón	4
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	6
Castilla y León	8
Cataluña	4
Ceuta	1
Comunidad de Madrid	1
Comunidad Valenciana	5
Extremadura	2
Galicia	3
Islas Baleares	1
Islas Canarias	1
La Rioja	1
Madrid	1
Murcia	1
Navarra	1
País Vasco	1
Principado de Asturias	1



## DISTRIBUCIÓN AUTONÓMICA DE LAS ÁREAS DE SALUD

CC.AA.	Áreas Sanitarias	% Población atendida (modelo reformado)
Andalucía	8	65,1
Aragón	5	78,93
Cantabria	4	53,43
Castilla la Mancha	7	88,97
Castilla León	10	83,51
Cataluña	8	52,3
Ceuta	3	100
Comunidad de Madrid	11	66,24
Comunidad Valenciana	3	68,53
Extremadura	8	84,95
Galicia	11	22,8
Islas Baleares	6	67,33
Islas Canarias	10	94,1
La Rioja	13	77,7
Melilla	4	84,44
Murcia	6	71,82
Navarra	3	83
País Vasco	4	61
Principado de Asturias	8	74,48

## MAPA SANITARIO DE LAS ÁREAS DE SALUD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1995)



En el mapa se detallan el número de áreas sanitarias (Áreas de Salud) que hay en cada una de las comunidades autónomas, las cuales están distribuidas en relación con la organización específica de cada autonomía sanitaria.

## RELACIÓN DEL EMPLEO CON LAS ÁREAS OCUPACIONALES

La relación de los profesionales que trabajan en el sector sanitario, según la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del año 1994, y las ocupaciones afines de estos profesionales,

se detallan en la tabla siguiente, donde puede apreciarse la correspondencia entre el número de clasificación asignado por la CNC y las ocupaciones afines del sector laboral.

C.N.O.	Ocupaciones Afines
212	MÉDICOS ODONTÓLOGOS
2121	MÉDICOS Médico Cirujano Médico oftalmólogo Psiquiatra
2122	ODONTÓLOGOS Odontólogo Cirujano Bucodental Dentista pedodoncia Médico odontólogo
213	VETERINARIOS
2130	VETERINARIOS Veterinario Veterinario salud pública
214	FARMACÉUTICOS
2140	FARMACÉUTICOS Farmacéutico
219	OTROS PROFESIONALES DE NIVEL SUPERIOR DE LA SANIDAD
2190	OTROS PROFESIONALES DE NIVEL SUPERIOR DE LA SANIDAD
3043	OPERADORES DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO Operador equipo electrocardiografía Operador equipo médico scanner Operador equipo radiología

C.N.O.	Ocupaciones Afines
312	TÉCNICOS DE SANIDAD
3121	TÉCNICO DE LABORATORIO SANITARIO Técnico de laboratorio sanitario Auxiliar de laboratorio de análisis clínicos
3123	HIGIENISTA Higienista
3124	AYUDANTES DE ODONTOLOGÍA Ayudante de odontología Higienista dental
3125	AYUDANTES FARMACÉUTICOS Ayudante farmacéutico
3129	OTROS DIVERSOS TÉCNICOS EN SANIDAD INCLUIDOS LOS DE MEDICINA TRADICIONAL Técnico homeopatía Curandero Naturópata
313	DIVERSOS TÉCNICOS DE SANIDAD NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE
3131	PROFESIONALES EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN Técnico dietética Técnico nutrición
3132	ÓPTICOS Y OPTOMETRISTAS Óptico en lentes de contacto Óptico oftalmología Optometrista
3133	FISIOTERAPEUTAS Fisioterapeuta Masajista Fisioterapeuta
3134	TERAPEUTA OCUPACIONAL Terapeuta ocupacional Terapeuta readaptación profesional Masajista terapeuta
3135	LOGOPEDAS Logopeda Técnico ortofonía

C.N.O.	Ocupaciones Afines
3136	<p>PODÓLOGOS</p> <p>Podólogo</p> <p>Callista</p>
51	<p>TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL</p>
511	<p>AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y ASIMILADOS</p>
5111	<p>AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA</p> <p>Auxiliares de enfermería establecimiento hospitalario</p>
5112	<p>AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA</p> <p>Auxiliares de enfermería de atención primaria</p> <p>Auxiliares de enfermería consultorio dental</p> <p>Auxiliares de enfermería consultorio médico</p>
5113	<p>ASISTENTES DOMICILIARIOS</p> <p>Auxiliar ayuda a domicilio</p> <p>Auxiliar enfermería domicilio</p>
512	<p>TRABAJADORES QUE SE DEDICAN AL CUIDADO DE PERSONAS Y SIMILARES</p> <p>(Excepto Auxiliares de Enfermería)</p>
5129	<p>OTROS EMPLEADOS EN EL CUIDADO DE PERSONAS Y ASIMILADOS</p> <p>Camillero</p> <p>Celador hospitalario</p>

## ÁREAS PROFESIONALES DE LA FAMILIA SANIDAD

Para configurar la Familia Profesional de Sanidad se han tenido en cuenta los distintos sectores productivos y de prestación de servicios considerados en el campo de observación y, a partir del estudio y análisis de los mismos, se han definido y caracterizado cinco áreas profesionales, determinadas por conjuntos homogéneos, desde la óptica de la organización funcional necesaria para la consecución de los objetivos de la aplicación/producción de los servicios sanitarios y de los procesos tecnológicos que se desarrollan, ligados entre sí por la utilización de una tecnología y unos modos operativos característicos y cuyos medios de producción, materiales, información y resultados del trabajo son afines.

### ÁREA PROFESIONAL 1: ATENCIÓN SANITARIA.

Objetivos:

- Proporcionar asistencia y/o cuidados sanitarios a las personas sanas y enfermas.
- Promover actitudes y hábitos saludables en las personas enfermas o la comunidad en general.



### ÁREA PROFESIONAL 2: SOPORTE Y/O AYUDA AL DIAGNÓSTICO.

Objetivos:

- Proporcionar datos válidos y fiables para el diagnóstico médico de las personas, mediante el análisis de muestras clínicas, alimentarias, medioambientales.
- Obtener imágenes de partes o de la totalidad del cuerpo humano manejando equipos de diagnóstico por la imagen.

### ÁREA PROFESIONAL 3: SALUD PÚBLICA.

Objetivos:

- Proteger y vigilar el buen estado de la salud de la población.



### ÁREA PROFESIONAL 4: ORTOPRÓTESIS.

Objetivos:

- Diseñar, elaborar y ajustar elementos ortésicos y protésicos.

### ÁREA PROFESIONAL 5: DOCUMENTACIÓN SANITARIA.

Objetivos:

- Definir, obtener y procesar datos comunes en la documentación sanitaria.



## ÁREAS PROFESIONALES DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD

ACTIV. PRODUCTIVAS	SALUD PÚBLICA	SERVICIOS GENERALES	PRODUCTOS SANITARIOS	ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
<b>ORGANIZACIÓN SERVICIO/UNIDAD:</b> 1. Gestión material 2. Supervisión equipos 3. Tratamiento de información 4. Citación pacientes 5. Planificación gral. servicios	<b>ÁREA FUNCIONAL TRANSVERSAL A TODAS LAS ÁREAS PROFESIONALES: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD</b>				
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> 1. Planificación trabajo diario 2. Identificación obj. estudio 3. Captación pac./ Obtención Muestras 4. Transporte y recepción Pacientes/muestras 5. Preparación de los pacientes/ muestras/información 6. Ejecución: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención/procesado</li> <li>• Médico seguridad</li> <li>• Registro trabajo realizado</li> <li>• Emisión informes</li> </ul>	<b>ÁREA PROFESIONAL Nº 3: ATENCIÓN SANITARIA</b>	<b>ÁREA PROFESIONAL Nº 2: SOPORTE Y/O AYUDA AL DIAGNÓSTICO</b>	<b>ÁREA PROFESIONAL Nº 4: ORTOPRÓTESIS</b>	<b>ÁREA PROFESIONAL Nº 1: ATENCIÓN SANITARIA</b>	
<b>EVALUACIÓN/CONTROL DE CALIDAD:</b> 1. Cumplimiento protocolos 2. Control técnico del proceso 3. Control nivel satisfacción	<b>ÁREA PROFESIONAL Nº 5: DOCUMENTACIÓN SANITARIA</b>				

## PROSPECTIVA DEL SECTOR

Los indicadores más significativos estiman<sup>1</sup> que la evolución esperada en el sector de la Sanidad puedan concentrarse en los siguientes acontecimientos:

- Incremento del peso del sector sanitario en la economía española.
- Tendencia creciente del empleo, registrándose mayores aumentos en la sanidad privada por el

trasvase que se producirá procedente de la sanidad pública.

- Necesidad de desarrollar la medicina preventiva que repercutirá en una mejor racionalización de los tratamientos.
- La atención primaria y comunitaria requerirá continuar con incrementos del gasto por el desequilibrio actual.



- Desarrollo de pequeñas empresas especializadas en odontología, medicina estética, etc.
- Mayor utilización de los servicios de empresas privadas principalmente asistenciales.
- Necesidad de formación en los técnicos de labo-

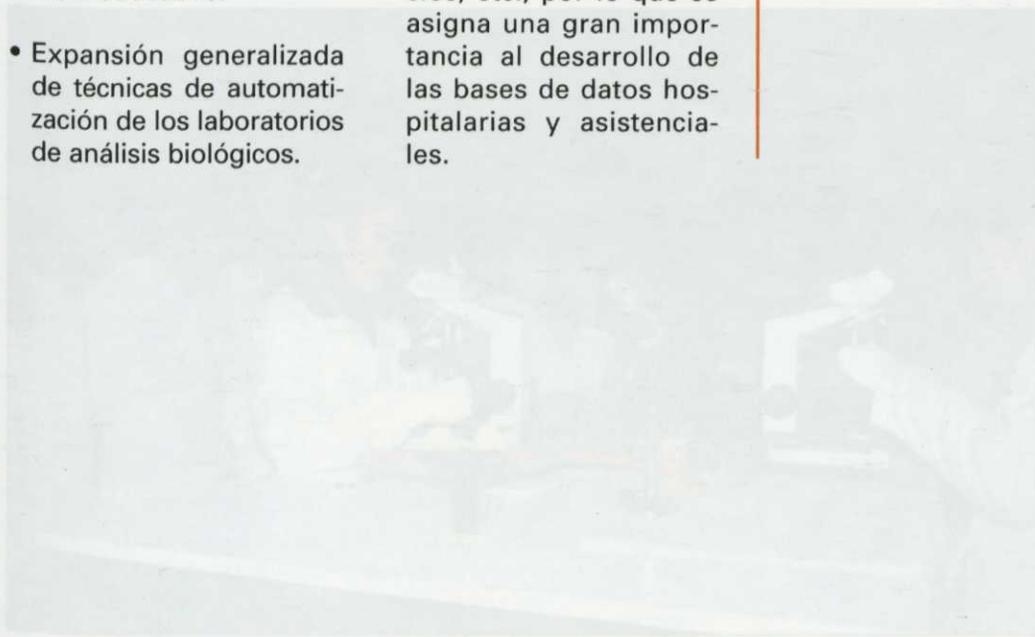
ratorio y radiología por la incorporación de la automatización de los servicios existentes.

- Fuerte importancia del papel de auxiliares de enfermería que requerirán un esfuerzo formativo para adecuarse a las nuevas funciones que irán asumiendo.

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Estudio de Necesidades de Formación Profesional del Sector Sanidad. Editado por el INEM, Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional. Área de Formación Ocupacional. Dirección de Programas de Estudios Sectoriales (1993).



- Gran importancia de la formación sobre sistemas y aplicaciones telemáticas a la sanidad.
- Las nuevas formas de gestión y organización demandarán profesionales cualificados en dichas áreas.
- Necesidades de formación en áreas como la ortopedia, que actualmente tienen un fuerte déficit de profesionales con formación cualificada desde el punto de vista educativo.
- Expansión generalizada de técnicas de automatización de los laboratorios de análisis biológicos.
- Incorporación de tecnologías aplicables al campo terapéutico.
- Desarrollo de procedimientos que permitan la disminución de la cirugía, como la radiología intervencionista, esperándose una mayor expansión a largo plazo.
- Necesidad de disponer de información en tiempo real sobre historiales clínicos, disponibilidades hospitalarias, precios, etc., por lo que se asigna una gran importancia al desarrollo de las bases de datos hospitalarias y asistenciales.





## LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Para conseguir una adecuada cualificación profesional, que permita la inserción laboral, existe una oferta formativa muy diversificada, dentro de los estudios de carácter no universitario, dirigida a los distintos grupos de población, bajo la denominación genérica de Formación Profesional.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

En el momento de la publicación de esta monografía, co

## FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley General de Educación de 1970, estruc



tan la incorporación a la vida activa o la reinserción en el Sistema Educativo (a través de pruebas de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio).

Existen varias modalidades: Formación-Empleó, Iniciación Profesional, Talleres Profesionales y Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades especiales.  
Título: Certificado de Aptitud.





## LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Para conseguir una adecuada cualificación profesional, que permita la inserción laboral, existe una oferta formativa muy diversificada, dentro de los estudios de carácter no universitario, dirigida a los distintos grupos de población, bajo la denominación genérica de Formación Profesional.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

En el momento de la publicación de esta monografía, coexisten dos modelos de ordenación de los estudios de Formación Profesional Reglada:

- **Ley General de Educación de 1970**, estructurada en dos grados:

**PRIMER GRADO:** Dos cursos.  
Título: Técnico Auxiliar.

**SEGUNDO GRADO:** Tres Cursos.  
Título: Técnico Especialista.

- **Módulos Profesionales Experimentales**, aparecen desde 1988, siguiendo el espíritu de la Reforma del Sistema Educativo, estructurado en:

**NIVEL 2:** Técnico Auxiliar.

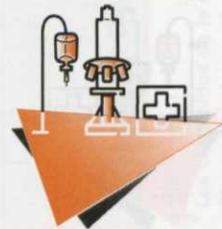
**NIVEL 3:** Técnico Especialista.

- **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1990 (L.O.G.S.E.)**. Según este modelo, la F.P. se ordena en:

**PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL:** Facilitan la incorporación a la vida activa o la reinserción en el Sistema Educativo (a través de pruebas de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio).

Existen varias modalidades: Formación-Empleó, Iniciación Profesional, Talleres Profesionales y Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades especiales.

Título: Certificado de Aptitud.



- GRADO MEDIO:** Ciclos Formativos.  
Estructura modular, de duración variable.  
Título: Técnico.
- GRADO SUPERIOR:** Ciclos Formativos.  
Estructura modular, de duración variable.  
Título: Técnico Superior.

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (I.N.E.M.)**

#### **Formación Profesional Ocupacional:**

- Para "parados" que reciben prestaciones por desempleo.
- Para mayores de veinticinco años que ya han tenido su primer empleo.
- Para otros colectivos.

#### **AGENTES SOCIALES**

**Formación Profesional Continua:** Programas de formación destinados a la población ocupada. Con fines de actualización y recualificación profesional. Se imparte, generalmente, en las empresas.



**CORRESPONDENCIA ENTRE LAS OFERTAS FORMATIVAS QUE EXISTEN ACTUALMENTE:  
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE) Y LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE)**

Formación Profesional Reglada (L.G.E. 1970)	Grado	Módulos Experimentales	Grado	Ciclos Formativos (LOGSE 1990)	Grado
AUXILIAR DE CLÍNICA	I	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERM.	MEDIO
AUXILIAR DE FARMACIA	I			FARMACIA	MEDIO
HIGIENISTA DENTAL	II			HIGIENE BUCODENTAL	SUPERIOR
DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	II			DIETÉTICA	SUPERIOR
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	II			LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	SUPERIOR
ANATOMÍA PATOLÓGICA	II	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	3	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	SUPERIOR
RADIOTERAPIA	II			RADIOTERAPIA	SUPERIOR
MEDICINA NUCLEAR <sup>2</sup>	II				
RADIODIAGNÓSTICO	II			IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	SUPERIOR
PRÓTESIS DENTAL	II			PRÓTESIS DENTAL	SUPERIOR
				DOCUMENTACIÓN SANITARIA	
		SALUD AMBIENTAL	3	SALUD AMBIENTAL	SUPERIOR
				ORTOPROTÉSICA	SUPERIOR
EDUCADOR DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	II				

<sup>2</sup> Los contenidos de la especialidad de Radioterapia (FP II) se han reubicado en los Ciclos de Grado Superior de: Radioterapia (componente de Terapia) e Imagen para el Diagnóstico (componente de Imagen).

**OCUPACIONES (CNO) RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL (LEY 70), LOS MÓDULOS EXPERIMENTALES, LOS CICLOS FORMATIVOS Y LA GARANTÍA SOCIAL (DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA).**

C.N.O.	F.P. I (LGE/70)	F.P. II (LGE/70)	M. Exp.	L.O.G.S.E.
3043		Radiodiagnóstico Medicina Nuclear Radioterapia		Imagen para el Diagnóstico Radioterapia
3121			Anatomía Patológica y Citología	Anatomía Patológica y Citología
3121		Laboratorio de Análisis Clínicos		Laboratorio de Análisis Clínicos
3123			Salud Ambiental	Salud Ambiental
3124		Higienista Dental		Higiene Bucodental Cuidados Auxiliares Enfermería
3125	Auxiliar de Farmacia			Farmacia
3131		Dietética y Nutrición		Dietética
5111	Auxiliar de Clínica		Auxiliar de Enfermería	Cuidados Auxiliares Enfermería
5112	Auxiliar de Clínica		Auxiliar de Enfermería	Cuidados Auxiliares Enfermería
5113	Auxiliar de Clínica		Auxiliar de Enfermería	Cuidados Auxiliares Enfermería

## INTRODUCCIÓN

La finalidad de cualquier programa formativo contemplado en la formación profesional reglada, en cualquiera de los sucesivos planes de estudio definidos por el Ministerio de Educación y Cultura, es la de formar, generalmente jóvenes, para que puedan incorporarse al mundo del trabajo, en el desarrollo de una profesión.

En el diseño de los ciclos formativos de formación profesional definidos por la LOGSE, aparece una variante nueva, el referente profesional; la definición del "perfil profesional" ha sido obtenida mediante los estudios realizados en el MEC, con la colaboración de representantes del mundo de la actividad profesional, sindicatos (tanto de profesionales como de trabajadores públicos y privados, etc.), siendo la formación asociada a cada título la necesaria para construir en el alumno

## OFERTA FORMATIVA

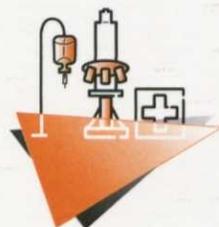




## INTRODUCCIÓN

La finalidad de cualquier programa formativo contemplado en la formación profesional reglada, en cualquiera de los sucesivos planes de estudio definidos por el Ministerio de Educación y Cultura, es la de formar, generalmente jóvenes, para que puedan incorporarse al mundo del trabajo, en el desarrollo de una profesión.

En el diseño de los ciclos formativos de formación profesional definidos por la LOGSE, aparece una variante nueva, el referente profesional; la definición del "perfil profesional" ha sido obtenido mediante los estudios realizados en el MEC, con la colaboración de representantes del mundo del trabajo (empresas, asociaciones profesionales, sindicatos, instituciones, organismos públicos y privados, etc.), siendo la formación asociada a cada título la necesaria para construir en el alumno las capacidades que, junto con un período de experiencia razonable en el trabajo, permita obtener un profesional que responda al "perfil profesional" anteriormente definido.





## GARANTÍA SOCIAL

De acuerdo con las finalidades que establece la LOGSE, en su artículo 23.2, los Programas de Garantía Social se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Ampliar la Formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la formación profesional específica de grado medio.
- b) Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.
- c) Desarrollar y afianzar su espíritu emprendedor, mediante la adquisición de competencias que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

## GARANTÍA SOCIAL



# GARANTIA SOCIAL

## GARANTÍA SOCIAL ORTE SANITARIO

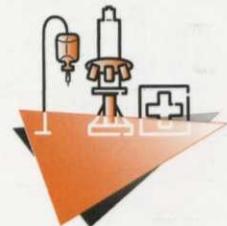
De acuerdo con las finalidades que establece la LOGSE, en su artículo 23.2, los Programas de Garantía Social se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ampliar la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la formación profesional específica de grado medio.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

### Descripción

### Aptitudes

### Actitudes



En el momento de la publicación de esta Monografía, el Perfil profesional está pendiente de regulación. El perfil ha sido desarrollado como programa de Garantía Social en la modalidad de formación profesional, en la Resolución de 9 de abril de 1997, desarrollada por la entidad Cruz Roja.



## AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO<sup>3</sup>

El auxiliar de transporte sanitario realizará su actividad laboral en instituciones sanitarias, en organismos públicos o privados, realizando, en colaboración con otros profesionales de mayor nivel de cualificación, el rescate, movilización o inmovilización del accidentado, procediendo, en caso de que fuera necesario, a su posterior traslado a centros sanitarios asistenciales.

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidad manual.</li><li>• Capacidad de observación visual.</li><li>• Madurez y equilibrio emocional.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Actitud crítica.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.</li><li>• Disposición para el trabajo en equipo.</li><li>• Resistencia a la fatiga (psíquica y física).</li></ul> |
|--|---|

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención.</li><li>• Amabilidad.</li><li>• Sociabilidad.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pulcritud.</li><li>• Método.</li><li>• Empatía</li></ul> |
|---|--|

### Descripción

### Aptitudes

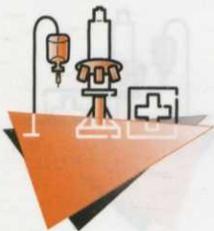
### Actitudes



<sup>3</sup> En el momento de la publicación de esta Monografía, el perfil profesional está pendiente de regulación. El perfil ha sido subvencionado como programa de Garantía Social en la modalidad de iniciación Profesional, en la Resolución de 9 de abril de 1997, desarrollado por la entidad Cruz Roja.

**Actividades  
más  
significativas**

- Colaborar en el rescate de accidentados.
- Colaborar en la movilización o inmovilización de accidentados.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios a accidentados.



## PLAN DE FORMACIÓN

### TÍTULO

Auxiliar de Transporte Sanitario.

Está estructurado en las áreas siguientes:

#### a) Formación profesional específica:

Será de estructura modular, correspondiendo a cada Módulo varias Unidades Formativas.

Estos módulos contienen los conocimientos necesarios para poder realizar un conjunto de actividades afines.

Los módulos formativos:

- **Módulo 1:** Socorrismo y primeros auxilios.
- **Módulo 2:** Transporte sanitario.
- **Módulo 3:** Relaciones humanas y atención individual.

#### b) Tutoría:

Acciones encaminadas a favorecer el desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos tales como la autoestima y la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

#### c) Formación Básica:

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el campo Socio-Natural. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada alumno.

#### d) Formación y orientación laboral:

Contenidos tendentes a familiarizar a los alumnos con el marco legal, las condiciones de trabajo y de relaciones laborales del ámbito profesional de que se trate y a dotarles de los recursos y de la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo y para el autoempleo.



**e) Actividades complementarias:**

Que favorezcan la adquisición de hábitos positivos en relación con el disfrute del ocio y del tiempo libre.

**CONDICIONES DE ACCESO**

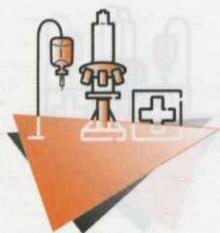
Ser menor de veintiún años que, al menos, cumplan dieciséis en el año natural en que inician el programa, no continúen en el sistema educativo reglado y no posean titulación académica superior a Graduado Escolar ni titulación de Formación Profesional.

**CERTIFICACIÓN**

Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida. También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

**SALIDAS HACIA OTROS ESTUDIOS**

Mediante prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.



## TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- PROPORCIONAR CUIDADOS AUXILIARES AL PACIENTE/CLIENTE Y ACTUAR SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE SU ENTORNO COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA Y DE ATENCION PRIMARIA, BAJO LA DEPENDENCIA DEL DIPLOMADO DE ENFERMERIA O, EN SU CASO, COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO DE SALUD EN LA ASISTENCIA SANITARIA DEFINIDA DE LA PRACTICA DEL EJERCICIO LIBERAL, BAJO LA SUPERVISION CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Interpretación de los datos y/o registros relacionados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realización de tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluando las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta.
- Adquisición de una visión de conjunto de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promoción, a su nivel, de la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Ejecución de las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.
- Aplicación de técnicas hidrotermales básicas.

### Descripción





## TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

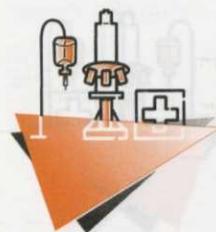
Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- PROPORCIONAR CUIDADOS AUXILIARES AL PACIENTE/CLIENTE Y ACTUAR SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE SU ENTORNO COMO: MIEMBRO DE UN EQUIPO DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE ATENCIÓN PRIMARIA, BAJO LA DEPENDENCIA DEL DIPLOMADO DE ENFERMERÍA O, EN SU CASO, COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO DE SALUD EN LA ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO LIBERAL, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Interpretación de la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realización de tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluando las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta.
- Adquisición de una visión de conjunto de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promoción, a su nivel, de la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Ejecución de las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.
- Aplicación de técnicas hidrotermales básicas.

### Descripción



## Aptitudes

### Descripción

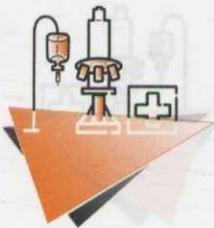
La principal cualidad que debe tener cualquier profesional que realiza su trabajo en contacto con personas, especialmente con personas enfermas, es el trato humano y considerado hacia los mismos. Por tanto la "humanización" de la asistencia debe ser la primera actitud a conseguir.

- Habilidad manual.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

## Actitudes

74

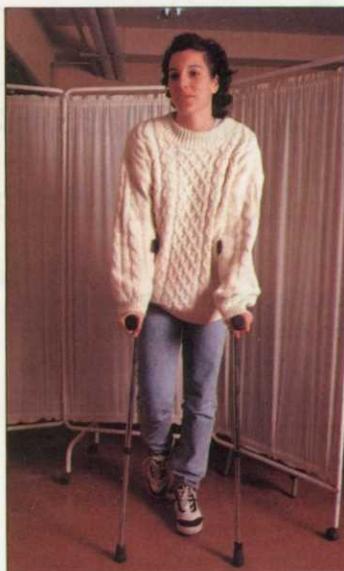
- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.



- Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería.
- Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico sanitarias del paciente y su entorno.
- Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia o aplicación de cuidados básicos en una consulta, unidad o servicio.
- Citación y registro de los datos de los pacientes.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Administración de medicación por vía oral, rectal y tópica.
- Participación en la preparación de la medicación (dispensación de unidosis, preparación de parenterales) bajo la supervisión del Diplomado de Enfermería.
- Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control del equipo y material a su cargo.

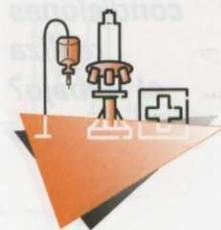
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Auxiliar de Esterilización.
- Auxiliar de Unidades Especiales.
- Auxiliar de Salud Mental.
- Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Clínica.
- Auxiliar de Balnearios.
- Auxiliar de Atención primaria y Cuidados de enfermería a domicilio.
- Auxiliar Bucodental.
- Auxiliar Geriátrico.
- Auxiliar Pediátrico.



## Actividades más significativas

## Puestos de trabajo que desempeña



**¿Qué útiles,  
herramientas y  
máquinas  
manejan?**

Paquetes informáticos aplicados. Ficheros. Calculadoras. Historias clínicas. Impresos. Material e instrumental médico-quirúrgico y dental. Ropa de

quirófano y lencería. Fichas de seguimiento de peticiones. Medios audiovisuales. Encuestas. Folletos y manuales de información sanitaria.



76

**¿En qué  
ambiente  
trabaja?**

El trabajo de estos técnicos se desarrollará principalmente en espacios de ámbito sanitario, ya sean, de atención primaria o especializada, de financiación pública o privada.

En domicilios y casas particulares, en los casos de atención domiciliaria y asistencia externa a

personas mayores.

Integrados en equipos de atención multidisciplinar, en estrecha relación con otros profesionales. Igualmente se debe relacionar activamente con los familiares y amigos de las personas enfermas, especialmente en situaciones de hospitalización.

**¿En qué  
condiciones  
realiza  
el trabajo?**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

**PLAN DE FORMACIÓN**

**TÍTULO**

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

**NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Medio

**DURACIÓN**

1.400 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**PROGRAMA FORMATIVO**

*(Módulos Profesionales)*

Operaciones administrativas y documentación sanitaria. Técnicas básicas de enfermería. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. Relaciones en el equipo de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Graduado en Educación Secundaria o mediante una prueba de acceso regulada, si no se posee dicho título (equivalente o superior) o se procede del mundo laboral.

**MODALIDAD DE BACHILLERATO A LA QUE DA ACCESO:**

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

- Determinación de parámetros anatómo-fisiológicos sencillos.
- Participar en la elaboración de preparados farmacéuticos, dietéticos y cosméticos.
- Participar en la realización de análisis clínicos sencillos, bajo supervisión del farmacéutico.





## TÉCNICO EN FARMACIA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- REALIZAR LAS OPERACIONES DE DISPENSACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA EFECTUANDO EL COBRO, CONTROL DE CAJA Y LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LIQUIDACIÓN DIFERIDAS, ORGANIZANDO LA ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES EXPEDIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE FARMACIA Y PARAFARMACIA, Y EFECTUANDO OPERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS ELEMENTALES, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Mantenimiento, conservación y limpieza del material empleado en las operaciones farmacéuticas.
- Recepción, almacenamiento y revisión de productos sanitarios y medicamentos.
- Envasado y etiquetado de productos y medicamentos.
- Dispensación de medicamentos y productos sanitarios.
- Gestión administrativa de las recetas médicas.
- Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control de las reparaciones del equipo y material a su cargo.
- Manipulación de muestras analíticas para su posterior análisis, bajo supervisión del farmacéutico.
- Información y educación de la población para la correcta utilización de los medicamentos.
- Determinación de parámetros anatómo-fisiológicos sencillos.
- Participar en la elaboración de preparados medicamentosos, dietéticos y cosméticos.
- Participar en la realización de análisis clínicos sencillos, bajo supervisión del farmacéutico.

### Descripción



## Aptitudes

Descripción

- Destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

80

## Actividades más significativas

- Dispensación de medicamentos y productos de parafarmacia realizando el cobro, control de caja y demás trámites administrativos relativos a la liquidación de recetas de cobro diferido.
- Interpretar y comprender la información técnica científica y el lenguaje simbólico asociados a los distintos procesos relacionados con el ejercicio de su actividad laboral.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de los distintos tipos de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, informando de sus características al cliente en la venta (dispensación) de los mismos y fomentando hábitos saludables y de promoción de la salud.
- Mantener el buen funcionamiento y puesta a punto de las máquinas, materiales y demás medios asignados, actuando en todo momento siguiendo las normas de seguridad e higiene.
- Organizar, a su nivel, la adquisición, recepción, almacenamiento y reposición de los productos y materiales utilizados en los estableci-



mientos de farmacia y parafarmacia, verificando el nivel de existencias y garantizando la correcta conservación de los mismos.

- Elaborar preparados medicamentosos, dietéticos y cosméticos, y efectuar análisis clínicos sencillos, siguiendo las indicaciones del farmacéutico y los protocolos establecidos.
- Preparar lotes de productos y medicamentos observando los procedimientos establecidos, resolviendo incidencias o anomalías en el trabajo e informando de las

mismas al farmacéutico responsable.

- Responder de la correcta ubicación y colocación de los distintos medicamentos, productos y materiales según criterios establecidos.



A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico de Oficina de Farmacia.
- Técnico en almacén de medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos de parafarmacia.

### **Puestos de trabajo que desempeña**



**¿Qué útiles,  
herramientas y  
máquinas  
manejan?**

Terminales informáticos. Productos en bruto, reactivos, especialidades farmacéuticas y artículos de parafarmacia. Equipos somatométricos. Equipos de

medida de tensión arterial y pulso. Líneas de acondicionamiento y envasado de productos farmacéuticos. Equipos de laboratorio de análisis clínicos.



**Actividades**

**¿En qué  
ambiente  
trabaja?**

El trabajo de estos técnicos se desarrollará principalmente en oficinas de farmacia, en actividades destinadas a la venta y dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

En departamentos o servicios hospitalarios dedicados a la elaboración, pre-

paración y dosificación de productos farmacéuticos.

En aquellos laboratorios de análisis clínicos, que ubicados en establecimientos privados, destinados a la venta y dispensación de productos farmacéuticos, se realizan técnicas analíticas básicas.

**¿En qué  
condiciones  
realiza  
el trabajo?**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector, donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Farmacia.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Medio

### **DURACIÓN**

1.300 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### ***(Módulos Profesionales)***

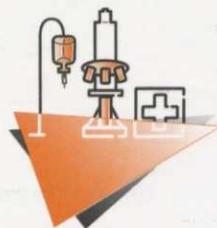
Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia. Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia. Realización de análisis clínicos elementales. Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

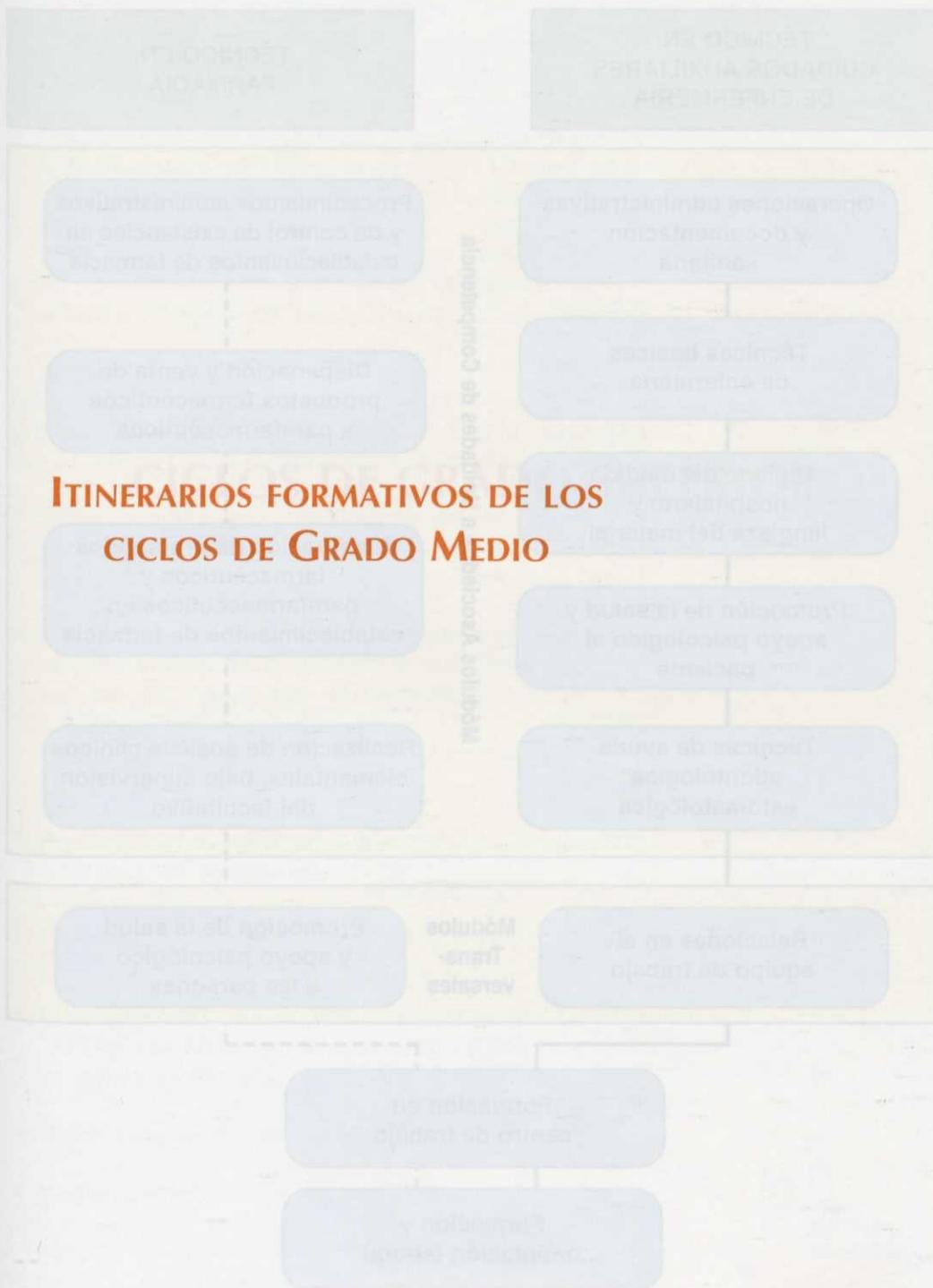
Título de Graduado en Educación Secundaria o mediante una prueba de acceso regulada, si no se posee dicho título (equivalente o superior) o se procede del mundo laboral.

### **MODALIDAD DE BACHILLERATO A LA QUE DA ACCESO:**

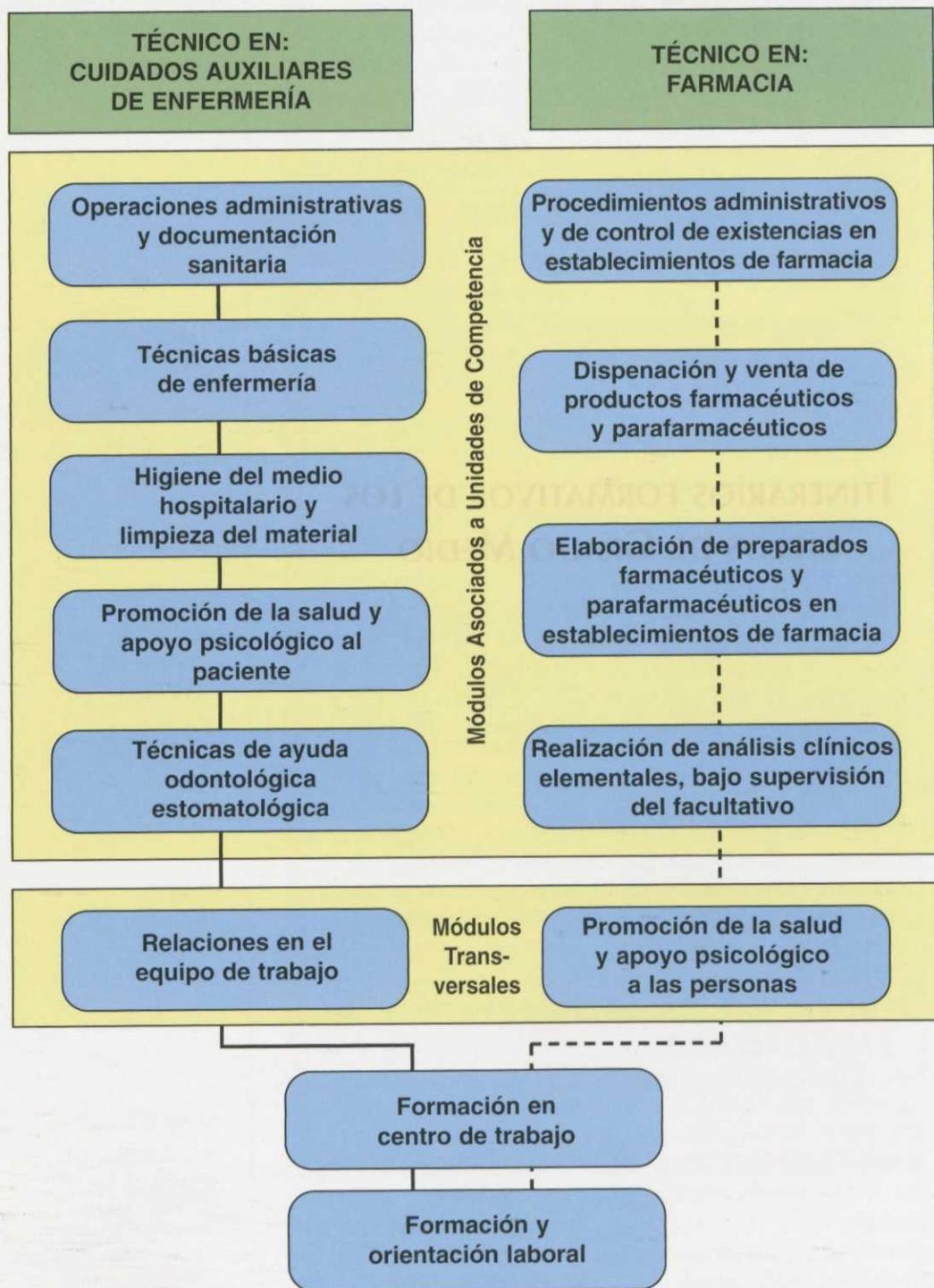
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.







## ITINERARIO FORMATIVO DE LOS CICLOS DE GRADO MEDIO



## TECNICO SUPERIOR EN ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- REALIZAR A SU NIVEL, NECROPSIAS, PROCESAR BIOPSIAS Y REALIZAR EL ESTUDIO CITOLÓGICO DE MUESTRAS CLÍNICAS, INTERPRETANDO Y VALIDANDO LOS RESULTADOS TÉCNICOS, PARA QUE SIRVAN COMO SOPORTE AL DIAGNÓSTICO CLÍNICO O MÉDICO LEGAL, ORGANIZANDO Y PROGRAMANDO A SU NIVEL EL TRABAJO, CUMPLIENDO CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, los siguientes niveles de autonomía en:

- Organización administrativa y funcional, en su ámbito de competencia, de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Participar en la programación y gestión de los recursos materiales de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Mantenimiento preventivo y conservación de los equipos a su cargo.
- Preparación de material, instrumental y documentación para las necropsias.
- Recepción, identificación, distribución y preparación de muestras.
- Procesado de frotis y biopsias y control de calidad de las preparaciones obtenidas, tanto citológicas, como anatomopatológicas.
- Selección y aproximación diagnóstica de citologías.
- Registro fotográfico o videográfico de los resultados.

### Descripción

## CICLOS DE GRADO SUPERIOR





## TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- REALIZAR A SU NIVEL, NECROPSIAS, PROCESAR BIOPSIAS Y REALIZAR EL ESTUDIO CITOLÓGICO DE MUESTRAS CLÍNICAS, INTERPRETANDO Y VALIDANDO LOS RESULTADOS TÉCNICOS, PARA QUE SIRVAN COMO SOPORTE AL DIAGNÓSTICO CLÍNICO O MÉDICO LEGAL, ORGANIZANDO Y PROGRAMANDO A SU NIVEL EL TRABAJO, CUMPLIENDO CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa y funcional, en su ámbito de competencia, de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Participar en la programación y gestión de los recursos materiales de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Mantenimiento preventivo y conservación de los equipos a su cargo.
- Preparación de material, instrumental y documentación para las necropsias.
- Recepción, identificación, distribución y preparación de muestras.
- Procesado de frotis y biopsias y control de calidad de las preparaciones obtenidas, tanto citológicas, como anatomopatológicas.
- Selección y aproximación diagnóstica de citologías.
- Registro fotográfico o videográfico de los resultados.

### Descripción

Puestos de  
trabajo que  
desempeña

Actividades



## Aptitudes

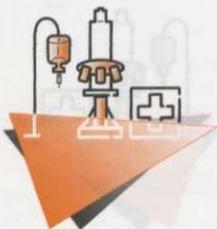
- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

## Actividades más significativas

- Realizar necropsias, bajo la supervisión del facultativo, obteniendo muestras biópsicas identificadas y recomponiendo posteriormente el cadáver.
- Procesar piezas biópsicas, obteniendo preparaciones microscópicas con la calidad suficiente para que pueda realizarse el diagnóstico anatómopatológico.
- Realizar la selección diagnóstica de citologías, bajo la supervisión del facultativo, descartando las que presenten patrones de normalidad clínica y aproximando el diagnóstico de las que presenten alteraciones morfológicas.
- Registrar fotográficamente las piezas macroscópicas y preparaciones microscópicas.
- Organizar y/o programar a su nivel el trabajo de la unidad, adaptando procedimientos, produ-



ciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.

- Realizar a su nivel, la gestión de la unidad, gestionando el fichero de pacientes, la adquisición, almacenamiento, reposición, manteni-

miento del instrumental y material; obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios.

- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.

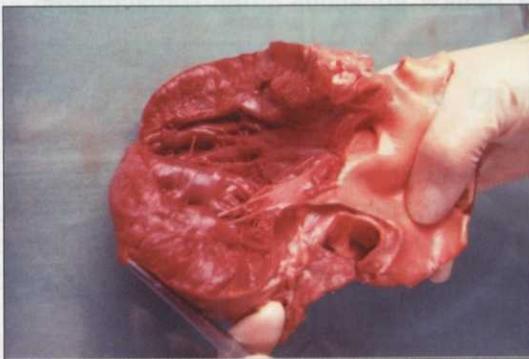
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido

la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico especialista en Anatomía Patológica.
- Citotécnico.
- Ayudante de forense.

Instrumental de necropsias. Dispensadores y contenedores de parafina. Equipos de inclusión en parafina o impregnación en resina poliéster. Microtomos. Microscopios. Cito-centrifugas. Equipos de tinción. Equipos de regis-

tro y revelado de fotografías. Equipos e instrumental videomicroscópicos. Piezas quirúrgicas en fresco, piezas de biopsias, piezas intraoperatorias, frotis citológicos, líquidos biológicos, exudados. Muestras de autopsias.

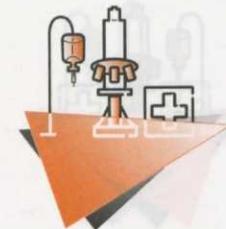


¿En qué  
ambiente  
trabaja?

### ***Puestos de trabajo que desempeña***

91

### ***¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?***



**¿En qué ambiente trabaja?**

El trabajo de estos técnicos superiores se desarrollará principalmente en laboratorios, hospitalarios o extrahospitalarios, destinados a la realización de determinaciones analíticas efectuadas sobre elementos biopsíquicos o celulares, extraídos de las personas.

Generalmente, en espacios cerrados, en ambientes muy tecnificados, en equipos compuestos por diferentes profesionales y con autonomía en la ejecución y desarrollo de las técnicas utilizadas.

En hospitales o en dependencias del Ministerio de Justicia, puede participar en la realización de autop-

sias, tanto clínicas como legales.

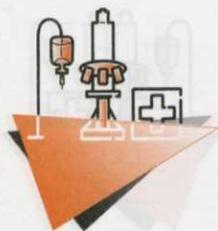
El Citotécnico, destinado a despistaje citológico, en campañas de prevención, puede desempeñar su actividad profesional, total o parcialmente, en Centros de Salud, Ambulatorios o Instituciones sanitarias.



**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su activi-

dad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Anatomía Patológica y Citología.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 4 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología. Necropsias. Proceso de tejidos y citopreparación. Citología ginecológica. Citología de secreciones y líquidos. Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción. Fotografía macro y microscópica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

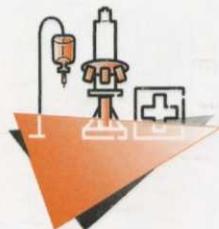
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería  
Diplomado Universitario en Fisioterapia  
Diplomado Universitario en Podología  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional

## *Descripción*





## TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA

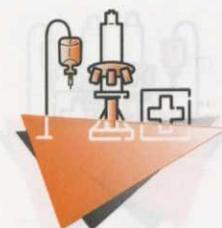
Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- ELABORAR DIETAS ADAPTADAS A PERSONAS Y/O COLECTIVOS Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN HUMANA, ANALIZANDO SUS COMPORTAMIENTOS ALIMENTARIOS Y SUS NECESIDADES NUTRICIONALES, PROGRAMAR Y APLICAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE MEJOREN LOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Elaboración de dietas y/o menús adaptados a las necesidades de pacientes/clientes.
- Planificación, organización, gestión y funcionamiento de los recursos humanos y materiales asignados a la unidad/gabinete de dietética.
- Identificación de las necesidades dietéticas de clientes, ya sean estos individuos o colectivos de personas.
- Control de calidad de los procesos de conservación, transformación y manipulación de alimentos que le son asignados.
- Confección de encuestas y cuestionarios de captación de gustos y de seguimiento y adaptación de la dieta.
- Realización de estudios de campo sobre alimentación de la población.
- Realización de análisis de la calidad de los alimentos en puntos de consumo utilizando "kits" y equipos sencillos.
- Interpretación de los resultados y emisión de informes concretando medidas correctoras.
- Definición, planificación, gestión y aplicación de programas y estrategias de educación sanitaria y promoción de la salud a distintos colectivos.

### Descripción



## Aptitudes

- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

## Actividades más significativas

- Identificar las necesidades nutritivas de la población en general, elaborando dietas adaptadas a los mismos y realizar su seguimiento.
- Elaborar dietas adaptadas a personas y/o colectivos con patologías específicas, interpretando y siguiendo las prescripciones médico dietéticas y realizar el seguimiento de las mismas.
- Determinar la calidad alimentaria e higiénico sanitaria de los alimentos aplicando técnicas analíticas sencillas, interpretar resultados analíticos e informar, elaborando y/o proponiendo medidas correctoras.
- Controlar la conservación, manipulación y transformación de alimentos de consumo humano, detectando los riesgos para la salud y proponiendo medidas



correctoras de los mismos.

- Evaluar la influencia que los hábitos alimentarios y el estado nutricional de las personas tienen sobre la salud/enfermedad, explicando los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Prevenir los riesgos laborales asociados, tanto personales como de las instalaciones, aplicando medidas de higiene y de protección.

- Participar en el diseño y aplicar, a su nivel, programas y estrategias de promoción de la salud para promover actitudes y hábitos preventivos e higiénico sanitarios en la población.
- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y en programas de formación continuada, así como proponer medidas relacionadas con la eficiencia y la seguridad en el trabajo.



Puestos de  
trabajo que  
desarrollan

Quilómetros  
y kilómetros  
más  
seguros



## Puestos de trabajo que desempeña

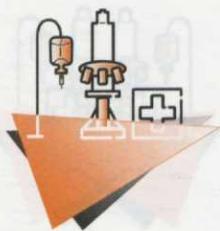
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

■ Dietista.

- Técnico en Dietética y Nutrición.
- Responsable de alimentación en empresas de catering.
- Técnico en higiene de los alimentos.
- Consultor en alimentación.
- Educador sanitario.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?



Programas informáticos aplicados a la dietética. Tablas de requerimientos nutritivos. Tablas de composición de alimentos. Equipos de somatometría: báscula, tallímetro, medidores de pliegues cutáneos, medidores de la proporción de tejidos del organismo por conductividad eléctrica. Equipos de recogida, conservación y transporte de muestras. Equipos portátiles de análisis. Sistemas de higienización de alimentos. Sistemas de conservación de alimentos. Instalaciones de transformación y con-

sumo de alimentos: cocinas, comedores colectivos, establecimientos de consumo de alimentos y bebidas. Especies y alimentos de origen vegetal: frutas, hortalizas, verduras, legumbres y cereales. Especies y alimentos de origen animal: carnes, pescados y mariscos. Productos lácteos. Harinas y derivados. Conservas y salazones. Alimentos precocinados y cocinados. Alimentos refrigerados y congelados. Encuestas de captación de gustos, de aceptación y de seguimiento.

El trabajo de estos técnicos superiores puede realizarse, tanto en ambientes sanitarios como no sanitarios.

En hospitales, trabajará integrado en los servicios de Dietética y Nutrición o Dietética Clínica: elaborando dietas adaptadas a las prescripciones alimenticias, dadas por los facultativos; en equipos de atención a pacientes y, de formación sanitaria, de grupos de riesgo, o con patologías que requieren adaptaciones en su alimentación, informando y desarrollando hábitos saludables sobre los requere-

mientos dietéticos que van asociados a diferentes patologías médicas.

En empresas, grandes o pequeñas, destinadas a la restauración de colectividades, diseñando, controlando la calidad nutritiva de los alimentos y planificando los menús alimenticios, en función del tipo de colectivo humano implicado y de la situación fisiológica.

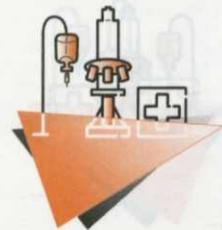
En centros de salud, dedicado a tareas de educación sanitaria y de promoción de hábitos saludables alimenticios, a la población en general.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## ¿En qué ambiente trabaja?

## ¿En qué condiciones realiza el trabajo?





## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Dietética.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Dietética. Alimentación equilibrada. Dietoterapia. Control alimentario. Microbiología e higiene alimentaria. Educación sanitaria y promoción de la salud. Fisiopatología aplicada a la dietética. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería  
 Diplomado Universitario en Fisioterapia  
 Diplomado Universitario en Podología  
 Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional

## TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- DEFINIR Y ORGANIZAR PROCESOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CODIFICÁNDOLA Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA Y DE LOS SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN INTERNACIONALES, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Selección y extracción de datos no clínicos de la documentación clínica.
- Selección y extracción de datos clínicos de la documentación clínica.
- Organización y gestión de la unidad de documentación clínica.
- Determinación de procedimientos de archivo.
- Filmación, microfilmación y escaneado de documentos.
- Determinación de operaciones de codificación de documentación clínica.
- Mantenimiento preventivo/conservación de los equipos a su cargo.

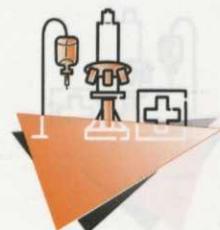
Actividades

### Descripción

Puestos de trabajo que desempeña

Actividades

Actividades más significativas y herramientas y máquinas



## Aptitudes

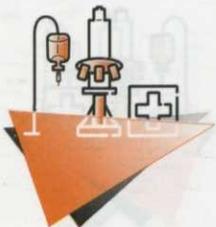
- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Sociabilidad.
- Empatía.
- Método.

## Actividades más significativas

- Organizar la documentación clínica de una unidad asistencial, aplicando la legislación sanitaria referente a la confidencialidad de los datos.
- Desarrollar y aplicar el Plan de Seguridad Informática de la unidad de documentación clínica, garantizando el flujo de información entre las distintas unidades/servicios.
- Definir y/o interpretar criterios, procesos y procedimientos del sistema de archivo.
- Analizar las necesidades de documentación clínica y tratamiento de la información de las distintas unidades, definiendo en función de ellas la estructura de los documentos que satisfagan dichas necesidades.
- Aplicar técnicas de evaluación y control de calidad de los sistemas de transmisión de la información entre los distintos servicios/unidades, verificando y asegurando la compatibilidad de los formatos adoptados con los de los servicios que se relaciona a efectos de optimizar el citado flujo de información.



■ Interpretar y codificar los datos de los documentos clínicos, clasificando procedimientos diagnósticos y terapéuticos específicos.

■ Utilizar estadísticamente la información almacenada en las bases de datos sanitarias.

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

■ Técnico de documentación sanitaria.

■ Técnico de codificación.

■ Unidades de documentación clínica.

■ Archivo de historias clínicas.

■ Evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.

Ordenadores. Software aplicado y bases de datos. Sistemas y soportes de registro manual e informático. Sistemas de microfilmado y escaneado de documentación. Ordenador. Programas informáticos de diseño gráfico. Documentación clínica. CIE-MC. D.S.M. Manual de codificación del C.M.B.D. Procedimiento de codificación de datos no clínicos del C.M.B.D. Normativa de codificación de la administración sanitaria. Procedimientos diagnósticos. Procedimientos terapéuticos no quirúrgicos. Procedimientos obstétricos.

Procedimientos quirúrgicos. Procedimientos de codificación.



## **Puestos de trabajo que desempeña**

## **¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?**





## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Documentación Sanitaria.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

1.300 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización de archivos clínicos. Definición y tratamiento de documentación clínica. Codificación de datos clínicos y no clínicos. Validación y explotación de las bases de datos sanitarios. Aplicaciones informáticas generales. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

- Diplomado Universitario en Enfermería
- Diplomado Universitario en Fisioterapia
- Diplomado Universitario en Podología
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional

Descripción...





## TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL

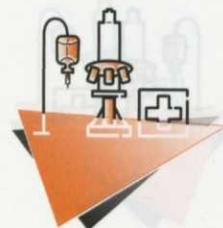
Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- PROMOVER LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DE LA COMUNIDAD, PROGRAMANDO Y DESARROLLANDO ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES, COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO DE SALUD BUCODENTAL, EJECUTANDO DICHAS ACTIVIDADES MEDIANTE LA EXPLORACIÓN, DETECCIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO DE SALUD/ENFERMEDAD BUCODENTAL DE LAS PERSONAS Y ORGANIZANDO Y PROGRAMANDO, A SU NIVEL, EL TRABAJO, BAJO CRITERIOS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa del gabinete dental.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes/clientes de las modificaciones en las fechas u horarios de consultas o visitas.
- Previsión de las necesidades materiales del gabinete Bucodental.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes/clientes del gabinete Bucodental.
- Realización de la entrevista a los pacientes/clientes asignados por el equipo.
- Exploración física de la cavidad oral y manejo de equipos de diagnóstico odontológico.
- Intervención preventiva Bucodental sobre los pacientes/clientes asignados por el equipo.
- Control epidemiológico Bucodental de grupos de población.
- Participación en el diseño, planificación y aplicación de programas de promoción de la salud Bucodental.

### Descripción



## Aptitudes

Descripción

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Capacidad de observación visual.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Sociabilidad.
- Método.
- Empatía.

## Actividades más significativas



- Evaluar el estado de salud bucodental de las personas, detectando mediante exploración e identificando las posibles alteraciones, su etiología y las medidas necesarias para su prevención y/o corrección, remitiéndolas, en su caso, al facultativo.
- Realizar el control epidemiológico del estado de salud bucodental de un grupo de población, recabando, analizando y ordenando datos epidemiológicos y proponiendo, a su nivel, actuaciones correctoras.
- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.
- Aplicar técnicas preventivas y asistenciales para prevenir y corregir las enfermedades bucodentales.
- Participar en el diseño y aplicación de programas y estrategias de promoción de la salud bucodental que potencien los hábitos preventivos e higiénico sanitarios de la población.

■ Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición

y mantenimiento del instrumental y material y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios.



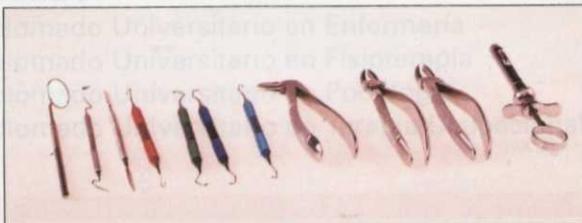
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional

señalada en el perfil del título:

- Higienista dental.
- Higienista Bucodental.
- Técnico especialista en higiene Bucodental.
- Educador sanitario.

Sillón dental. Equipos radiográficos. Equipos de esterilización y empaquetado de instrumental. Instrumental odontológico. Materiales dentales. Material sanitario. Sistemas de registro manual e informático. Ficheros, carpetas, archivos. Dietario. Libros de contabilidad. Es-

pejos bucales. Sondas dentales y periodontales. Vitalímetro pulpar. Aparato de rayos X. Película radiográfica. Negatoscopio. Reveladoras de radiografías. Lámparas y fibras ópticas. Equipos para pruebas de susceptibilidad a la caries. Colorantes para tinción de placa.



### **Puestos de trabajo que desempeña**

### **¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?**



**¿En qué ambiente trabaja?**

Estufas de cultivo. Collarines y protector radiológico. Instrumentos rotatorios; Contra-ángulos, piezas de mano, fresas, piedras, cepillos y pastas profilácticas. Diques de goma. Grapas. Portagrapas. Lámpara de polimerización. Sondas y espejos. Aspirador quirúr-

gico. Jeringa de tres funciones. Eyectores de saliva. Cubetas. Curetas. Ultrasonidos para detartraje. Tiras y discos de pulir. Instrumental quirúrgico dental. Programas informáticos de tratamiento de textos y representación de datos procesados.

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes asistenciales y educativos.

Asistenciales, en las consultas de los médicos estomatólogos y odontólogos.

Educativas, en los centros de salud o como ele-

mento activo de promoción de campañas de salud bucodental, en la escuela, o en colectivos de personas, detectando el estado y nivel de higiene bucal.

Promoviendo y desarrollando campañas de educación bucodental en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Actividades

**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Higiene Bucodental.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

1.400 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental. Exploración bucodental. Prevención bucodental. Vigilancia epidemiológica bucodental. Educación sanitaria y promoción de la salud. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería  
Diplomado Universitario en Fisioterapia  
Diplomado Universitario en Podología  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional

## *Descripción*





## TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

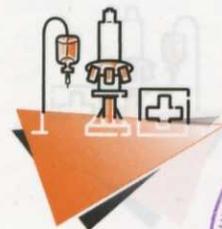
Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- OBTENER REGISTROS GRÁFICOS DEL CUERPO HUMANO, DE TIPO MORFOLÓGICO Y FUNCIONAL CON FINES DIAGNÓSTICOS, PREPARANDO, MANEJANDO Y CONTROLANDO LOS EQUIPOS, INTERPRETANDO Y VALIDANDO LOS RESULTADOS TÉCNICOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y DE SEGURIDAD AMBIENTAL, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Recepción, información y registro de datos de los pacientes en la unidad de imagen para el diagnóstico.
- El desarrollo del programa de mantenimiento, la puesta en marcha de los equipos de la unidad de imagen para el diagnóstico y el control de los parámetros de operación.
- Procesamiento de las películas radiográficas obtenidas en los distintos procedimientos de imagen para el diagnóstico.
- Preparación de las dosis de radiofármacos necesarias para la realización de pruebas diagnósticas "in vivo" en Medicina Nuclear.
- Facilitar al paciente en la unidad de imagen para el diagnóstico los conocimientos técnicos necesarios para la posterior realización del procedimiento técnico diagnóstico.
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos radiográficos convencionales.
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos de procesamiento informático de imágenes (TAC y RM).
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos de adquisición y procesamiento informático de imágenes en Medicina Nuclear.

### Descripción



- Aplicación de medidas de radioprotección en las unidades de diagnóstico por la imagen.
- Organización administrativa y funcional en su ámbito de competencia, de la unidad de imagen para el diagnóstico.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes de las fechas u horarios de exploración.
- Previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de radiodiagnóstico.

### Aptitudes

- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.

### Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.



- Actuar en condiciones de posible emergencia siguiendo los protocolos elaborados por la Unidad de Protección Radiológica, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma, aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir o corregir posibles riesgos de contaminación a personas o ambiental.
- Obtener registros gráficos diversos mediante la realización de pruebas con equipos radiográficos, de resonancia magnética, tomografía computarizada, equipos de medicina nuclear, con o sin procesamiento digitalizado de la imagen, asegurando la calidad de los citados registros y cumpliendo las normas de seguridad y radioprotección vigentes en los aspectos relativos a personas, equipos e instalaciones.
- Preparar y dosificar radiofármacos cumpliendo los protocolos establecidos, para su utilización en pruebas de diagnóstico en Medicina Nuclear.
- Poseer una visión de conjunto de los diferentes procesos de registros gráficos con equipos radiográficos, de procesamiento informático de imágenes (TAC y RM) y gammagráficos, para la obtención de imágenes para el diagnóstico.
- Poner en servicio, operar y controlar las instalaciones y equipos de imagen para el diagnóstico, asegurando el funcionamiento correcto y realizando el mantenimiento de primer nivel para conseguir la seguridad de las personas y la eficaz gestión técnica de la inversión.
- Interpretar información científica técnica (prescripciones médicas, procesos de análisis, de calidad, de diagnóstico, manuales, de procedimiento y de equipo...) para poner a punto, supervisar y/o realizar y controlar los procesos y operaciones de su campo profesional.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de pacientes/clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.

## Actividades más significativas

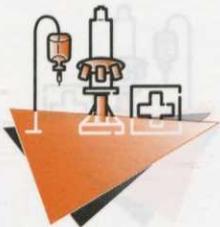
¿Qué útiles y herramientas necesitas para enseñar?



## Puestos de trabajo que desempeña

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

## Actitudes

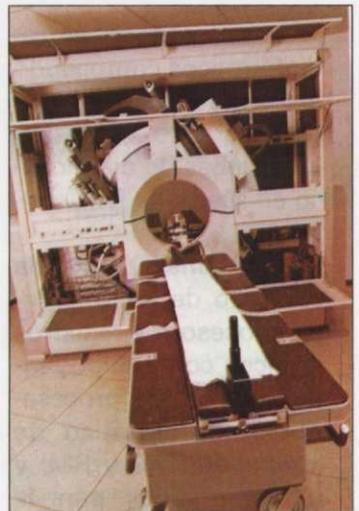


A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Imagen para el diagnóstico.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Técnico en Radiología de Investigación y Experimentación.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

Generadores de rayos X. Tubos de rayos X. Mesas con Buckys. Buckys murales. Chasis. Posicionadores. Instrumental de inmovilización. Reglas. Identificadores de placas. Procesadoras de radiografías. Sistemas de revelado a luz de día. Recuperadores de plata y recuperadores de fijador. Mezcladoras automáticas. Copiadoras de radiografías. Película radiográfica. Película de copia. Revelador. Fijador. Montadora. Moviola. Equipos de Tomografía Axial Computadorizada y Tomógrafos por Resonancia Magnética. Multiformatos láser y no-láser. Efectos de la imagen de los diversos medios de contraste. Material sanitario básico. Sistemas informáticos de registro. Contenedores de muestras. Gammacámara. Gammógrafo lineal. Gammacámara portátil. Tomógrafos de emisión. Contadores de pozo y de cuerpo

entero. Contador de dosis. Ergómetro. Dispensadores de radioisótopos volátiles. Efectos en la imagen que producen los radiofármacos. Generador de radiofármacos. Campana de flujo laminar. Medidas de protección en instalaciones, personal, pacientes y miembros del público. Control y eliminación de residuos generados en función del tipo de operaciones que se han realizado.



El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes exclusivamente sanitarios y en espacios destinados a la realización de pruebas diagnósticas basadas en la utilización de los rayos X.

En ambientes muy tecnificados y con tecnologías punta. Equipos digitales de control, obtención y proceso de las imágenes.

Equipos cuyo fundamento son las radiaciones ionizantes y equipos basados en las radiaciones magnéticas.

En ocasiones, y con equipos portátiles, pueden desarrollar su actividad en las áreas destinadas a hospitalización o en servicios de urgencia.

Las nuevas técnicas de radiología intervencionista, están llevando a los equipos de obtención de imagen a las zonas quirúrgicas y de tratamiento. Promoviendo la formación de equipos interdisciplinarios

de trabajo (diagnóstico, cuidados de enfermería y tratamiento médico).

Por las características radioactivas de los equipos con los que trabaja este profesional, el ambiente debe garantizar unas medidas estrictas de protección radiológica, tanto a nivel personal como general, y estar sometido al control de la misma de forma permanente por la comisión de protección radiológica.



Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

**¿En qué ambiente trabaja?**

**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**

¿Qué útiles,  
herramientas y  
máquinas  
manejan?



## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Imagen para el diagnóstico.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 4 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Protección radiológica. Anatomía radiológica. Procesado y tratamiento de la imagen radiológica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

## TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- REALIZAR ESTUDIOS ANALÍTICOS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS, INTERPRETANDO Y VALORANDO LOS RESULTADOS TÉCNICOS, PARA QUE SIRVAN COMO SOPORTE AL DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y/U ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN, ACTUANDO BAJO NORMAS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES, ORGANIZANDO Y ADMINISTRANDO LAS ÁREAS ASIGNADAS EN EL CORRESPONDIENTE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa y funcional, a su nivel, del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Programación del trabajo y previsión, a su nivel, de las necesidades materiales del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes/clientes en el laboratorio de diagnóstico clínico.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recogida, identificación y preparación de muestras biológicas humanas para su análisis.
- Realización de análisis bioquímicos, microbiológicos, hematológicos y genéticos de muestras biológicas humanas, interpretando y validando los resultados técnicos.
- Preparación y distribución de hemoderivados.
- Aplicación de medidas de seguridad física, química, biológica y nuclear en la gestión de los productos y residuos utilizados en la metodología analítica del laboratorio de diagnóstico clínico.

### Descripción



## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Sociabilidad.
- Empatía.

## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información, los planes de trabajo y el lenguaje simbólico relacionados con la puesta a punto y el control de los procesos de análisis en el laboratorio de diagnóstico clínico.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar análisis de: bioquímica clínica, microbiológicos, hematológicos y genéticos, de muestras biológicas humanas, obteniéndolas, procesándolas, analizándolas e interpretando los resultados técnicos obtenidos, comprobando en su caso las determinaciones y efectuando las técnicas complementarias que procedan y/o las actuaciones complementarias que se requieran.
- Poner en servicio y utilizar el material y los



aparatos de análisis clínicos, controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales y realizando el mantenimiento de primer nivel de los mismos.

- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y programas formativos, proponiendo mejoras relacionadas con la eficiencia y la seguridad.
- Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos para

prevenir o corregir posibles riesgos de contaminación ambiental y/o personal.

- Actuar en todo momento atendiendo a las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de pacientes/clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Técnico en Laboratorio de Investigación y Experimentación.
- Técnico en Laboratorio de Toxicología.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

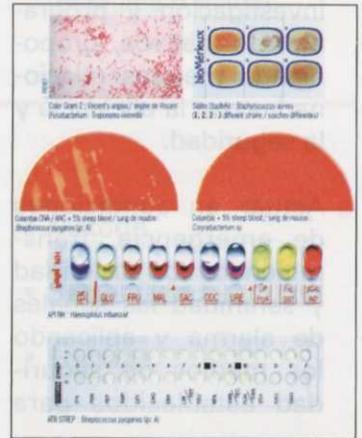
### **Puestos de trabajo que desempeña**



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Contenedores diversos de muestras (tubos, frascos, vasos, etc). Equipos de toma de muestras. Muestras biológicas humanas. Agitadores. Centrifugas. Microcentrifugas. Balanzas. Equipos de medida de pH químicos. Baños María. Destiladores de agua. Equipos de ósmosis inversa. Equipos automáticos de química clínica, de fotometría de llama, de electrodos selectivos, de absorción atómica, de gases y pH sanguíneos. Microscopio óptico y microscopio de fluorescencia. Espectrofotómetro. Espectrofluorómetro. Nefelómetro. Equipos electroforesis. Equipos automáticos de inmunometría, isotópica o no, y enzimáticos. Equipos P.C.R., inmunoblotting. Lavadoras de material de laboratorio. Equipos volumétricos (probetas, buretas, pipetas manual y automáticas, etc.). Reactivos químicos, biológicos, enzimáticos e isotópicos. Estuches de diagnóstico. Agua calidad analítica. Calibradores y controles. Muestras biológicas humanas, naturales o preparadas. Equipos de preparación y esterilización de medios y reactivos (centrifuga, agitadores, balanza, autoclaves, placa calefactora, baño maría, hornos, desionizadores, etc.). Equipos de preparación de muestras (sistemas de filtración por vacío, molinos, mezcladores, mecheros, etc.). Envases, material y reactivos (botellas, matra-

ces, asas, membranas, gradillas, cestillos, bolsas de autoclave, frascos lavadores, etc.). Equipos para cultivo e identificación de microorganismos (estufas de cultivo, medios de cultivo, reactivos de tinción, microscopio). Equipos de conservación y mantenimiento de muestras, reactivos y medios de cultivo.



Sistemas de gestión de datos (manual e informático). Baños termostáticos. Equipos automáticos de tinción y de velocidad de sedimentación. Equipos automáticos de hemocitometría y citómetro de flujo. Automáticos de coagulación, cubetas y cronómetros. Equipos separadores de hemoglobinas. Equipos frigoríficos. Equipos prensa bolsas. Aparatos de crioprecipitados. Armarios conservadores bolsas sangre y hemoderivados. Equipo fotográfico. Cámara de recuento. Portaobjetos y cubreobjetos. Pipetas manuales y automáticas. Estuches de diagnóstico. Calibradores y controles.



El trabajo de estos técnicos superiores se realiza principalmente en los laboratorios de análisis de muestras humanas. En diferentes espacios y ubicaciones dentro de los establecimientos hospitalarios, debido a la gran diversidad de aplicaciones y especialización de los mismos.

La tendencia actual es a la unificación de los diferentes laboratorios, y al aprovechamiento de los recursos tecnológicos con los que llevan a cabo los análisis.

El ambiente está muy tecnificado y en constante

renovación, tanto de tecnologías como de equipos.

La tendencia es a la automatización de los procesos de análisis y a los equipos multiparámetros.

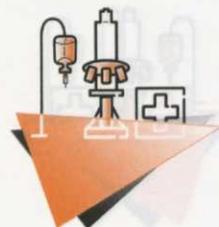


Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

**¿En qué ambiente trabaja?**

**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**





## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Laboratorio de diagnóstico clínico.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico. Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos. Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

## TÉCNICO SUPERIOR EN ORTOPROTÉSICA

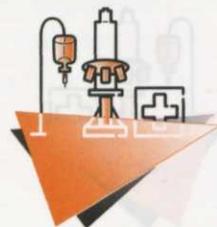
Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- DEFINIR ORTESIS, PRÓTESIS Y ORTOPRÓTESIS Y AYUDAS TÉCNICAS, ORGANIZAR, PROGRAMAR Y SUPERVISAR LA FABRICACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CLIENTE, CUMPLIENDO O ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA Y POR LA PRESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Administración y gestión del gabinete ortoprotésico.
- Gestión de la cartera de clientes.
- Adquisición, preparación y puesta a punto de materiales, útiles y herramientas, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento preventivo/conservación de los equipos del gabinete/taller.
- Análisis e interpretación de las prescripciones ortoprotésicas.
- Toma y registro de medidas antropométricas y moldes anatómicos.
- Estudio de las características funcionales de los clientes.
- Definición del producto, definición del proceso de fabricación, supervisión de la fabricación y control de calidad de la ortesis, prótesis u ortoprotésis.
- Elaboración y montaje de los distintos componentes de la ortesis, prótesis u ortoprotésis.
- Adaptación al cliente de la ortesis, prótesis u ortoprotésis.
- Programación, coordinación y supervisión del trabajo a su cargo.

### Descripción



## Aptitudes

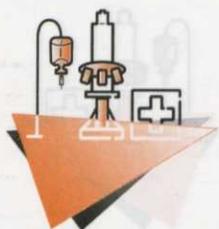
Descripción

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Actividades más significativas



- Diseñar ortesis, prótesis y ortoprótesis adaptadas a las características de los clientes y a la prescripción médica y podológica de la ortoprótesis.
- Organizar y programar el trabajo, definiendo procesos, adaptando procedimientos, previendo materiales y recursos que aseguren la factibilidad de la fabricación y la cumplimentación de la producción en los plazos previstos.
- Administrar y gestionar una unidad/gabinete, planificando y controlando la explotación del negocio, supervisando o realizando la gestión derivada de las obligaciones legales de las operaciones administrativas (gestión del fichero de clientes, adquisición, almacena-

miento y reposición de materiales y equipos) y del control económico de la unidad/gabinete.

- Fabricar ortesis, prótesis u ortoprótesis, aplicando las técnicas idóneas, manejando diestramente los equipos, útiles y herramientas y asegurando la adecuación al cliente y a la terapéutica prescrita.
- Adaptar la ortoprótesis y/o ayudas técnicas a los clientes, informando/formando sobre las características técnicas y normas de uso correcto y comprobando y realizando las pruebas necesarias, para conseguir la satisfacción del cliente y del prescriptor de la misma.
- Identificar y valorar la situación físico emocional de las personas con minusvalías físicas, sus-

ceptibles de ser mejoradas mediante la prestación ortoprotésica.

- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y en programas de formación, así como proponer medidas relacionadas con la eficiencia y seguridad.
- Poseer una visión global e integrada del sector y del proceso de producción ortoprotésico, tanto en su vertiente pública como privada.
- Informar al cliente, a sus familiares y a otros profesionales del área sanitaria acerca de la prestación ortoprotésica.
- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección personales, así como de seguridad de las instalaciones.



## Puestos de trabajo que desempeña

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Actitudes

Actividades más significativas



A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Ortopédico.
- Técnico Ortoprotésico.
- Representante/visitador médico de ortopedia.
- Organización de la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis.

Podoscopio. Plantillas instrumentadas. Antropómetro. Sistema de fotogrametría. Fenol. Medidor de báscula pélvica. Tallímetro. Báscula. Plataforma dinamométrica. Podómetro. Goniómetro. Sierra de corte de plástico. Lápiz dermatográfico. Medidores de anchos. Cinta métrica. Láser. Tijeras. Cizalla para escayola. Pinzas de pato. Mesa de medición. Escayola y vendas escayoladas. Mesa de escayolas. Papel. Cremas aislantes. Piezas de anclaje. Cintas adhesivas. Equipos informáticos. Programas aplicados de organización de la producción. Herramientas de taller. Horno de

moldeo para plástico. Sistema de vacío para termoconformado. Atornillador y taladradora neumática. Cuchillas. Bancos de finisaje. Máquina de pulido de metales. Máquina de chorreo para metales. Máquina de corte de piel. Remachadora. Máquina de coser. Máquina de control numérico. Lijadoras. Pulidoras. Tobera. Sistemas de alineadores. Fresadoras. Tornos. Sistemas de amarre standard. Piezas mecánicas. Termoplásticos. Termoconformables. Cueros. Resinas. Endurecedores. Colorantes. Calcetas. Siliconas. Reactivadores. Sistema de contención y control isquiático.

El trabajo de estos técnicos superiores se realiza en dos ambientes claramente diferenciados: el taller y la consulta clínica.

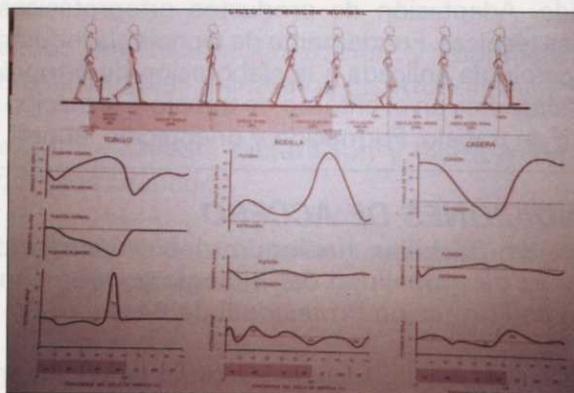
En el taller, se reproduce un espacio de diseño, producción y montaje casi industrial, con equipos de producción industriales y equipos de herramientas complejos y diversificados.

Talleres equipados con maquinaria y útiles mecánicos para la producción de elementos ortoprotésicos y montaje y adaptación de ortesis y ayudas técnicas. Elementos mecánicos, o electromecánicos,

de uso individual y que generalmente requieren la adaptación al cliente.

En la clínica, en compañía del personal facultativo, en contacto con los pacientes, en las fases de toma de medidas y en la posterior fase de adaptación y entrenamiento, por parte del cliente, del producto ortoprotésico.

Este profesional es susceptible de trabajar por cuenta propia, y generar una empresa de servicios sanitarios, de ámbito semi-industrial y con clientes privados o institucionales.



Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

**¿En qué ambiente trabaja?**

**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**

¿Qué útiles,  
herramientas y  
máquinas  
manejan?



## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Ortoprotésica.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica. Diseñar ortesis, prótesis, ortoprotésis y ayudas técnicas. Definición de procesos y programación del trabajo. Elaborar productos ortoprotésicos a medida. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas. Fundamento de tecnología industrial. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprotésis. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisioterapia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero Técnico en Mecánica.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

## TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTALES

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- DISEÑAR, FABRICAR Y REPARAR PRÓTESIS Y ORTESIS DENTOFACIALES ADAPTADAS AL PACIENTE/CLIENTE A PARTIR DE LAS PRESCRIPCIONES DEL FACULTATIVO<sup>4</sup>, CUMPLIENDO LAS NORMAS DE CALIDAD, SEGURIDAD, HIGIENE Y EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Gestión de una cartera de clientes.
- Adquisición, preparación y puesta a punto de materiales, utillaje y equipos.
- Interpretación de prescripciones de los facultativos.
- Transferencia de impresiones a modelos de trabajo.
- Diseño, fabricación, reparación y modificación de prótesis dentales y aparatos de ortodoncia.
- Control de calidad, facturación y distribución de los productos acabados.
- Programación, coordinación y supervisión del trabajo de los técnicos a su cargo.

<sup>4</sup> Odontólogos, estomatólogos y cirujanos maxilofaciales.

### Descripción

Puestos de trabajo que desempeña

Actividades

¿Qué útiles, herramientas y máquinas maneja?

Actividades más significativas



## Aptitudes

Descripción

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Capacidad de observación visual.
- Espacialidad y abstracción.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

132

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Actividades más significativas

- Interpretar y aplicar la información técnica asociada a los procesos de diseño y fabricación de prótesis dentales. previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Organizar y/o programar el trabajo del laboratorio o empresa dedicada a la producción de prótesis dentales, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, ■ Realizar la gestión del laboratorio de prótesis dentales, gestionando el fichero de clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúme-



nes de actividades necesarios en la operación.

- Diseñar aparatos de ortodoncia y prótesis dentofaciales adaptadas a los moldes y prescripciones del facultativo, seleccionando los materiales y planificando y definiendo los procesos de fabricación.

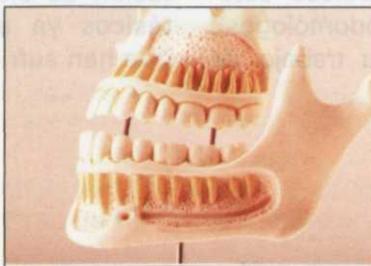
- Fabricar, modificar y reparar aparatos de ortodoncia y prótesis dentofaciales fijas, removibles, quirúrgicas mixtas, de precisión e implante soportadas, a partir del diseño y especificaciones técnicas de fabricación, siguiendo normas de calidad y de seguridad e higiene establecidas.

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Protésico Dental.
- Técnico de prótesis fijas.
- Técnico de prótesis removibles.
- Técnico de ortodoncia.

Fichero de proveedores. Ficha de recepción. Sistemas de recogida y reparto de productos. Modelo de informe para el facultativo. Catálogo oficial de precios. Impresos para presupuestos y facturas. Normativa y legislación sobre contratos, nóminas, Impuesto de Acti-

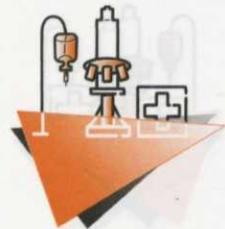
vidades Empresariales, liquidación del IVA. Ordenador y programas aplicados al diseño de prótesis. Equipos de CAD. Escayolas. Tazas. Zocaladores. Micromotor. Aspiradoras. Seguetas. Recortadoras. Arcos Faciales. Pletinas. Articuladores. Paralelómetros.



*¿En qué condiciones realiza el trabajo?*

**Puestos de trabajo que desempeña**

**¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?**



### ¿En qué ambiente trabaja?



Modelos de trabajo. Muñones desmontables. Articulador con los registros introducidos. Modelos montados en articulador. Micromotor. Fresas y piedras. Papel de articular. Paralelizador. Planchas base. Juegos de dientes de material acrílico y/o de porcelana. Rodillos de mordida. Espátulas de cera. Cera. Mechero de gas. Retenedores colados o forjados. Arcos y tornillos de ortodoncia. Muflas. Acrílicos. prensas. Hornos de acrílico. Hornos de cerámica y

de polimerizar. Motor de pulir. Conos. Cepillos. Pasta de pulir. Hornos de cromo cobalto. Arcos voltaicos para fusión. Centrifugadoras. Aleación de cromo cobalto. Balanzas. Mazas. Chorro de arena. Cortadora de cromo cobalto. Baño electrolítico. Alambres metálicos de diferentes materiales, calibres, secciones y elasticidad. Bandas metálicas. Alicates para forjado de hilo. Soldadora de puntos. Preformas. Kits comerciales de implantología.

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en los talleres destinados a la producción de elementos protésicos u ortésicos, para el aparato estomatognático (boca y dientes).

Este profesional es susceptible de trabajar por cuenta propia, y generar una empresa de servicios sanitarios, de ámbito semi industrial con clientes privados. La relación de trabajo se genera, casi exclusivamente, con profesionales sanitarios (médicos estomatólogos y odontólogos), empezando su trabajo de

diseño y producción del elemento protésico u ortésico, a partir de la toma o impronta obtenidas por el facultativo.

Los materiales con los que desarrolla su trabajo son múltiples y de muy variadas características, incluso materiales nobles, elaborando moldes que luego se transforman en las piezas definitivas para uso de los clientes.

El perfil también incluye el mantenimiento y la adaptación de elementos protésicos ya elaborados y que han sufrido daños.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**



En qué  
condiciones  
realiza  
el trabajo?

¿En qué  
ambiente  
trabaja?



## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Prótesis dentales.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia. Prótesis removible de resina. Prótesis parcial removible metálica. Prótesis fija. Ortodoncia. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

## TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- APLICAR TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, DISPONIENDO A LOS PACIENTES PARA LA PRUEBA, CUMPLIMENTANDO LAS NORMAS DE DOSIMETRÍA Y RADIOPROTECCIÓN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA INSTALACIÓN RADIOACTIVA ESPECÍFICA DE SU UNIDAD, ORGANIZANDO Y PROGRAMANDO EL TRABAJO BAJO CRITERIOS DE CALIDAD DEL SERVICIO U OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y ADMINISTRANDO Y GESTIONANDO LA INFORMACIÓN TÉCNICO SANITARIA DEL SERVICIO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa de la unidad de radioterapia en el ámbito de sus competencias.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes de las fechas u horarios de tratamiento.
- Previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de radioterapia.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes en la unidad de radioterapia.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos de la unidad de radioterapia.
- Procesamiento de las películas radiográficas obtenidas en el procedimiento de simulación.
- Facilitar al paciente en la unidad de simulación en radioterapia los conocimientos técnicos necesarios para la posterior realización del procedimiento radioterápico.
- Elaboración de los complementos, moldes y accesorios, utilizados en los tratamientos de radioterapia.
- Participar en la realización de los cálculos dosimétricos necesarios para la administración de tratamientos radioterápicos.

### Actividades

### Descripción

### Actividades

### Actividades



- Aplicación de tratamientos de teleterapia.
- Preparación y retirada del material utilizado en los tratamientos de braquiterapia.
- Aplicación de medidas de radioprotección en la unidad de radioterapia.

### Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

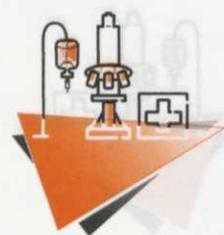
### Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.



## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información técnica científica, planes de trabajo y manuales de operación para poner a punto, realizar y controlar los distintos procesos de radioterapia.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo, tareas, recursos y materiales.
- Poseer una visión global e integrada de los diferentes procesos de tratamientos de radioterapia, teleterapia y braquiterapia, relacionando y/o asociando los objetivos, fases, operaciones, secuencias de trabajo, equipos e instrumentos.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes/pacientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios en la operación.
- Elaborar complementos (moldes y accesorios) para los tratamientos de radioterapia.
- Realizar los cálculos dosimétricos necesarios para la administración de tratamientos radioterápicos en sus distintas modalidades, bajo supervisión facultativa.
- Poner en servicio utilizando correctamente el material y los aparatos, vigilando el buen funcionamiento de los mismos, detectando las anomalías puntuales, realizando su mantenimiento de primer nivel.
- Actuar en todo momento con atención a las normas de radioprotección en personas, equipos e instalaciones.
- Actuar con celeridad en situaciones de emergencia, transmitiendo las instrucciones de forma clara y precisa, accionando los sistemas de alarma.



## Puestos de trabajo que desempeña

### Aptitudes

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

### Actitudes



A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Radioterapia.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

Ordenadores. Programas informáticos aplicados a la obtención de curvas dosimétricas (perfiles y rendimientos en profundidad). Impresoras de Texto y de etiquetas. Dosieres de petición de tratamiento. Libros de registro. Ficheros de almacenes y de pacientes. Libro de registro del laboratorio de complementos. Planificador de planteamientos con radioterapia. Equipo de calibración de unidades de teleterapia. Analizador de placas radiológicas. Maniqués para medidas dosimétricas. Tablas de rendimiento de las unidades de tratamiento. Papel milimetrado. Calculadora. Elementos de ayuda al posicionamiento. Monitor. Instrumental radiológico. Dosieres radiológicos. Ficha de tratamientos. Equipos de procesado y revelado de película

radiográfica. Sistemas de comunicación audiovisual. Unidades de tratamiento:  $^{60}\text{Co}$  Cobalto,  $^{137}\text{Cs}$  Cesio, Acelerador lineal, Acelerador circular. Accesorios de inmovilización. Sistemas de conformación y optimización de campos. Material utilizado en el laboratorio de complementos (cortador manual o automático para vaciados en moldes de poliestireno expandido, crisol de fundición para aleación de bajo punto de fusión, campana extractora, bandeja extractora, bandeja de enfriamiento, herramientas comunes, taladradora, sierra de vaivén, micromotor, pulidora, cepillos de pulir y brillo, tubos guía para fuentes de cesio, aleación BPF, poliestireno expandido y resina autopolimerizable). Diario de operaciones. Históricas dosimétricas. Memorias anuales.

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará específicamente en espacios sanitarios, en instituciones hospitalarias.

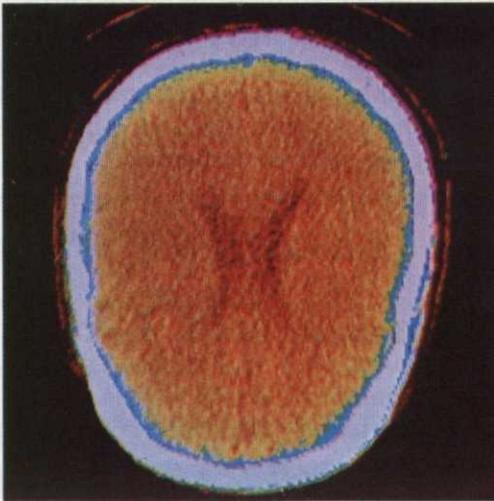
Por las características del material radioactivo, y de los equipos para el tratamiento, con que trabaja este profesional, el ambiente debe garantizar unas medidas estrictas de protección radiológica, tanto personal como generales, y estar sometido al control de la misma de forma permanente por la

comisión de protección radiológica.

Igualmente se desarrolla el trabajo en un taller de elaboración de ayudas técnicas, para protección y delimitación de áreas de tratamiento, adaptadas a las características morfológicas de los pacientes. En ambientes no sanitarios, este profesional, puede ejercer su trabajo en aquellas unidades destinadas a la protección radiológica y al control de contaminación por radiaciones ionizantes.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sani-

dad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



**¿En qué ambiente trabaja?**

**¿En qué condiciones realiza el trabajo?**





## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Radioterapia.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

1.700 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia. Atención técnica sanitaria al paciente. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia. Protección radiológica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

## TÉCNICO SUPERIOR EN SALUD AMBIENTAL

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- REALIZAR LAS OPERACIONES DE INSPECCIÓN NECESARIAS PARA IDENTIFICAR, CONTROLAR, VIGILAR, EVALUAR Y, EN SU CASO, CORREGIR LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL PARA LA SALUD, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS EN SU INTERACCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE, BAJO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

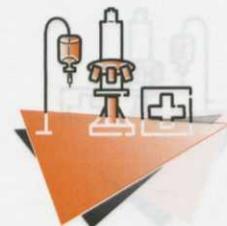
- Organización administrativa de la unidad de salud ambiental.
- Programación del trabajo (intervenciones) y previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de salud ambiental.
- Recepción, información y registro de datos de las actuaciones realizadas en la unidad de salud ambiental.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos de la unidad de salud ambiental.
- Obtención e identificación de muestras asociadas a posibles contaminantes ambientales.
- Desarrollo de las técnicas de identificación, control y vigilancia (inspección) de los riesgos nocivos para la salud de la población asociados a contaminantes ambientales en el aire, agua, suelo, residuos y alimentos.
- Realización de análisis "in situ" de los posibles contaminantes ambientales.
- Tratamiento estadístico de los datos obtenidos para controlar los factores de riesgo en salud ambiental (epidemiológicos).
- Participar en el diseño, planificación y aplicación de programas de educación medio ambiental.

Actividades

### Descripción

Actividades

Actividades más significativas



## Aptitudes

Descripción

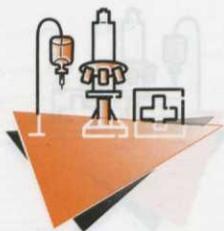
- Habilidad o destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Amabilidad.
- Método.
- Empatía.

## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información técnico científica, planes de trabajo y manuales de operación para poner a punto, realizar y controlar los distintos procesos de la unidad de salud ambiental.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.



- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes/inspecciones, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.
- Poseer una visión global e integrada de las distintas técnicas de inspección y análisis "in situ" de los componentes físicos, químicos y biológicos que puedan constituir riesgo para la salud de la población, asociados a contaminantes ambientales en el aire, agua, suelo, residuos y alimentos.
- Tratar estadísticamente los datos obtenidos detectando desviaciones y emitiendo los informes técnicos orientados a informar sobre los factores de riesgo en salud ambiental, desarrollando propuestas de intervención para el control de dichos factores enmarcadas en el cumplimiento de la normativa vigente.
- Interpretar información sobre los procesos, normativa y medidas de protección en la salud ambiental, analizando y localizando los factores/agentes y puntos susceptibles de intervención y control.
- Poner en servicio y utilizar correctamente el material y los aparatos, controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales y realizando el mantenimiento de primer nivel de los mismos.
- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, proyectos de investigación y programas formativos, así como proponer mejoras relacionadas con la eficiencia y seguridad.
- Actuar en todo momento con atención a las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.
- Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico sanitarios de la población, en su relación con el entorno medioambiental.

Puntos de  
trabajo que  
deberían  
ser

¿Qué tipos  
de  
herramientas y  
máquinas  
se  
utilizan?  
En qué  
condiciones  
se  
realiza  
el trabajo?



## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Salud Ambiental.
- Técnico en Control de aguas de consumo.
- Técnico en Contaminación atmosférica.
- Técnico en Gestión de residuos.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Redes locales (ordenadores personales y programas de aplicación informáticos). Libros de registro, archivos y ficheros. Fichas de inspección y seguimiento. Equipos para la toma, conservación y transporte de muestras. Equipos portátiles y fijos de muestreo y medida. Equipos de muestreo de agua (red de fitoplancton, botella Ruttner). Envases para muestra (PVC, PE y vidrio). Equipos medidores portátiles (phmetro, turbidímetro, termómetro, conductímetro, medidores de oxígeno disuelto, caudalímetro). Equipos portátiles de medición de caracteres físicos y químicos (clorímetro, kits de amoníaco, nitritos, nitratos, etc.).

Muestreadores discontinuos (frascos de vidrio a vacío, cilindros a presión y bolsas de plástico). Muestreadores que concentran el contaminante (filtros, borboteadores y tubos adsorbentes). Muestreadores puntuales (conímetro y tubos colorimétricos). Medidores de lectura directa. Neveras portátiles y recipientes de conservación y transporte de muestras. Medios audiovisuales. Encuestas y cuestionarios. Sistemas de registro, tratamiento y cálculo de datos. Programas informáticos de tratamiento de textos y representación de datos procesados (tabulación y gráficos). Encuestas. Fichas de salud medioambiental estandarizadas.



El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes no sanitarios, pero en relación con el control del medio, especialmente del en que puede verse afectado el ser humano por la contaminación de los recursos naturales o animales.

En ambientes institucionales participa de los procesos de investigación, determinación y toma de medidas, tanto preventivas como intervencionistas, ante posibles situaciones de riesgo ambiental.

En laboratorios, su participación no es predominante,

selecciona y prepara los materiales o muestras que deben ser analizados en profundidad por los laboratorios institucionales, para la determinación de la fuente u el origen de la situación de riesgo ambiental.

El trabajo en espacios naturales, como trabajo de campo, puede ser frecuente y constitutivo de parte de su dedicación profesional.

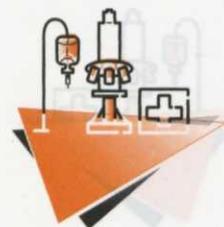
Asimismo, la participación en campañas educativas y de promoción de hábitos saludables, es parte importante de su actividad profesional.

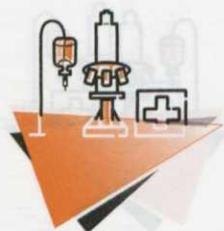
Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanitaria y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanitaria y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## **¿En qué ambiente trabaja?**

## **¿En qué condiciones realiza el trabajo?**





## **PLAN DE FORMACIÓN**

### **TÍTULO**

Salud Ambiental.

### **NIVEL ACADÉMICO**

Formación Profesional de Grado Superior.

### **DURACIÓN**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

### **PROGRAMA FORMATIVO**

#### **(Módulos Profesionales)**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

### **CONDICIONES DE ACCESO**

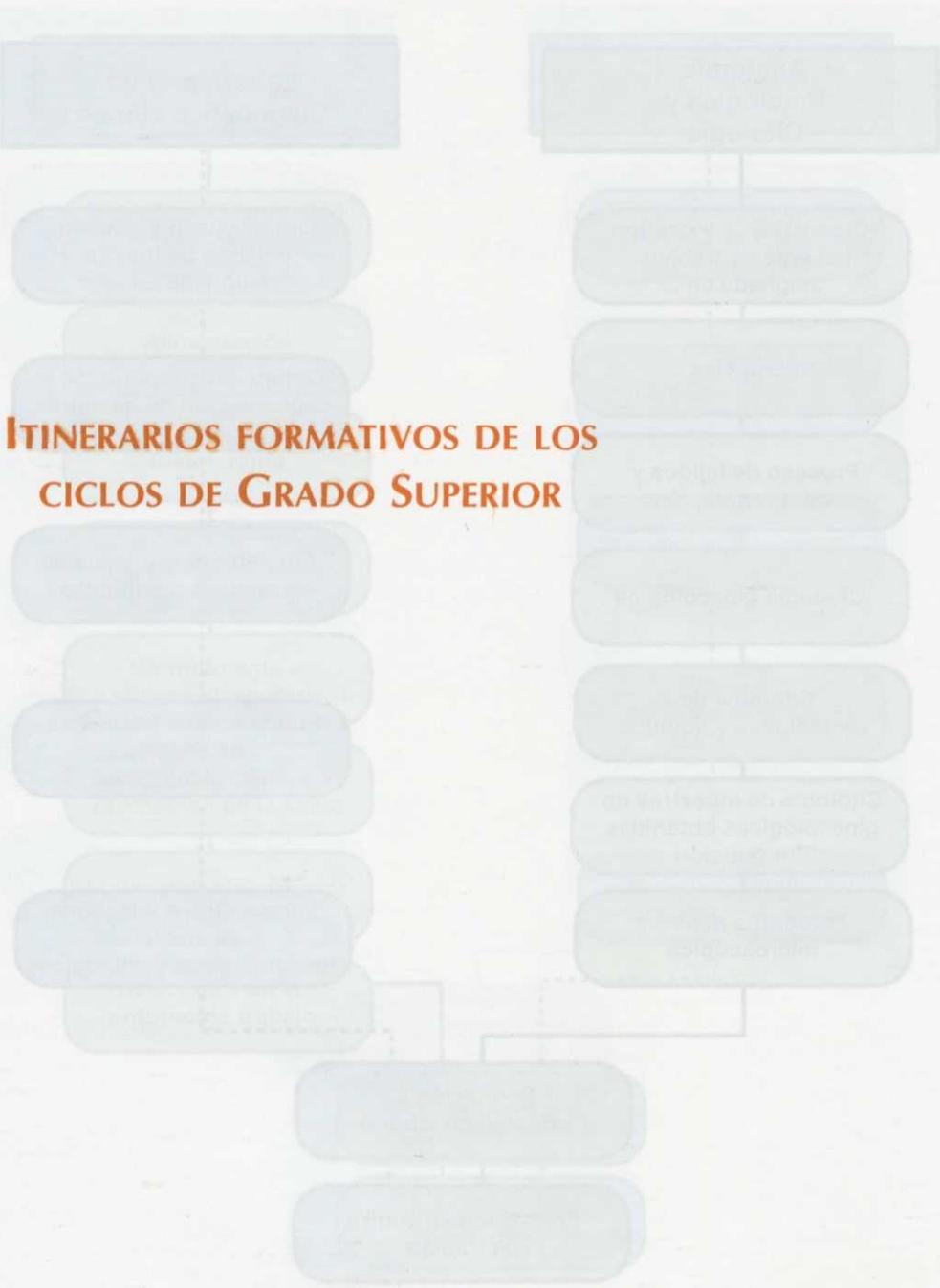
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

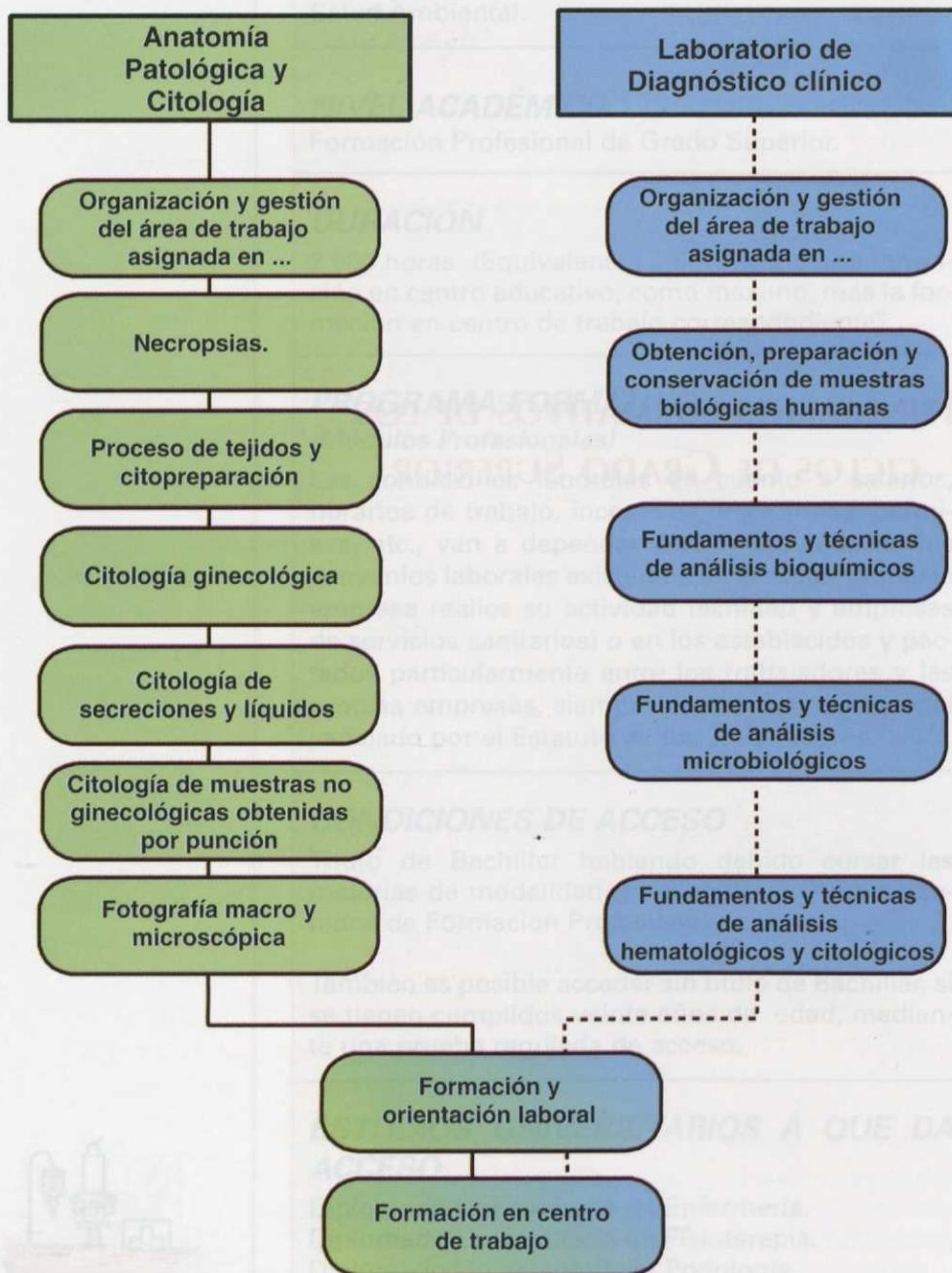
### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A QUE DA ACCESO:**

- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisioterapia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

## ITINERARIOS FORMATIVOS DE LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR



**ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA**



Dietética

Organización y gestión del área de trabajo asignada en ...

Alimentación equilibrada

Dietoterapia

Control alimentario

Microbiología e higiene alimentaria

Educación sanitaria y promoción de la salud

Fisiopatología aplicada a la dietética

Relaciones en el entorno de trabajo

Higiene Bucodental

Organización y gestión del área de trabajo asignada en ...

Exploración bucodental

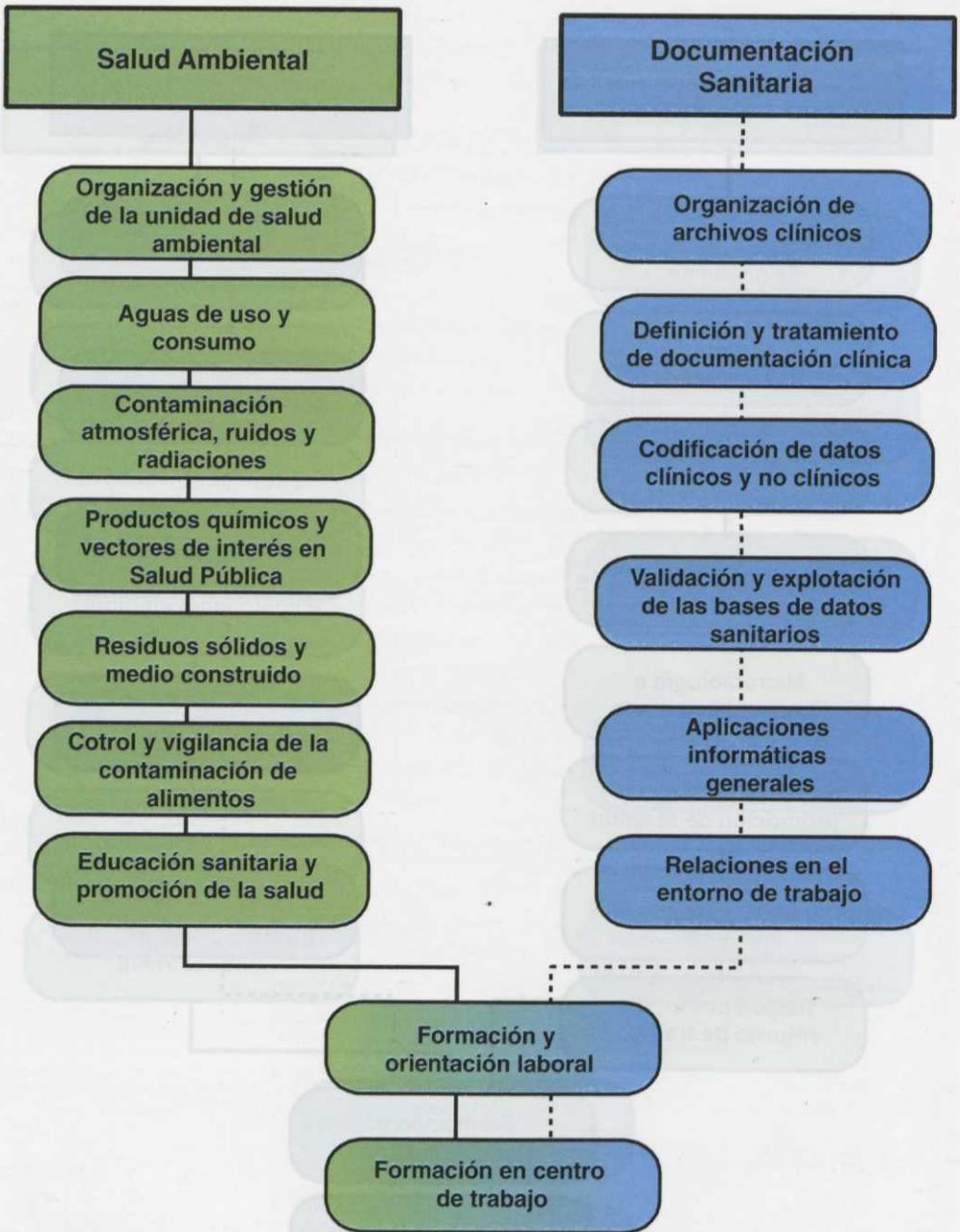
Prevención bucodental

Vigilancia epidemiológica bucodental

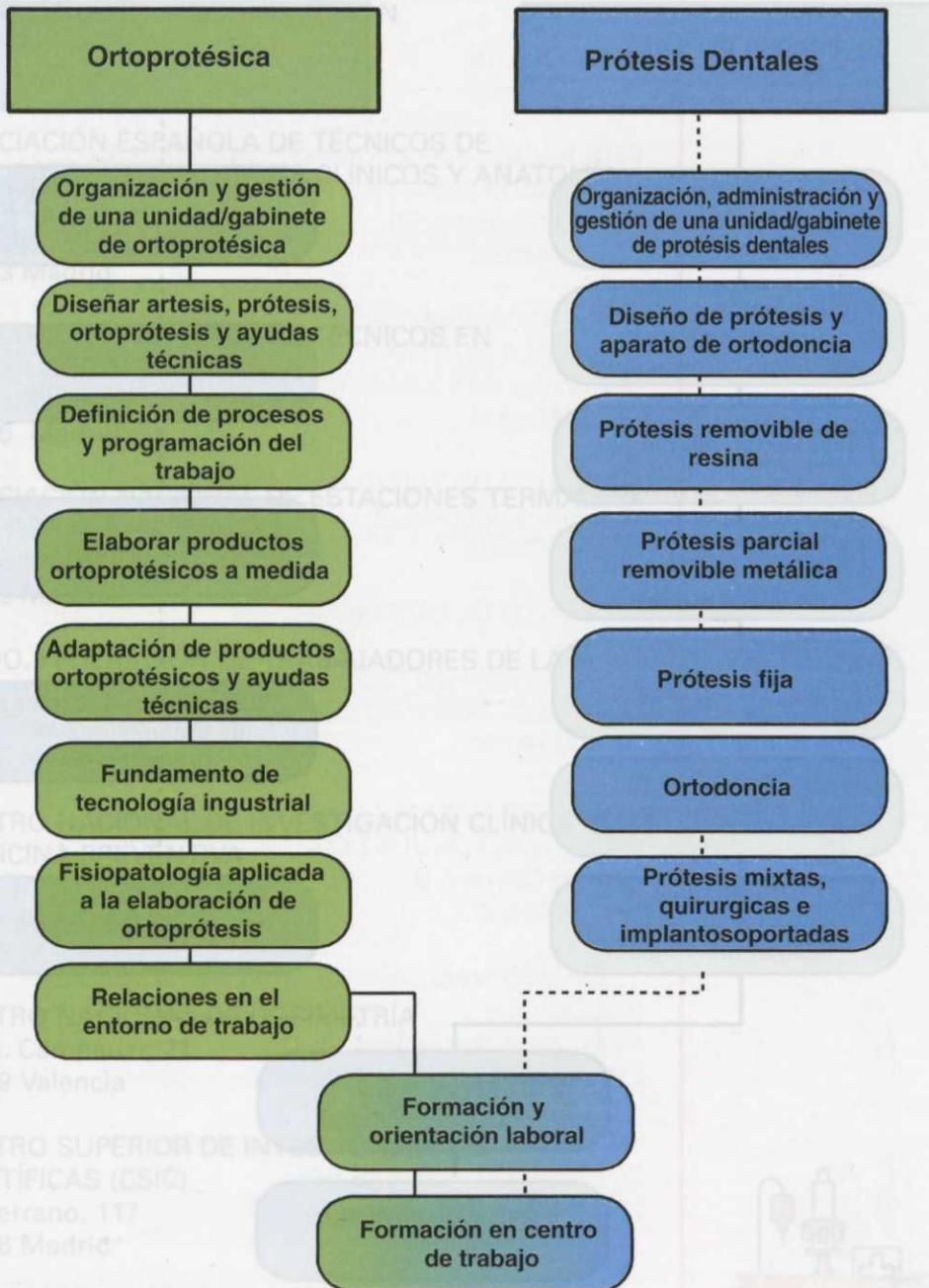
Educación sanitaria y promoción de salud

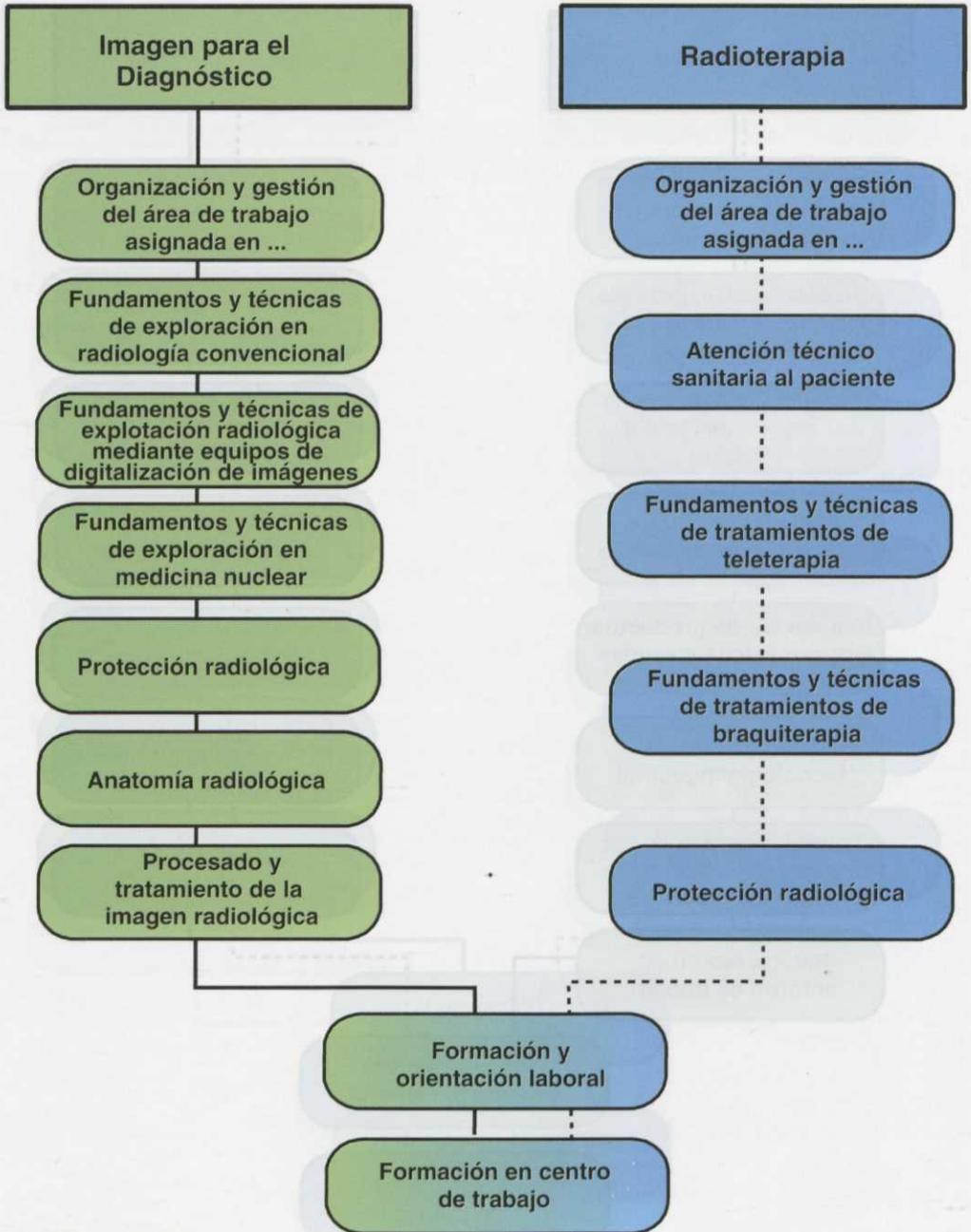
Formación y orientación laboral

Formación en centro de trabajo



**ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE  
ORTOPROTÉSICA Y PRÓTESIS DENTALES**





**DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE INTERÉS,  
ORGANIZACIONES SINDICALES Y  
ASOCIACIONES PROFESIONALES**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL CONTROL DE  
CALIDAD. CENTRO DE FORMACIÓN

Gran Vía Carlos III, 61-1,2

8028 Barcelona

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ANATOMÍA  
PATOLÓGICA

C/. Mayor, 6 (pasaje)

28013 Madrid

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS EN  
RADIOLOGÍA

C/. Conde Peñalver, 92

28006 Madrid

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTACIONES TERMALES  
(ANET)

C/. Rodríguez San Pedro, 56

28015 Madrid

CC.OO. FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA  
SALUD

Plaza de Cristino Martos, 4

28015 Madrid

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y  
MEDICINA PREVENTIVA

(C.I.C.)

C/ Sinesio Delgado, 10

28029 Madrid

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

Avda. Campanar, 21

46009 Valencia

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS (CSIC)

C/. Serrano, 117

28006 Madrid

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD PÚBLICA

C/ General Oraá, 39

28006 Madrid



COORDINADORA ESTATAL DE ASOCIACIONES DE  
FEDERACIONES DE AUXILIARES, AYUDANTES Y  
EMPLEADOS DE FARMACIA  
C/. Embajadores, 168  
28045 Madrid

ELA-STV  
Brainkuba, 15  
48009 Bilbao

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORTESISTAS  
PROTESISTAS EMPRESARIOS (FEDOP)  
C/. Capitán Haya, 56  
28020 Madrid

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER  
C/ Amador de los Ríos, 6 Dplo.2  
28010 Madrid

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III  
C/ Sinesio Delgado, 8  
28029 Madrid

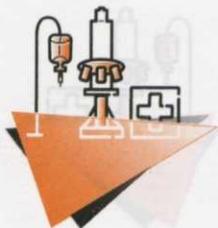
INSTITUTO DE FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA  
(IFT)  
CSIC Universidad Complutense  
Facultad de Medicina. C. Universitaria  
28040 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA  
(MINISTERIO DE JUSTICIA)  
C/. Luis Cabrera, 9  
28002 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
(INSERSO)  
Avda. de la Ilustración, s/n  
28071 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO  
C/. Príncipe de Vergara, 54  
28006 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(INSS)  
Padre Damián, 4  
28071 Madrid



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN  
EL TRABAJO  
C/. Torrelaguna, 73  
28027 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD)  
C/. Alcalá, 56  
28071 Madrid

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
Paseo del Prado, 18-20  
28014 Madrid

SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA  
C/. Dr. Esquerdo, 28  
28028 Madrid

SINDICATO PROFESIONAL DE AUXILIARES  
SANITARIOS  
C/. Resolana, 37  
41002 Sevilla

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE Y MEDICINA PRE-  
VENTIVA HOSPITALARIA  
Apartado de Correos, 31008  
31080 Pamplona

U.G.T. FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Avda. de América, 25 3ª  
28002 Madrid

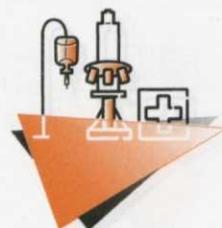
BECTON DICKINSON, S.A.  
Apartado 31091  
28080 Madrid

BEIERSDORF, S.A.  
Ctra. Mataró a Granollers Km. 5,4  
08310 Argentona (Barcelona)

BIOMERIEUX, S.A.  
C/ Manuel Toral, 24  
28034 MADRID

DUPONT MEDICAL PRODUCTS  
Av. Diagonal, 581. Edificio Lilla  
08029 Barcelona

ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.  
C/ Conde Peñalver, 24  
28005 Madrid





## EMPRESAS

### ABBOTT LABORATORIES, S.A.

C/ Josefa Valcárcel, 48  
28028 Madrid

### AMES. DIVISIÓN DE MILLES MARTÍN LABORATORIOS S.A.E.

Pza. España, 10  
28008 Madrid

### ANTIBIÓTICOS

C/ Antonio López, 11  
28026 Madrid

### ARGON, S.A. DIVISIÓN HOSPITALARIA

C/ Orense, 11  
28020 Madrid

### ATOM DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y BIOLÓGICO

C/ Passeig dí Amunt, 29  
08024 Barcelona

### BAYER HISPANIA INDUSTRIAL

C/ Pau Clarís, 196  
08037 Barcelona

### BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A.

Avda. del Llano Castellano, 15  
28034 Madrid

### BECTON DICKINSON, S.A.

Apartado 31091  
28080 Madrid

### BEIERSDORF, S.A.

Crta. Mataró a Granollers Km. 5,4  
08310 Argentona (Barcelona)

### BIOMERIEUX, S.A.

C/ Manuel Torar, 24  
28034 MADRID

### DUPONT MEDICAL PRODUCTS

Av. Diagonal, 561. Edificio Lilla  
08029 Barcelona

### ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.

C/ Conde Peñalver, 24  
28006 Madrid

Actitud

Aptitud

Área profesional

Atención especializada

Atención primaria

Capacidad

Cartera de servicios

Catering

CNAE

CNO

Codificar



KODAK, S.A.  
Ctra. N. VI La Coruña Km.23  
28230 Las Rozas (Madrid)

SANDOZ EN ESPAÑA (GRUPO)  
Avda. Gran Vía, de Les C., Catalanes, 764  
08013 Barcelona

TECNICULT, M.A., S.L. Microbiología aplicada  
Avda. de la Democracia, 7  
Ed. Indubuilding, 5 nave 313  
28031 Madrid



EMPRESAS

ABBOTT LABORATORIES, S.A.

C/ Josefa Valcárcel, 48

28028 Madrid

AMES, DIVISION DE MILLER MARTIN

S.A.

Pza España

28008 Madrid

ANTIBIOTICOS

C/ Antonio López, 11

28028 Madrid

ARGON, S.A. DIVISION HOSPITALARIA

C/ Orense, 11

28020 Madrid

ATOM DIAGNOSTICO CLINICO Y BIOLÓGICO

C/ Pasaje de Aunet, 29

08024 Barcelona

BAYER HISPANIA INDUSTRIAL

C/ Pau Claris, 198

08037 Barcelona

BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A.

Avda. del Llano Castellano, 15

28024 Madrid

BECTON DICKINSON, S.A.

Apartado 31081

28080 Madrid

BEIERSDORF, S.A.

Ctra. Matagorda y Granollers Km. 5,4

08310 Argenteles (Barcelona)

BIOMERIEUX, S.A.

C/ Manuel Toral, 24

28034 MADRID

DUPONT MEDICAL PRODUCTS

Av. Diagonal, 581. Edificio Lilla

08029 Barcelona

ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.

C/ Conde Peralver, 24

28008 Madrid

## **GLOSARIO TERMINOLÓGICO**

Disposición de ánimo de algún modo manifestada. Pre-disposición relativamente estable de conducta.

Cualidad que hace que un objeto sea apto, adecuado o acomodado para cierto fin.

Suficiencia o idoneidad para obtener y ejercer un empleo o cargo. Capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio de un negocio, industria, arte, etc.

Conjunto de actividades agrupadas por la necesidad de afrontar problemas homogéneos respecto de los objetivos de producción y/o servicio y de los conocimientos que implican la utilización de procedimientos técnicos, objetos físicos (útiles, herramientas, equipos, aparatos, etc.) e información.

Servicios sanitarios de tratamiento y diagnóstico, que se prestan en instituciones sanitarias específicas (hospitales y ambulatorios de especialidades).

Servicios sanitarios básicos (medicina general, pediatría y cuidados de enfermería), a los que se tiene derecho por el mero hecho de pertenecer a una comunidad, que se prestan en los centros de salud y ambulatorios.

Aptitud, talento, cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo.

Conjunto de prestaciones sanitarias que se ofertan por el Sistema Nacional de Salud.

Dícese de las empresas dedicadas a la elaboración, abastecimiento y servicio de comidas para restauración de colectivos.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Clasificación Nacional de Ocupaciones.

Transformar mediante las reglas de un código la formulación de un mensaje o información específica.

Capacidades para realizar roles y situaciones de trabajo a los niveles requeridos en el empleo. Incluyen la anticipación de problemas, la evaluación de las consecuencias del trabajo y la facultad de participar activamente en la mejora de la producción.

**Actitud**

**Aptitud**

**Área profesional**

**Atención especializada**

**Atención primaria**

**Capacidad**

**Cartera de servicios**

**Cátering**

**CNAE**

**CNO**

**Codificar**

**Competencia profesional**

<b>Dietética</b>	Ciencia que trata de la alimentación conveniente en estado de salud y en las enfermedades.
<b>Empatía</b>	Participación afectiva, y por lo común emotiva, de un sujeto en una realidad ajena.
<b>Garantía social</b>	Programas formativos para aquellos alumnos que no han obtenido el título académico obligatorio de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
<b>Iniciación profesional</b>	Modalidad de programa formativo de Garantía Social, destinado a facilitar la continuidad de estudios profesionales.
<b>LOGSE</b>	(Ley orgánica de ordenación del sistema educativo): Ley en la que se define el nuevo sistema educativo español (Ley Orgánica 1/1990 del 3 de octubre, BOE del 4 de octubre).
<b>Optimización</b>	Buscar la mejor manera de realizar una actividad.
<b>Optometrista</b>	Especialista que cuantifica la agudeza visual.
<b>Ortesis</b>	Aparato ortopédico para mantener, sostener, alinear o corregir deformidades de las partes móviles del cuerpo.
<b>Perfil profesional</b>	Conjunto de características que definen una profesión.
<b>PIB</b>	Valor total de los bienes y servicios que se producen en una nación en un período determinado, normalmente un año.
<b>Profesión</b>	Competencia profesional relativa a un título. Se expresan por la competencia requerida en el empleo (perfil profesional) y por la competencia del título.
<b>Prótesis</b>	Procedimiento mediante el cual se repara artificialmente la falta de un órgano o parte de él.
<b>Radiodiagnóstico</b>	Obtener un diagnóstico médico apoyándose en las imágenes obtenidas mediante los rayos X.
<b>Radioterapia</b>	Tratamiento de las enfermedades con toda clase de rayos, especialmente con los rayos X.
<b>Rehabilitación</b>	Conjunto de métodos que tiene por finalidad la readquisición de una actividad o función perdida o disminuida por traumatismo o enfermedad.

Conjunto de empresas que realizan actividades económicas afines con transacciones recíprocas entre ellas. Se clasifican en: Primario, o de las materia primas; Secundario, o de las transformaciones y Terciario, de los servicios.

Conjunto de los Servicios de Salud en el ámbito geográfico del estado.

**Sector  
económico**

**Sistema  
Nacional de  
Salud**

Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (FCT) para los alumnos de FP durante el curso 93/94. Fecha 26 de julio de 1993 (No publicada en el BOE) por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.





## REFERENCIAS LEGISLATIVAS GENERALES

Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre). LOGSE.

Real Decreto 676/93 de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional (BOE del 22 de mayo de 1.993).

Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (FCT) para los alumnos de FP durante el curso 93/94. Fecha 26 de julio de 1.993 (No publicada en el BOE) por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 538/1995, de 7 de abril (BOE del 3 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Anatomía Patológica y citología y las correspondientes enseñanzas mínimas.

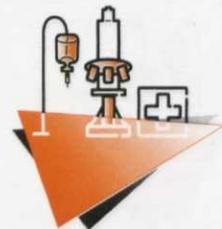
Real Decreto 539/1995, de 7 de abril (BOE del 3 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 540/1995, de 7 de abril (BOE del 10 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 541/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Prótesis Dentales y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 542/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Ortoprotésica y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 543/1995, de 7 de abril (BOE del 5 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Documentación Sanitaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.





## REFERENCIAS LEGISLATIVAS ESPECÍFICAS

Orden de 12 de enero de 1993 (BOE del 19 de enero de 1993) por la que se regulan los programas de Garantía Social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 536/1995, de 7 de abril (BOE del 2 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE del 2 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Higiene Bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 538/1995, de 7 de abril (BOE del 3 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Anatomía Patológica y citología y las correspondientes enseñanzas mínimas.

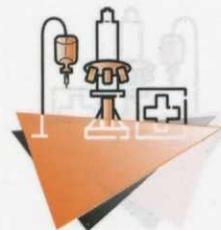
Real Decreto 539/1995, de 7 de abril (BOE del 3 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas.

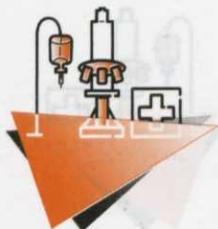
Real Decreto 540/1995, de 7 de abril (BOE del 10 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 541/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Prótesis Dentales y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 542/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Ortoprotésica y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 543/1995, de 7 de abril (BOE del 5 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Documentación Sanitaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.





Real Decreto 544/1995, de 7 de abril (BOE del 16 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE del 12 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE del 5 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 547/1995, de 7 de abril (BOE del 5 de junio de 1995), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 548/1995, de 7 de abril (BOE del 2 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Dietética.

Real Decreto 549/1995, de 7 de abril (BOE del 2 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Higiene Bucodental.

Real Decreto 550/1995, de 7 de abril (BOE del 6 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Higiene Bucodental.

Real Decreto 551/1995, de 7 de abril (BOE del 6 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Real Decreto 552/1995, de 7 de abril (BOE del 10 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Salud Ambiental.

Real Decreto 553/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Prótesis Dentales.

Real Decreto 554/1995, de 7 de abril (BOE del 15 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Ortoprotésica.

Real Decreto 555/1995, de 7 de abril (BOE del 6 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Documentación Sanitaria.

Real Decreto 556/1995, de 7 de abril (BOE del 16 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Radioterapia.

Real Decreto 557/1995, de 7 de abril (BOE del 12 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Imagen para el Diagnóstico.

Real Decreto 558/1995, de 7 de abril (BOE del 6 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Real Decreto 559/1995, de 7 de abril (BOE del 6 de junio de 1995), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia.

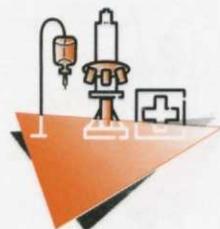
M.E.C. (1990) *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

ORTEGA PÉREZ, A. (1997) *Auxiliar de enfermería. Administración y documentación. Salud y apoyo psicológico*. McGraw-Hill interamericana. Madrid.

PIÉDROLA GIL, y OTROS (1990) *Medicina preventiva y salud pública*. Salvat. Madrid.

FRITCHARD, P., LOW, K., y WHALEN, M. (1990) *Gestión en atención primaria*. Ministerio de Sanidad y Consumo/INSALUD. Madrid.

PUNTEX (1996) *Guía Pyntex. Anuario hospitalario español*. 24 edición. Madrid.





## BIBLIOGRAFÍA

BASE DE DATOS (1996) *Investigación en atención primaria*. Jano medicina y humanidades. Volumen L, N.º 1166. pp 67-168. Madrid.

I.N.E.M. (1993) *Estudio de necesidades de formación profesional. Sector Sanidad*. Instituto Nacional de Empleo. Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional. Área de Formación Ocupacional. Dirección de Programas de Estudios Sectoriales. Toledo.

LAIN ENTRALGO,P. (1986) *Historia de la medicina*. Salvat.

LUCIO,MJ., RAMIREZ,R. y TOMÁS,JL.(1994) *Biblioteca Auxiliar Enfermería Profesional*. Interamericana. McGraw-Hill. Madrid.

DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (1988) Santillana, S.A. Madrid.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (1992) Espasa-Calpe. Madrid.

DORLAND (1992) *Diccionario enciclopédico ilustrado de medicina*. Interamericana. McGraw-Hill. Madrid.

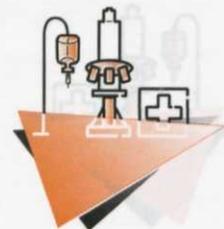
M.E.C. (1990) *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

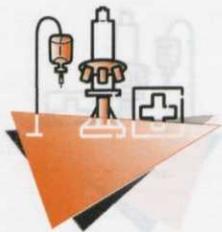
ORTEGA PÉREZ,A. (1997) *Auxiliar de enfermería. Administración y documentación*. Salud y apoyo psicológico. McGraw-Hill Interamericana. Madrid.

PIÉDROLA GIL y OTROS (1990) *Medicina preventiva y salud pública*. Salvat. Madrid.

PRITCHARD,P., LOW,K., y WHALEN,M. (1990) *Gestión en atención primaria*. Ministerio de Sanidad y Consumo/INSALUD. Madrid.

PUNTEX (1996) *Guía Puntex. Anuario hospitalario español*. 24 edición. Madrid





SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES (1990) *Teoría y Práctica de la atención primaria en España*. INSALUD.

VARIOS (1995) *Plan de Salud*. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid.

VARIOS (1995) *Indicadores de Salud. Tercera evaluación en España del programa regional europeo Salud para todos*. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid.













---

## **Ministerio de Educación y Cultura**

---

Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

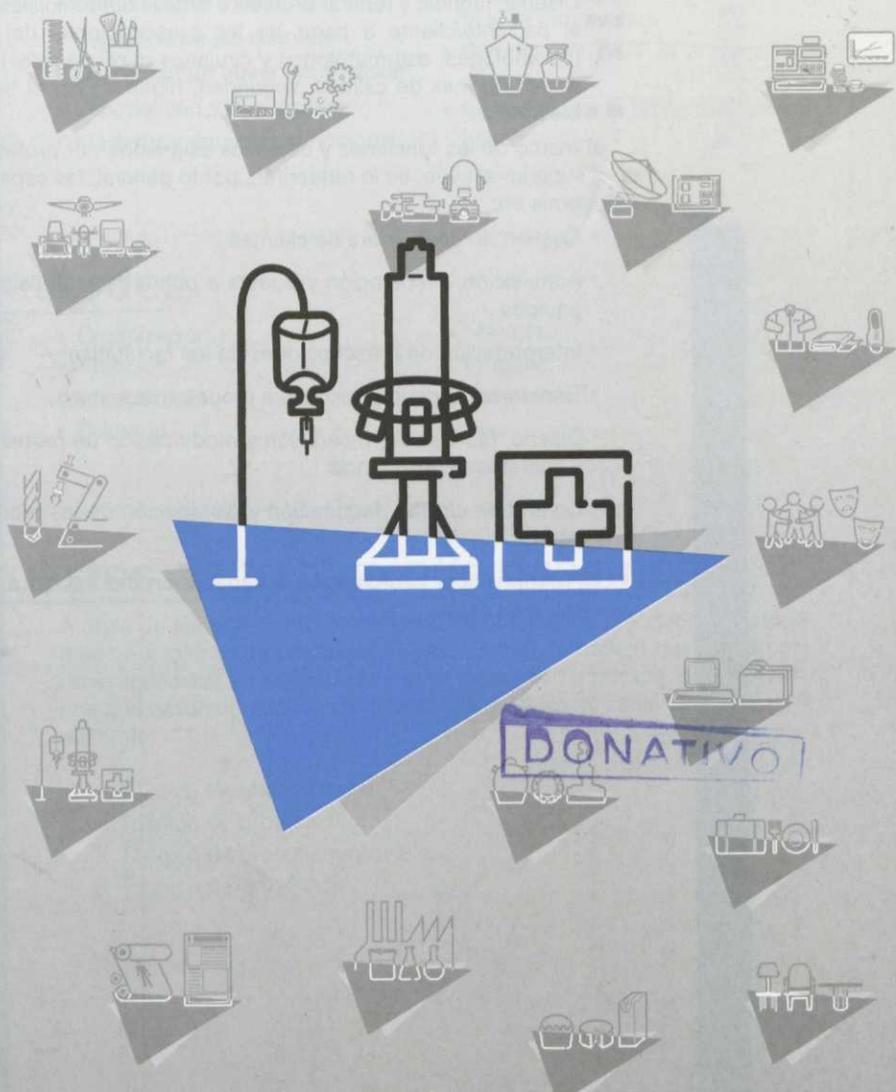
H/2432

Sanidad

Técnico Superior  
en Prótesis Dentales

Formación Profesional

H/ 2432



DONATIVO

H/ 2432

## cción

requerimientos generales de cualificación profesional del sistema activo para este técnico son:

Diseñar, fabricar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales adaptadas al paciente/cliente a partir de las prescripciones del facultativo (odontólogos, estomatólogos y cirujanos maxilofaciales), cumpliendo las normas de calidad, seguridad, higiene y en el tiempo establecido.

el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Gestión de una cartera de clientes.
- Adquisición, preparación y puesta a punto de materiales, utillaje y equipos.
- Interpretación de prescripciones de los facultativos.
- Transferencia de impresiones a modelos de trabajo.
- Diseño, fabricación, reparación y modificación de prótesis dentales y aparatos de ortodoncia.
- Control de calidad, facturación y distribución de los productos acabados.
- Programación, coordinación y supervisión del trabajo de los técnicos a su cargo.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Capacidad de observación visual.
- Espacialidad y abstracción.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Protésico Dental.
- Técnico de prótesis fijas.
- Técnico de prótesis removibles.
- Técnico de ortodoncia.

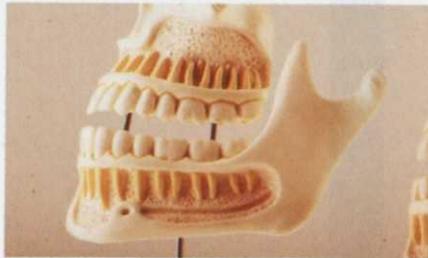


## Actividades más significativas

- Interpretar y aplicar la información técnica asociada a los procesos de diseño y fabricación de prótesis dentales.
- Organizar y/o programar el trabajo del laboratorio o empresa dedicada a la producción de prótesis dentales, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar la gestión del laboratorio de prótesis dentales, gestionando el fichero de clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios en la operación.
- Diseñar aparatos de ortodoncia y prótesis dentofaciales adaptadas a los moldes y prescripciones del facultativo, seleccionando los materiales y planificando y definiendo los procesos de fabricación.
- Fabricar, modificar y reparar aparatos de ortodoncia y prótesis dentofaciales fijas, removibles, quirúrgicas mixtas, de precisión e implante soportadas, a partir del diseño y especificaciones técnicas de fabricación, siguiendo normas de calidad y de seguridad e higiene establecidas.

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Fichero de proveedores. Ficha de recepción. Sistemas de recogida y reparto de productos. Modelo de informe para el facultativo. Catálogo oficial de precios. Impresos para presupuestos y facturas. Normativa y legislación sobre contratos, nóminas, Impuesto de Actividades Empresariales, liquidación del IVA. Ordenador y programas aplicados al diseño de prótesis. Equipos de CAD. Escayolas. Tazas. Zocaladores. Micromotor. Aspiradoras. Seguetas. Recortadoras. Arcos Faciales. Pletinas. Articuladores. Paralelómetros. Modelos de trabajo. Muñones desmontables. Articulador con los registros introducidos. Modelos montados en articulador. Micromotor. Fresas y piedras. Papel de articular. Paralelizador. Planchas base. Juegos de dientes de material acrílico y/o de porcelana. Rodillos de mordida. Espátulas de cera. Cera. Mechero de gas. Retenedores colados o forjados. Arcos y tornillos de ortodoncia. Muflas. Acrílicos. Prensas. Hornos de acrílico. Hornos de cerámica y de poli-



merizar. Motor de pulir. Conos. Cepillos. Pasta de pulir. Hornos de cromo cobalto. Arcos voltaicos para fusión. Centrifugadoras. Aleación de cromo cobalto. Balanzas. Mazas. Chorro de arena. Cortadora de cromo cobalto. Baño electrolítico. Alambres metálicos de diferentes materiales, calibres, secciones y elasticidad. Bandas metálicas. Alicates para forjado de hilo. Soldadora de puntos. Preformas. Kits comerciales de implantología.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en los talleres destinados a la producción de elementos protésicos u ortésicos, para el aparato estomatognático (boca y dientes).

Este profesional es susceptible de trabajar por cuenta propia, y generar una empresa de servicios sanitarios, de ámbito semi industrial con clientes privados. La relación de trabajo se genera, casi exclusivamente, con profesionales sanitarios (médicos estomatólogos y odontólogos), empezando su trabajo de diseño y producción del elemento protésico u ortésico, a partir de la toma o impronta obtenidas por el facultativo.

Los materiales con los que desarrolla su trabajo son múltiples y de muy variadas características, incluso materiales nobles, elaborando moldes que luego se transforman en las piezas definitivas para uso de los clientes.

El perfil también incluye el mantenimiento y la adaptación de elementos protésicos ya elaborados y que han sufrido daños.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



# Plan de formación

**Título:**

Prótesis dentales.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos Profesionales)**

Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia. Prótesis removible de resina. Prótesis parcial removible metálica. Prótesis fija. Ortodoncia. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

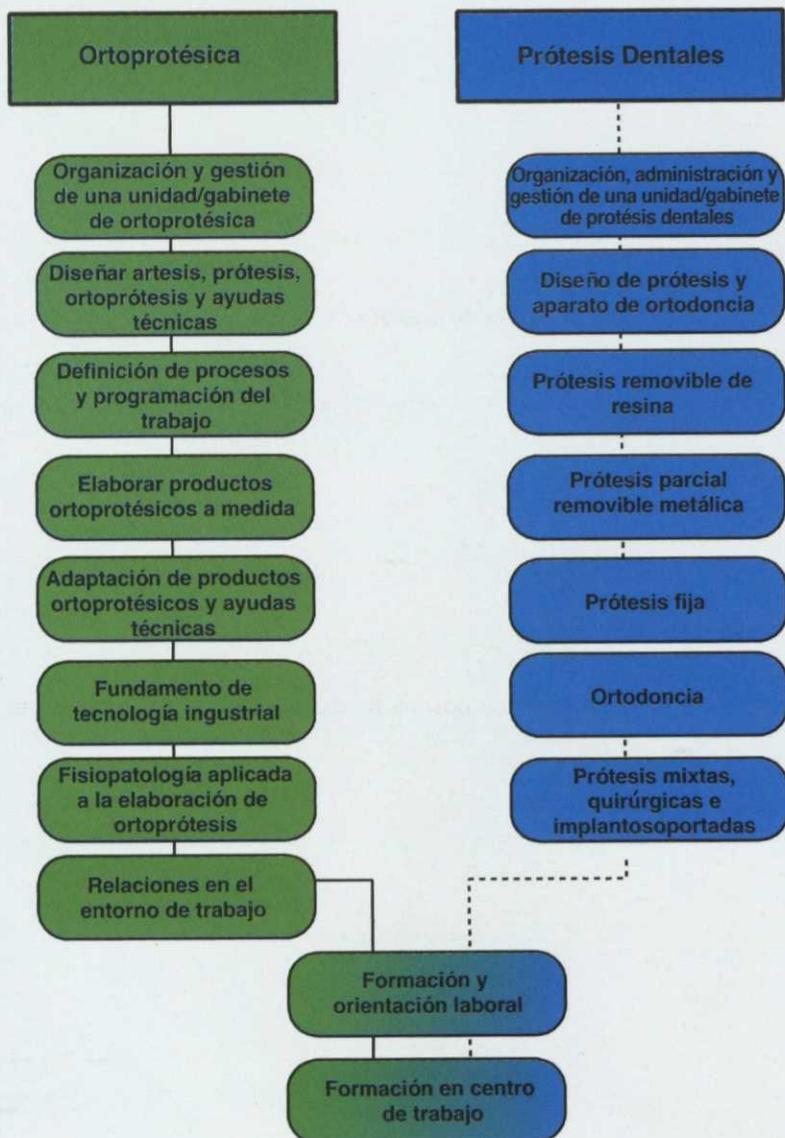
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

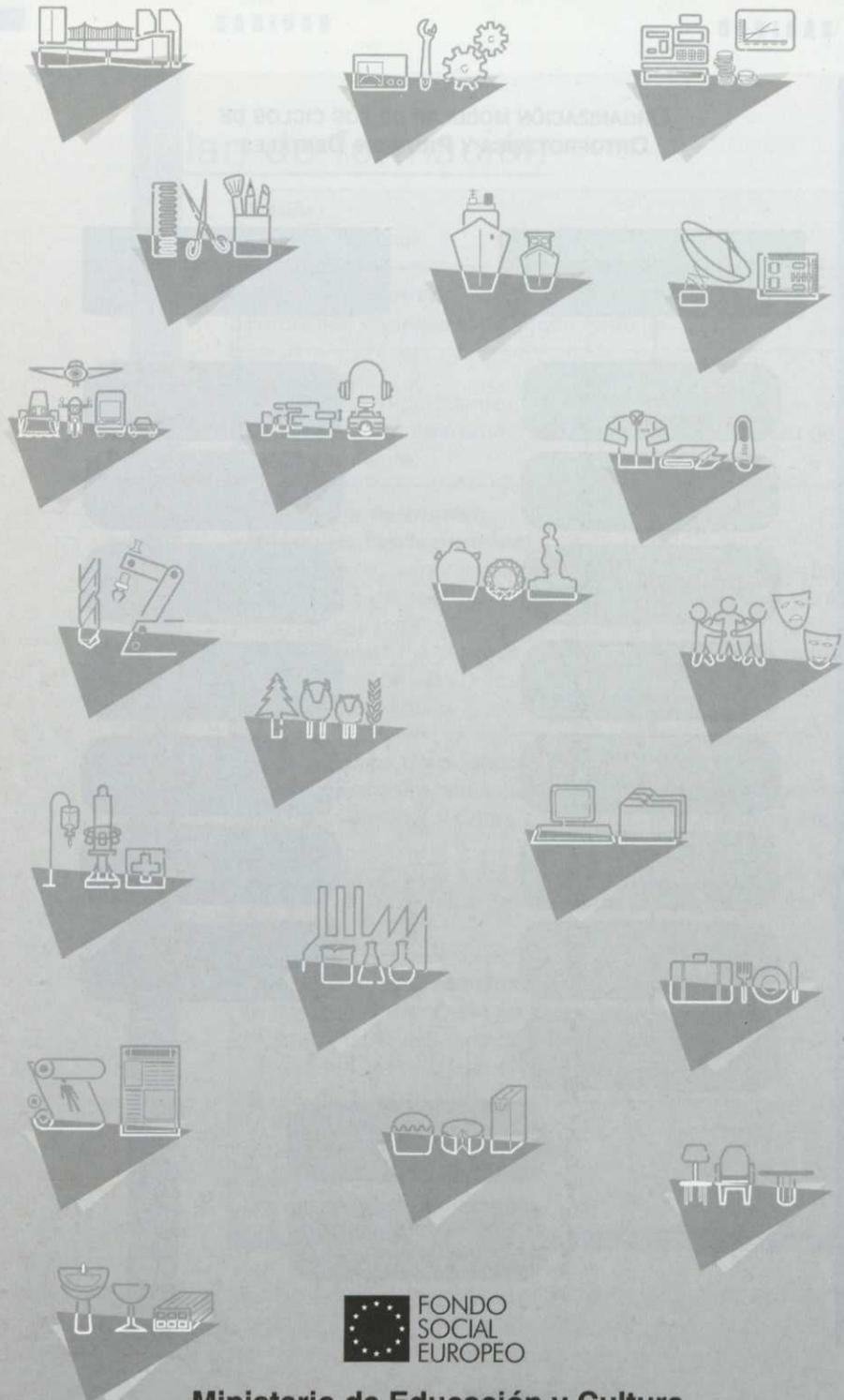
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

## ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE ORTOPROTÉSICA Y PRÓTESIS DENTALES





**Ministerio de Educación y Cultura**  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
 Edit. Ministerio de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
 Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Nº 0  
 Imp. 0

Madrid



H/ 2432

## pción

El personal de transporte sanitario realizará su actividad laboral en institutos sanitarios, en organismos públicos o privados, realizando, en colaboración con otros profesionales de mayor nivel de cualificación, el rescate, movilización o inmovilización del accidentado, procediendo, en caso de que fuera necesario, a su posterior traslado a centros sanitarios asistenciales.

## Actitudes

- Habilidad manual.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Atención.
- Amabilidad.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía

## Actividades más significativas

- Colaborar en el rescate de accidentados.
- Colaborar en la movilización o inmovilización de accidentados.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios a accidentados.



R. 119.477

# Plan de formación

**Título:**

Auxiliar de Transporte Sanitario.

Está estructurado en las áreas siguientes:

**a) Formación profesional específica:**

Será de estructura modular, correspondiendo a cada Módulo varias Unidades Formativas.

Estos módulos contienen los conocimientos necesarios para poder realizar un conjunto de actividades afines.

Los módulos formativos:

- **Módulo 1:** Socorrismo y primeros auxilios.
- **Módulo 2:** Transporte sanitario.
- **Módulo 3:** Relaciones humanas y atención individual.

**b) Tutoría:**

Acciones encaminadas a favorecer el desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos tales como la autoestima y la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

**c) Formación Básica:**

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el campo Socio-Natural. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada alumno.

**d) Formación y orientación laboral:**

Contenidos tendentes a familiarizar a los alumnos con el marco legal, las condiciones de trabajo y de relaciones laborales del ámbito profesional de que se trate y a dotarles de los recursos y de la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo y para el auto-empleo.

**e) Actividades complementarias:**

Que favorezcan la adquisición de hábitos positivos en relación con el disfrute del ocio y del tiempo libre.

**Condiciones de acceso:**

Ser menor de veintiún años que, al menos, cumplan dieciséis en el año natural en que inician el programa, no continúen en el sistema educativo reglado y no posean titulación académica superior a Graduado Escolar ni titulación de Formación Profesional.

**Certificación:**

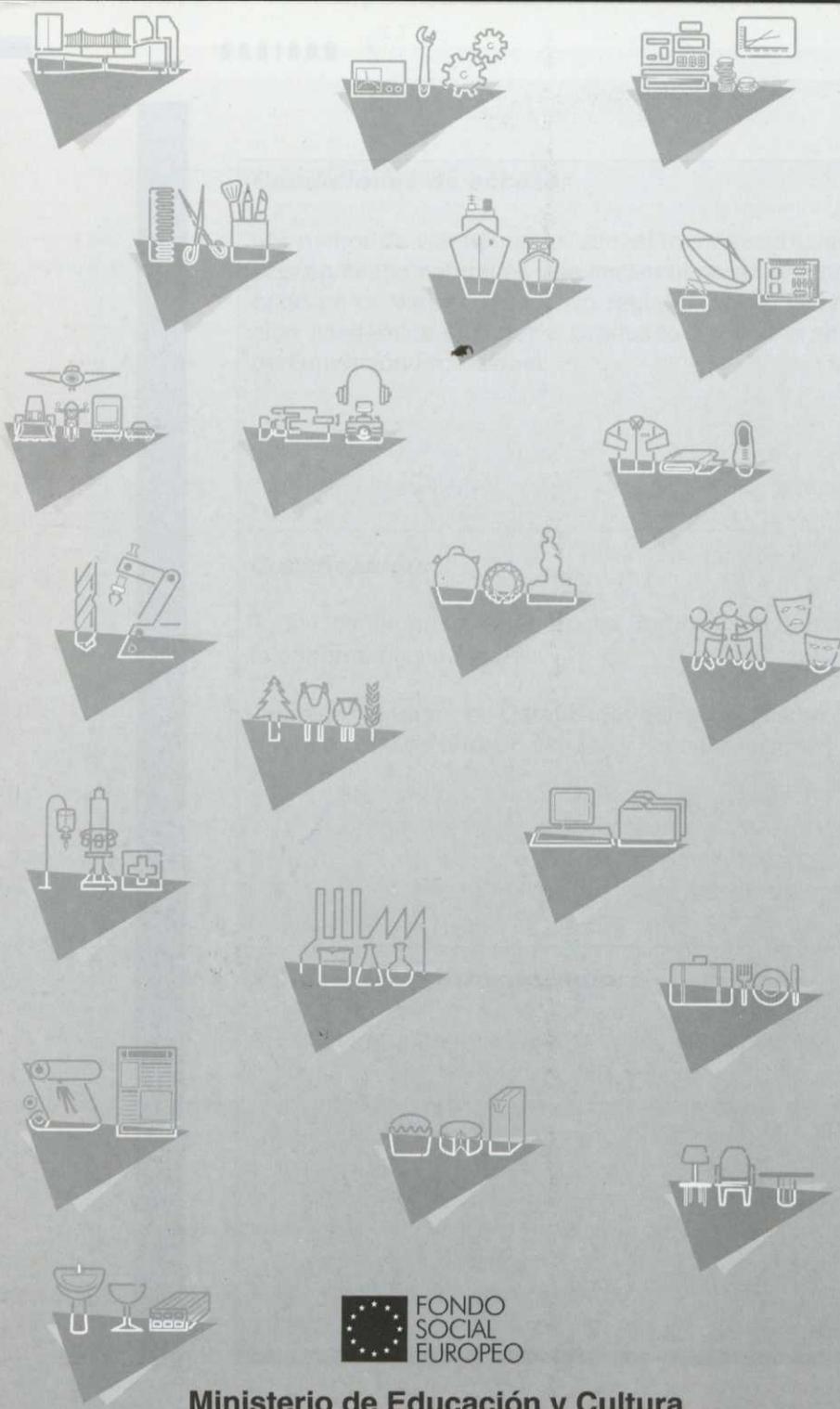
Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida.

También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

**Salidas hacia otros estudios:**

Mediante prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.





**Ministerio de Educación y Cultura**  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

NPO:  
Impreso

ingales. Getafe (Madrid)



## ipción

requerimientos generales de cualificación profesional del sistema ductivo para este técnico son:

- Definir ortesis, prótesis y ortoprótesis y ayudas técnicas, organizar, programar y supervisar la fabricación y adaptación al cliente, cumpliendo o asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por la prescripción correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Administración y gestión del gabinete ortoprotésico.
- Gestión de la cartera de clientes.
- Adquisición, preparación y puesta a punto de materiales, útiles y herramientas, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento preventivo/conservación de los equipos del gabinete/taller.
- Análisis e interpretación de las prescripciones ortoprotésicas.
- Toma y registro de medidas antropométricas y moldes anatómicos.
- Estudio de las características funcionales de los clientes.
- Definición del producto, definición del proceso de fabricación, supervisión de la fabricación y control de calidad de la ortesis, prótesis u ortoprótesis.
- Elaboración y montaje de los distintos componentes de la ortesis, prótesis u ortoprótesis.
- Adaptación al cliente de la ortesis, prótesis u ortoprótesis.
- Programación, coordinación y supervisión del trabajo a su cargo.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Ortopédico.
- Técnico Ortoprotésico.
- Representante/visitador médico de ortopedia.
- Organización de la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis.

## Actividades más significativas

- Diseñar ortesis, prótesis y ortoprótesis adaptadas a las características de los clientes y a la prescripción médica y podológica de la ortoprótesis.
- Organizar y programar el trabajo, definiendo procesos, adaptando procedimientos, previendo materiales y recursos que aseguren la factibilidad de la fabricación y la cumplimentación de la producción en los plazos previstos.
- Administrar y gestionar una unidad/gabinete, planificando y controlando la explotación del negocio, supervisando o realizando la gestión derivada de las obligaciones legales de las operaciones administrativas (gestión del fichero de clientes, adquisición, almacenamiento y reposición de materiales y equipos) y del control económico de la unidad/gabinete.
- Fabricar ortesis, prótesis u ortoprótesis, aplicando las técnicas idóneas, manejando diestramente los equipos, útiles y herramientas y asegurando la adecuación al cliente y a la terapéutica prescrita.

R. 119. 497



- Adaptar la ortoprótesis y/o ayudas técnicas a los clientes, informando/formando sobre las características técnicas y normas de uso correcto y comprobando y realizando las pruebas necesarias, para conseguir la satisfacción del cliente y del prescriptor de la misma.
- Identificar y valorar la situación físico emocional de las personas con minusvalías físicas, susceptibles de ser mejoradas mediante la prestación ortoprotésica.
- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y en programas de formación, así como proponer medidas relacionadas con la eficiencia y seguridad.
- Poseer una visión global e integrada del sector y del proceso de producción ortoprotésica, tanto en su vertiente pública como privada.
- Informar al cliente, a sus familiares y a otros profesionales del área sanitaria acerca de la prestación ortoprotésica.
- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección personales, así como de seguridad de las instalaciones.



## ¿ Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Podoscopio. Plantillas instrumentadas. Antropómetro. Sistema de fotogrametría. Fenol. Medidor de báscula pélvica. Tallímetro. Báscula. Plataforma dinamométrica. Podómetro. Goniómetro. Sierra de corte de plástico. Lápiz dermográfico. Medidores de anchos. Cinta métrica. Láser. Tijeras. Cizalla para escayola. Pinzas de pato. Mesa de medición. Escayola y vendas escayoladas. Mesa de escayolas. Papel. Cremas aislantes. Piezas de anclaje. Cintas adhesivas. Equipos informáticos. Programas aplicados de organización de la producción. Herramientas de taller. Horno de moldeo para plástico. Sistema de vacío para termoconformado. Atornillador y taladradora neumática. Cuchillas. Bancos de finisaje. Máquina de pulido de metales. Máquina de chorreo para metales. Máquina de corte de piel. Remachadora. Máquina de coser. Máquina de control numérico. Lijadoras. Pulidoras. Tobera. Sistemas de alineadores. Fresadoras. Tornos. Sistemas de amarre standard. Piezas mecánicas. Termoplásticos. Termoconformables. Cueros. Resinas. Endurecedores. Colorantes. Calcetas. Siliconas. Reactivadores. Sistema de contención y control isquiático.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realiza en dos ambientes claramente diferenciados: el taller y la consulta clínica.

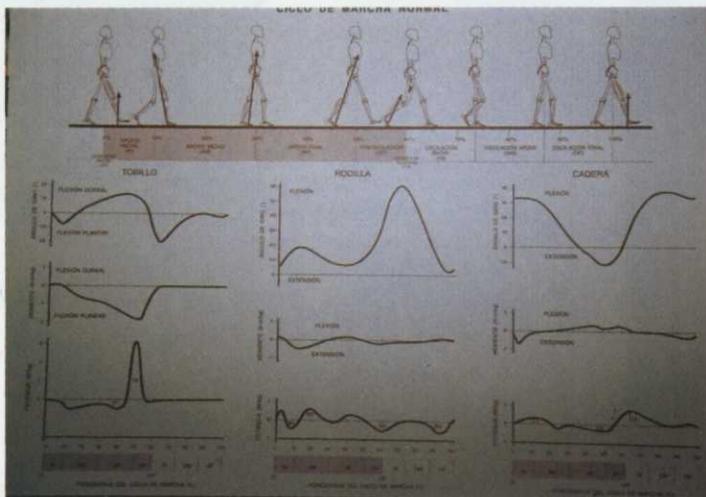
En el taller, se reproduce un espacio de diseño, producción y montaje casi industrial, con equipos de producción industriales y equipos de herramientas complejos y diversificados.

Talleres equipados con maquinaria y útiles mecánicos para la producción de elementos ortoprotésicos y montaje y adaptación de ortesis y ayudas técnicas. Elementos mecánicos, o electromecánicos, de uso individual y que generalmente requieren la adaptación al cliente.

En la clínica, en compañía del personal facultativo, en contacto con los pacientes, en las fases de toma de medidas y en la posterior fase de adaptación y entrenamiento, por parte del cliente, del producto ortoprotésico.

Este profesional es susceptible de trabajar por cuenta propia, y generar una empresa de servicios sanitarios, de ámbito semiindustrial y con clientes privados o institucionales.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



# Plan de formación

**Título:**

Ortoprotésica.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos Profesionales)**

Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica. Diseñar ortesis, prótesis, ortoprotesis y ayudas técnicas. Definición de procesos y programación del trabajo. Elaborar productos ortoprotésicos a medida. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas. Fundamento de tecnología industrial. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprotesis. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

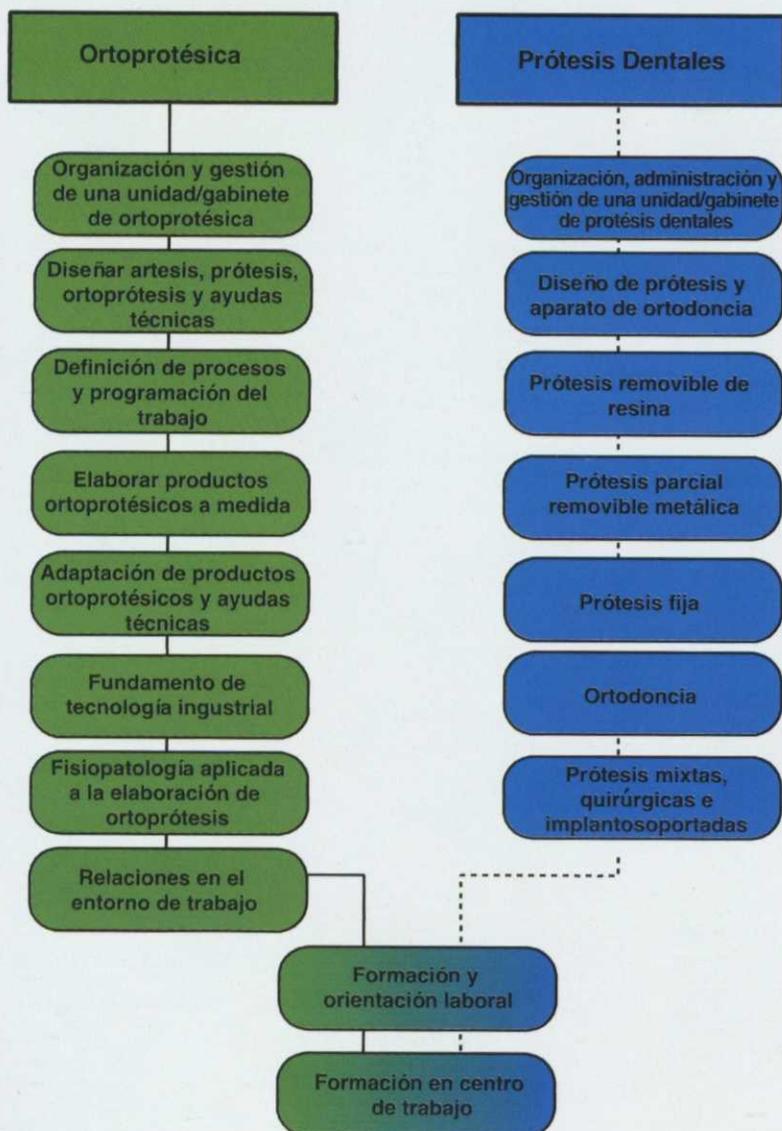
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

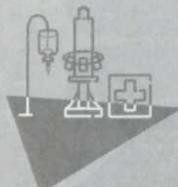
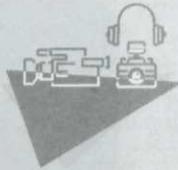
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).  
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.  
Maestro (todas las especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

## ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE ORTOPROTÉSICA Y PRÓTESIS DENTALES





**Ministerio de Educación y Cultura**  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
 Editor: Ministerio de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
 Dirección General de Formación Profesional



## Descripción

H/ 2432

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Promover la salud de las personas y de la comunidad, programando y desarrollando actividades preventivas y asistenciales, como miembro de un equipo de salud Bucodental, ejecutando dichas actividades mediante la exploración, detección y registro del estado de salud/enfermedad Bucodental de las personas y organizando y programando, a su nivel, el trabajo, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa del gabinete dental.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes/clientes de las modificaciones en las fechas u horarios de consulta o visitas.
- Previsión de las necesidades materiales del gabinete Bucodental.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes/clientes del gabinete Bucodental.
- Realización de la entrevista a los pacientes/clientes asignados por el equipo.
- Exploración física de la cavidad oral y manejo de equipos de diagnóstico odontológico.
- Intervención preventiva Bucodental sobre los pacientes/clientes asignados por el equipo.
- Control epidemiológico Bucodental de grupos de población.
- Participación en el diseño, planificación y aplicación de programas de promoción de la salud Bucodental.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Capacidad de observación visual.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Sociabilidad.
- Método.
- Empatía.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Higienista dental.
- Higienista Bucodental.
- Técnico especialista en higiene Bucodental.
- Educador sanitario.



## Actividades más significativas

- Evaluar el estado de salud bucodental de las personas, detectando mediante exploración e identificando las posibles alteraciones, su etiología y las medidas necesarias para su prevención y/o corrección, remitiéndolas, en su caso, al facultativo.
- Realizar el control epidemiológico del estado de salud bucodental de un grupo de población, recabando, analizando y ordenando datos epidemiológicos y proponiendo, a su nivel, actuaciones correctoras.
- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.
- Aplicar técnicas preventivas y asistenciales para prevenir y corregir las enfermedades bucodentales.
- Participar en el diseño y aplicación de programas y estrategias de promoción de la salud bucodental que potencien los hábitos preventivos e higiénicos sanitarios de la población.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios.



## ¿ Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Sillón dental. Equipos radiográficos. Equipos de esterilización y empaquetado de instrumental. Instrumental odontológico. Materiales dentales. Material sanitario. Sistemas de registro manual e informático. Ficheros, carpetas, archivos. Dietario. Libros de contabilidad. Espejos bucales. Sondas dentales y periodontales. Vitalímetro pulpar. Aparato de rayos X. Película radiográfica. Negatoscopio. Reveladoras de radiografías. Lámparas y fibras ópticas. Equipos para pruebas de susceptibilidad a la caries. Colorantes para tinción de placa. Estufas de cultivo. Collarines y protector radiológico. Instrumentos rotatorios; Contra-ángulos, piezas de mano, fresas, piedras, cepillos y pastas profilácticas. Diques de goma. Grapas. Portagrapas. Lámpara de polimerización. Sondas y espejos. Aspirador quirúrgico. Jeringa de tres funciones. Eyectores de saliva. Cubetas. Curetas. Ultrasonidos para detartraje. Tiras y discos de pulir. Instrumental quirúrgico dental. Programas informáticos de tratamiento de textos y representación de datos procesados.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes asistenciales y educativos.

Asistenciales, en las consultas de los médicos estomatólogos y odontólogos.

Educativos, en los centros de salud o como elemento activo de promoción de campañas de salud bucodental, en la escuela, o en colectivos de personas, detectando el estado y nivel de higiene bucal.

Promoviendo y desarrollando campañas de educación bucodental en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

# Plan de formación

**Título:**

Higienista Bucodental.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

1.400 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental. Exploración bucodental. Prevención bucodental. Vigilancia epidemiológica bucodental. Educación sanitaria y promoción de la salud. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

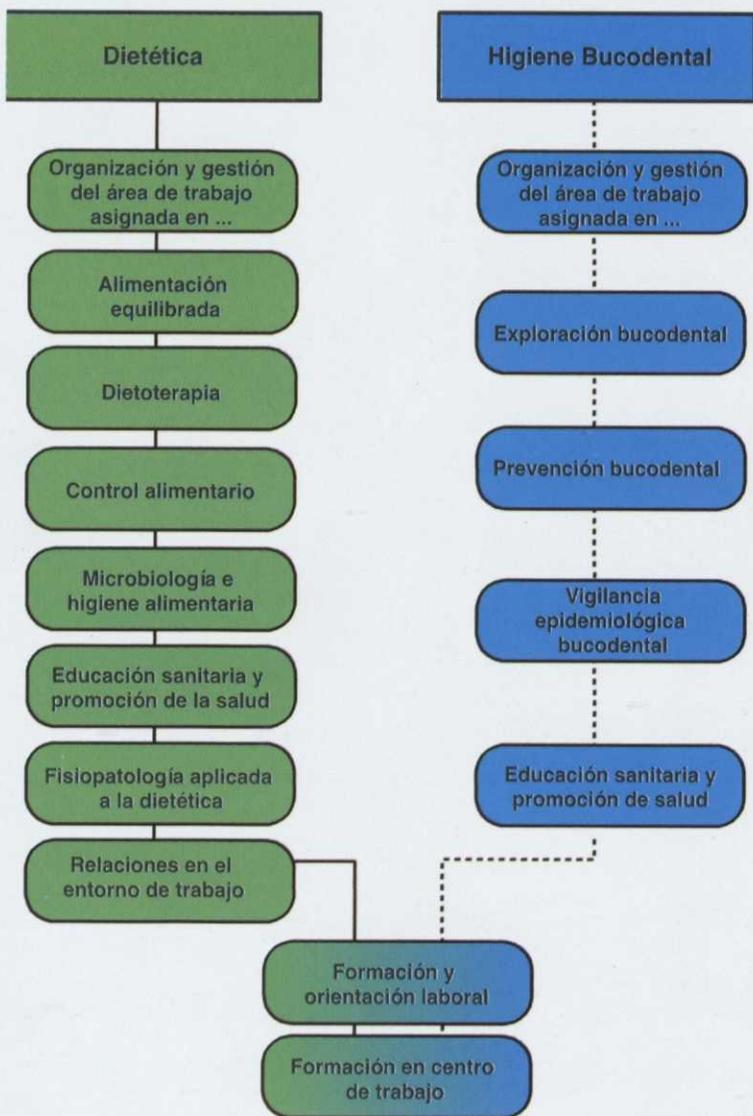
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

## ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE DIETÉTICA E HIGIENE BUCODENTAL





FONDO  
SOCIAL  
EUROPEO

**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
 Editor: Ministerio de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
 Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa



## Descripción

HI/ 2432

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Interpretación de la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realización de tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluando las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta.
- Adquisición de una visión de conjunto de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promoción, a su nivel, de la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Ejecución de las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.
- Aplicación de técnicas hidrotermales básicas.



## Aptitudes

La principal cualidad que debe tener cualquier profesional que realiza su trabajo en contacto con personas, especialmente con personas enfermas, es el trato humano y considerado hacia los mismos. Por lo tanto la «humanización» de la asistencia debe ser la primera actitud a conseguir:

- Habilidad manual.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Puestos de trabajo que desempeña

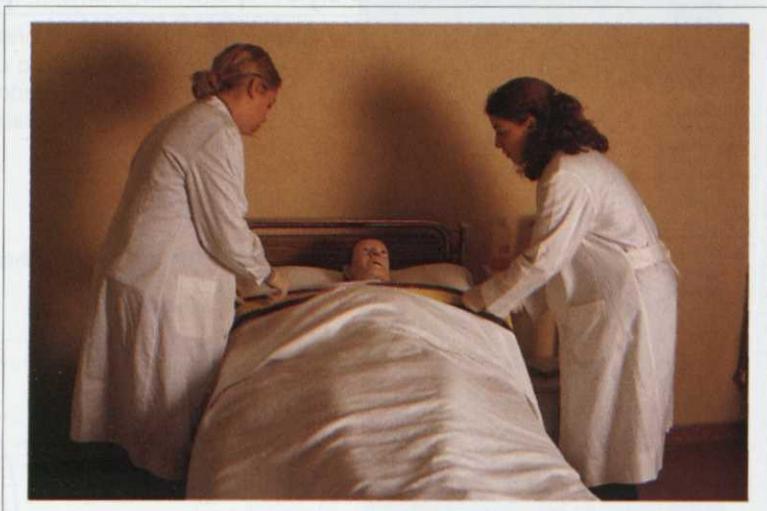
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título.

- Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Clínica.
- Auxiliar de Balnearios.
- Auxiliar de Atención primaria y Cuidados de enfermería a domicilio.
- Auxiliar Bucodental.
- Auxiliar Geriátrico.
- Auxiliar Pediátrico.



## Actividades más significativas

- Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería.
- Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico sanitarias del paciente y su entorno.
- Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia o aplicación de cuidados básicos en una consulta, unidad o servicio.
- Citación y registro de los datos de los pacientes.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Administración de medicación por vía oral, rectal y tópica.
- Participación en la preparación de la medicación (dispensación de unidosis, preparación de parenterales) bajo la supervisión del Diplomado de Enfermería.
- Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control del equipo y material a su cargo.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Paquetes informáticos aplicados. Ficheros. Calculadoras. Historias clínicas. Impresos. Material e instrumental médico-quirúrgico y dental. Ropa de quirófano y lencería. Fichas de seguimiento de peticiones. Medios audiovisuales. Encuestas. Folletos y manuales de información sanitaria.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos se desarrollará principalmente en espacios de ámbito sanitario, ya sean, de atención primaria o especializada, de financiación pública y privada.

En domicilios y casas particulares, en los casos de atención domiciliaria y asistencia externa a personas mayores.

Integrados en equipos de atención multidisciplinar, en estrecha relación con otros profesionales. Igualmente se debe relacionar activamente con los familiares y amigos de las personas enfermas, especialmente en situaciones de hospitalización.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## Plan de formación

**Título:**

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Medio.

**Duración:**

1.400 horas (Equivalente a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos profesionales)**

Operaciones administrativas y documentación sanitaria. Técnicas básicas de enfermería. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. Relaciones en el equipo de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

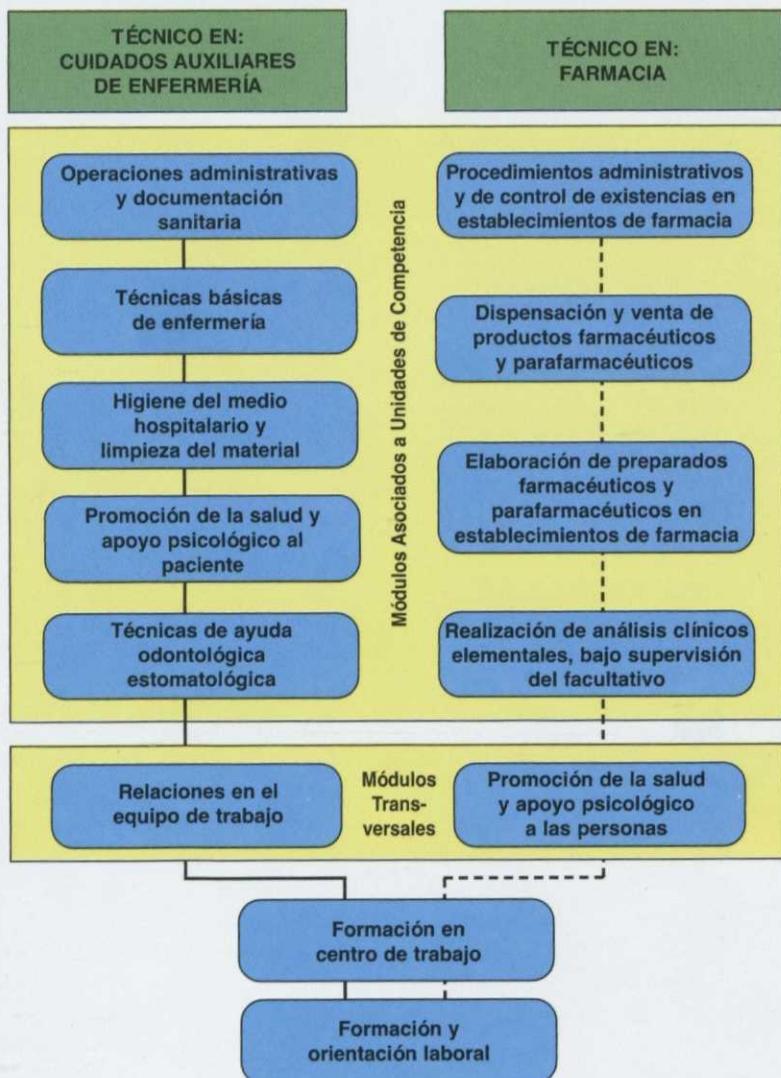
**Condiciones de acceso:**

Título de Graduado en Educación Secundaria o mediante una prueba de acceso regulada, si no se posee dicho título (equivalente o superior) o se procede del mundo laboral.

**Modalidad de bachillerato a la que da acceso:**

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

ITINERARIO FORMATIVO DE LOS CICLOS DE GRADO MEDIO



ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE LA FAMILIA PROFESIONAL SANIDAD



FONDO  
SOCIAL  
EUROPEO

**Ministerio de Educación y Cultura**  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

11/2010/1414

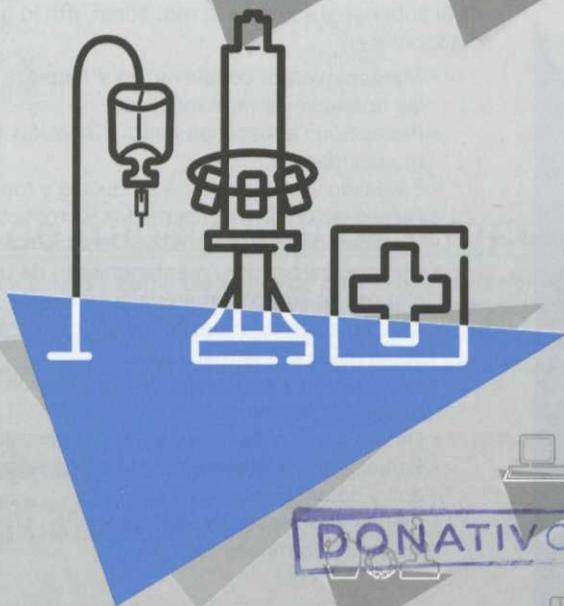
H/2432

Sanidad

Técnico en Farmacia

Actitudes

Elaboración de medicamentos, control de calidad, atención al cliente, gestión de inventarios, etc.



DONATIVO



Grado Medio

Formación Profesional

H/ 2432

HI/2432

## Recepción

requerimientos generales de cualificación profesional del sistema activo para este técnico son:

- Realizar las operaciones de dispensación, venta y distribución de productos de farmacia y parafarmacia efectuando el cobro, control de caja y la tramitación administrativa de liquidación diferida, organizando la adquisición, recepción, almacenamiento y reposición de los productos y materiales expedidos en los establecimientos de farmacia y parafarmacia, y efectuando operaciones físico-químicas elementales, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Mantenimiento, conservación y limpieza del material empleado en las operaciones farmacéuticas.
- Recepción, almacenamiento y revisión de productos sanitarios y medicamentos.
- Envasado y etiquetado de productos y medicamentos.
- Dispensación de medicamentos y productos sanitarios.
- Gestión administrativa de las recetas médicas.
- Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control de las reparaciones del equipo y material a su cargo.
- Manipulación de muestras analíticas para su posterior análisis, bajo supervisión del farmacéutico.
- Información y educación de la población para la correcta utilización de los medicamentos.
- Determinación de parámetros anatómo-fisiológicos sencillos.
- Participar en la elaboración de preparados medicamentosos, dietéticos y cosméticos.
- Participar en la realización de análisis clínicos sencillos, bajo supervisión del farmacéutico.

## Aptitudes

- Destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico de Oficina de Farmacia.
- Técnico de almacén de medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos de parafarmacia.



R. 119.497

## Actividades más significativas

- Dispensación de medicamentos y productos de parafarmacia realizando el cobro, control de caja y demás trámites administrativos relativos a la liquidación de recetas de cobro diferido.
- Interpretar y comprender la información técnico científica y el lenguaje simbólico asociados a los distintos procesos relacionados con el ejercicio de su actividad laboral.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de los distintos tipos de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, informando de sus características al cliente en la venta (dispensación) de los mismos y fomentando hábitos saludables y de promoción de la salud.
- Mantener el buen funcionamiento y puesta a punto de las máquinas, materiales y demás medios asignados, actuando en todo momento siguiendo las normas de seguridad e higiene.
- Organizar, a su nivel, la adquisición, recepción, almacenamiento y reposición de los productos y materiales utilizados en los establecimientos de farmacia y parafarmacia, verificando el nivel de existencias y garantizando la correcta conservación de los mismos.
- Elaborar preparados medicamentosos, dietéticos y cosméticos, y efectuar análisis clínicos sencillos, siguiendo las indicaciones del farmacéutico y los protocolos establecidos.
- Preparar lotes de productos y medicamentos observando los procedimientos establecidos, resolviendo incidencias o anomalías en el trabajo e informando de las mismas al farmacéutico responsable.
- Responder de la correcta ubicación y colocación de los distintos medicamentos, productos y materiales según criterios establecidos.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Terminales informáticos. Productos en bruto, reactivos, especialidades farmacéuticas y artículos de parafarmacia. Equipos somatométricos. Equipos de medida de tensión arterial y pulso. Líneas de acondicionamiento y envasado de productos farmacéuticos. Equipos de laboratorio de análisis clínicos.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos se desarrollará principalmente en oficinas de farmacia, en actividades destinadas a la venta y dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

En departamentos o servicios hospitalarios dedicados a la elaboración, preparación y dosificación de productos farmacéuticos.

En aquellos laboratorios de análisis clínicos, que ubicados en establecimientos privados, destinados a la venta y dispensación de productos farmacéuticos, se realizan técnicas analíticas básicas.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector, donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



## Plan de formación

**Título:**

Farmacia.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Medio.

**Duración:**

1.300 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos profesionales)**

Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia. Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia. Realización de análisis clínicos elementales. Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

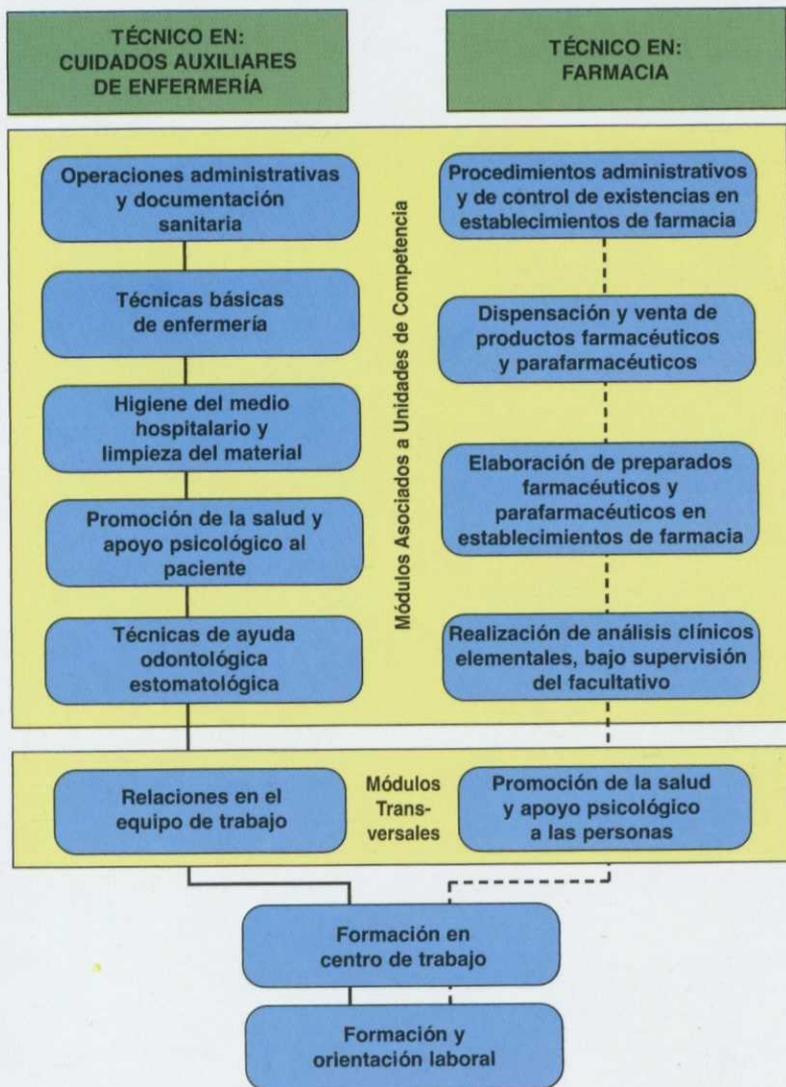
**Condiciones de acceso:**

Título de Graduado en Educación Secundaria o mediante una prueba de acceso regulada, si no se posee dicho título (equivalente o superior) o se procede del mundo laboral.

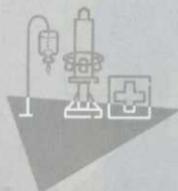
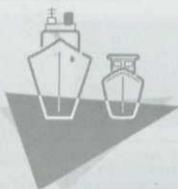
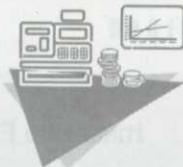
**Modalidad de bachillerato a la que da acceso:**

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

ITINERARIO FORMATIVO DE LOS CICLOS DE GRADO MEDIO



ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE LA FAMILIA PROFESIONAL SANIDAD



**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección Genl

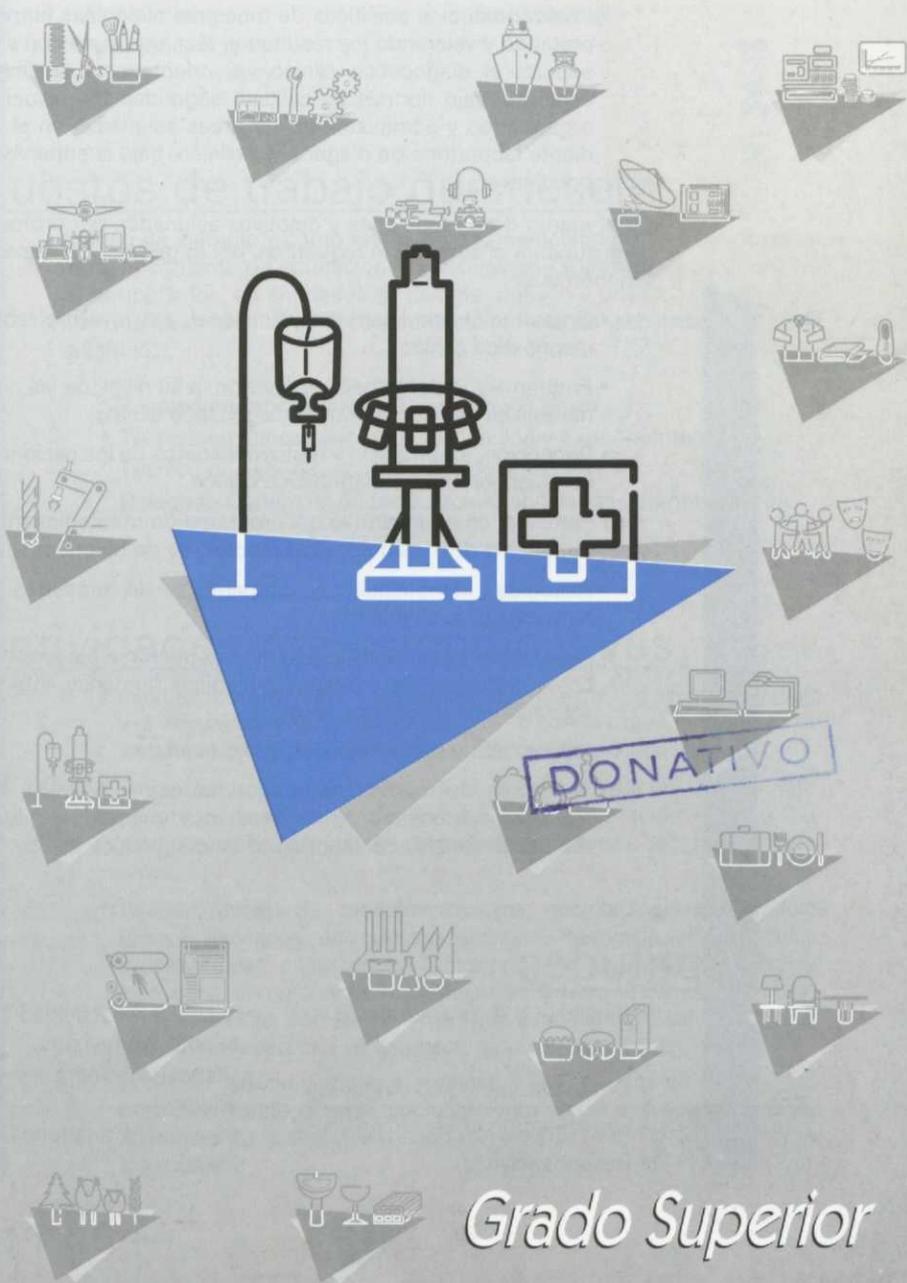
100

H/2432

Sanidad

n Profesional

# Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico



DONATIVO

*Grado Superior*

H/ 2432

H/ 2432

## Recepción

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Realizar estudios analíticos de muestras biológicas humanas, interpretando y valorando los resultados técnicos, para que sirvan como soporte al diagnóstico clínico y/u orientados a la investigación, actuando bajo normas de calidad, seguridad y medioambientales, organizando y administrando las áreas asignadas en el correspondiente laboratorio de diagnóstico clínico, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa y funcional, a su nivel, del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Programación del trabajo y previsión, a su nivel, de las necesidades materiales del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes/clientes en el laboratorio de diagnóstico clínico.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos del laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recogida, identificación y preparación de muestras biológicas humanas para su análisis.
- Realización de análisis bioquímicos, microbiológicos, hematológicos y genéticos de muestras biológicas humanas, interpretando y validando los resultados técnicos.
- Preparación y distribución de hemoderivados.
- Aplicación de medidas de seguridad física, química, biológica y nuclear en la gestión de los productos y residuos utilizados en la metódica analítica del laboratorio de diagnóstico clínico.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Sociabilidad.
- Empatía.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Técnico en Laboratorio de Investigación y Experimentación.
- Técnico en Laboratorio de Toxicología.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información, los planes de trabajo y el lenguaje simbólico relacionados con la puesta a punto y el control de los procesos de análisis en el laboratorio de diagnóstico clínico.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar análisis de: bioquímica clínica, microbiológicos, hematológicos y genéticos, de muestras biológicas humanas, obteniéndolas, procesándolas, analizándolas e interpretando los resultados técnicos obtenidos, comprobando en su caso las determinaciones y efectuando las técnicas complementarias que procedan y/o las actuaciones complementarias que se requieran.
- Poner en servicio y utilizar el material y los aparatos de análisis clínicos, controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales y realizando el mantenimiento de primer nivel de los mismos.

R. 119.497



- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y programas formativos, proponiendo mejoras relacionadas con la eficiencia y la seguridad.
- Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir o corregir posibles riesgos de contaminación ambiental y/o personal.
- Actuar en todo momento atendiendo a las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/ gabinete, gestionando el fichero de pacientes/clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Contenedores diversos de muestras (tubos, frascos, vasos, etc). Equipos de toma de muestras. Muestras biológicas humanas. Agitadores. Centrifugas. Microcentrifugas. Balanzas. Equipos de medida de pH químicos. Baños María. Destiladores de agua. Equipos de ósmosis inversa. Equipos automáticos de química clínica, de fotometría de llama, de electrodos selectivos, de absorción atómica, de gases y pH sanguíneos. Microscopio óptico y microscopio de fluorescencia. Espectrofotómetro. Espectrofluorómetro. Nefelómetro. Equipos electroforesis. Equipos automáticos de inmunometría, isotópica o no, y enzimáticos. Equipos P.C.R., inmunoblotting. Lavado-ras de material de laboratorio. Equipos volumétricos (probetas, buretas, pipetas manual y automáticas, etc.). Reactivos químicos, biológicos, enzimáticos e isotópicos. Estuches de diagnóstico. Agua calidad analítica. Calibradores y controles. Muestras biológicas humanas, naturales o preparadas. Equipos de preparación y esterilización de medios y reactivos (centrifuga, agitadores, balanza, autoclaves, placa calefactora, baño maría, hornos, desionizadores, etc.). Equipos de preparación de muestras (sistemas de filtración por vacío, molinos, mezcladores, mecheros, etc.). Envases, material y reactivos (botellas, matraces, asas, membranas, gradi-



llas, cestillos, bolsas de autoclave, frascos lavadores, etc.). Equipos para cultivo e identificación de microorganismos (estufas de cultivo, medios de cultivo, reactivos de tinción, microscopio). Equipos de conservación y mantenimiento de muestras, reactivos y medios de cultivo. Sistemas de gestión de datos (manual e informático). Baños termostáticos. Equipos automáticos de tinción y de velocidad de sedimentación. Equipos automáticos de hemocitometría y citómetro de flujo. Automáticos de coagulación, cubetas y cronómetros. Equipos separadores de hemoglobinas. Equipos frigoríficos. Equipos prensa bolsas. Aparatos de crioprecipitados. Armarios conservadores bolsas sangre y hemoderivados. Equipo fotográfico. Cámara de recuento. Portaobjetos y cubreobjetos. Pipetas manuales y automáticas. Estuches de diagnóstico. Calibradores y controles.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

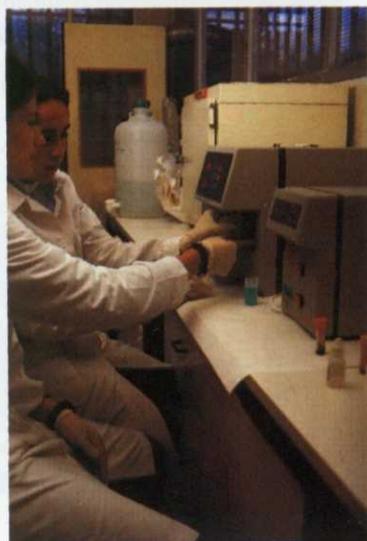
El trabajo de estos técnicos superiores se realiza principalmente en los laboratorios de análisis de muestras humanas. En diferentes espacios y ubicaciones dentro de los establecimientos hospitalarios, debido a la gran diversidad de aplicaciones y especialización de los mismos.

La tendencia actual es a la unificación de los diferentes laboratorios, y al aprovechamiento de los recursos tecnológicos con los que llevan a cabo los análisis.

El ambiente está muy tecnificado y en constante renovación, tanto de tecnologías como de equipos.

La tendencia es a la automatización de los procesos de análisis y a los equipos multiparámetros.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



# Plan de formación

**Título:**

Laboratorio de diagnóstico clínico.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico. Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos. Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

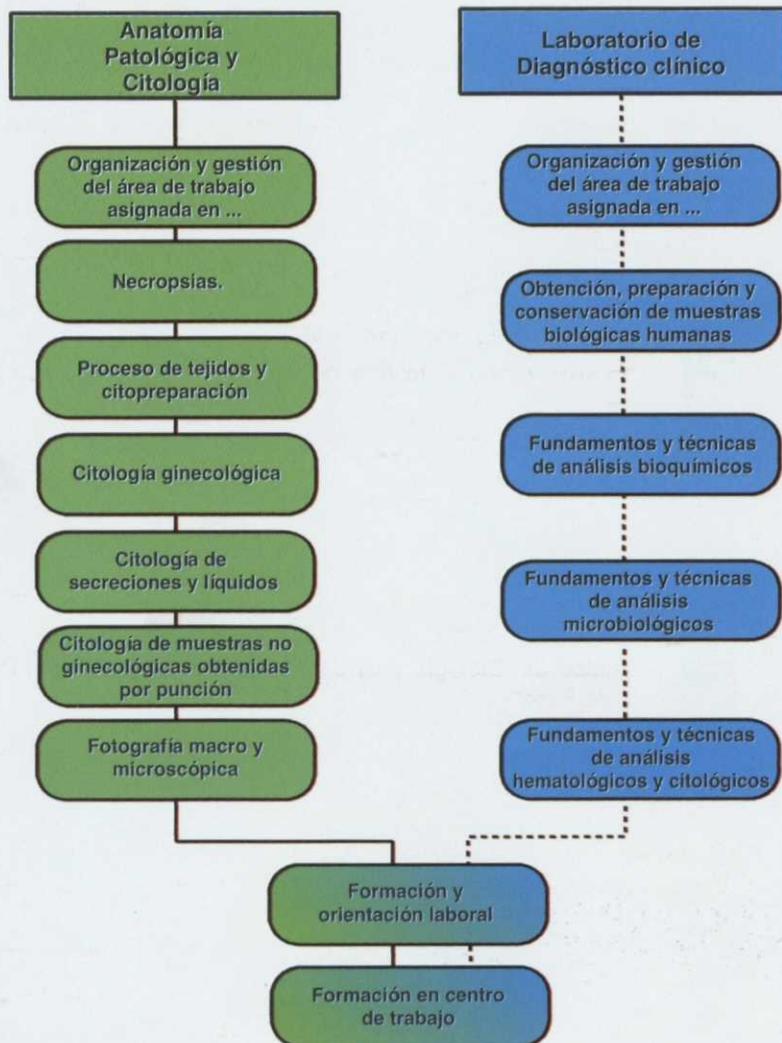
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

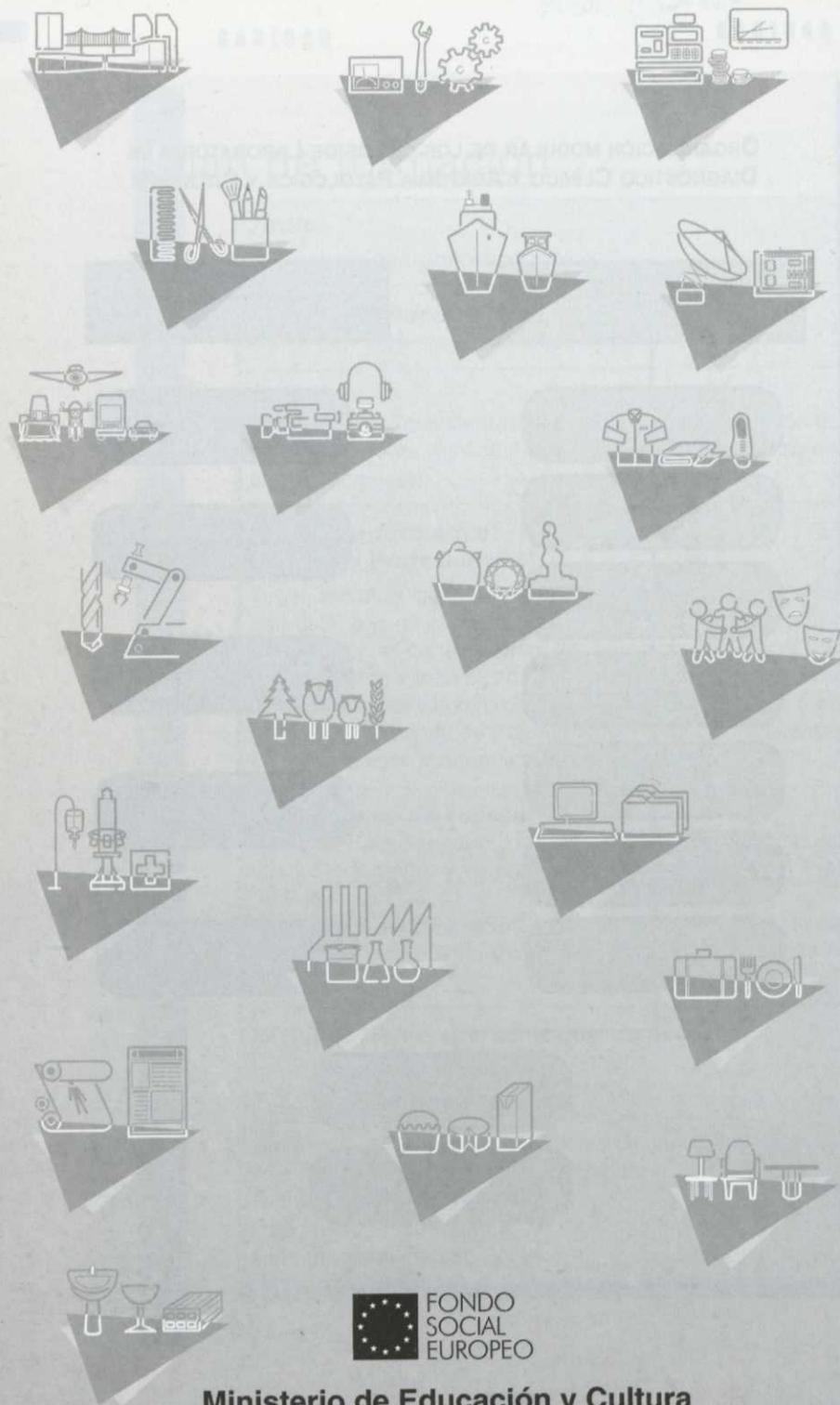
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

## ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA





**Ministerio de Educación y Cultura**  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

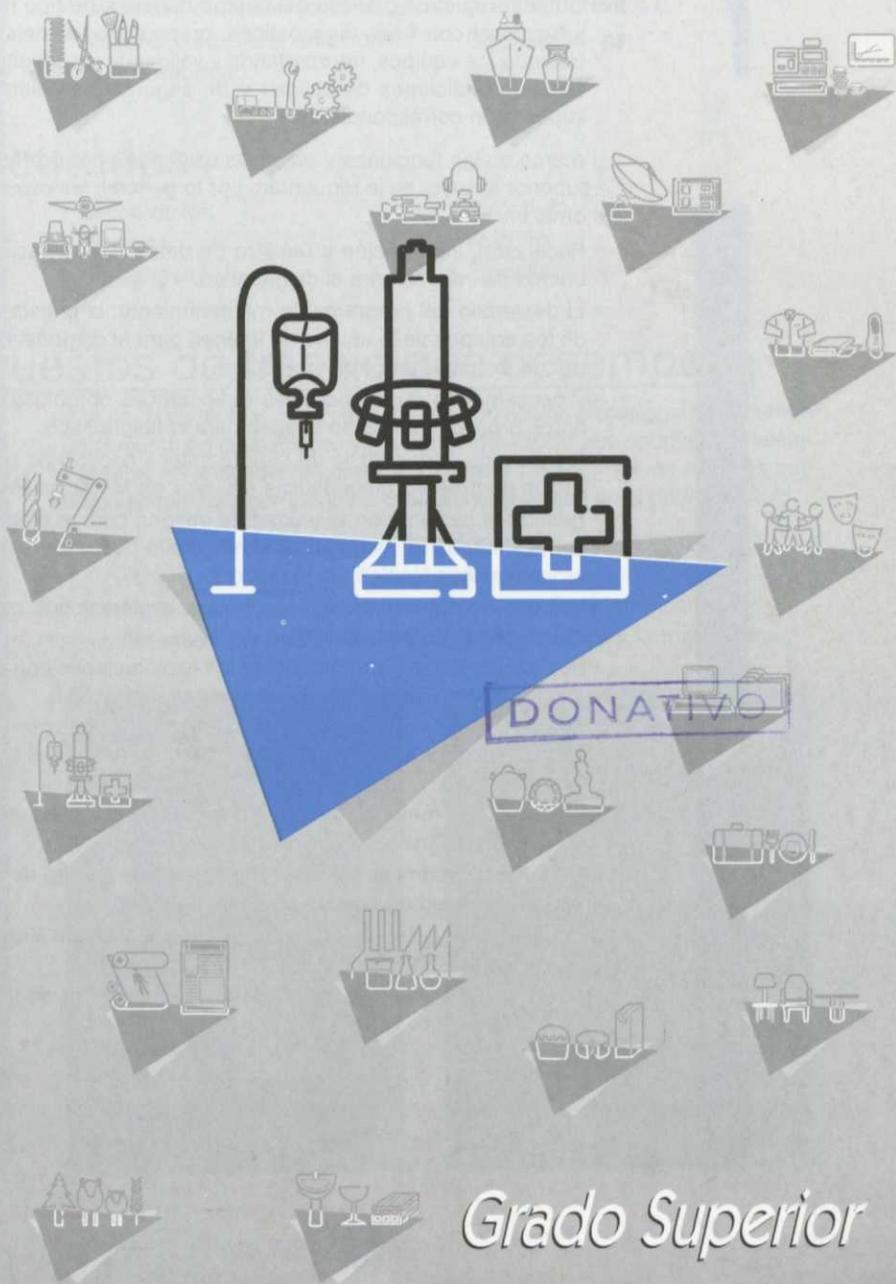
Separata de la Monografía Profesional: Sanidad  
 Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

H/2432

Sanidad

ión Profesional

Técnico Superior en Imagen  
para el Diagnóstico



Grado Superior

H/ 2432

## pción

requerimientos generales de cualificación profesional del sistema activo para este técnico son:

- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, de tipo morfológico y funcional con fines diagnósticos, preparando, manejando y controlando los equipos, interpretando y validando los resultados técnicos en condiciones de calidad y de seguridad ambiental, bajo la supervisión correspondiente.

Al marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de conformidad en:

- Recepción, información y registro de datos de los pacientes en la unidad de imagen para el diagnóstico.
- El desarrollo del programa de mantenimiento, la puesta en marcha de los equipos de la unidad de imagen para el diagnóstico y el control de los parámetros de operación.
- Procesamiento de las películas radiográficas obtenidas en los distintos procedimientos de imagen para el diagnóstico.
- Preparación de las dosis de radiofármacos necesarias para la realización de pruebas diagnósticas «*in vivo*» en Medicina Nuclear.
- Facilitar al paciente en la unidad de imagen para el diagnóstico los conocimientos técnicos necesarios para la posterior realización del procedimiento técnico diagnóstico.
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos radiográficos convencionales.
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos de procesamiento informático de imágenes (TAC y RM).
- Realización del registro gráfico de las exploraciones con equipos de adquisición y procesamiento informático de imágenes en Medicina Nuclear.
- Aplicación de medidas de radioprotección en las unidades de diagnóstico por la imagen.
- Organización administrativa y funcional en su ámbito de competencia, de la unidad de imagen para el diagnóstico.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes de las fechas u horarios de exploración.
- Previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de radiodiagnóstico.

## Aptitudes

- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.

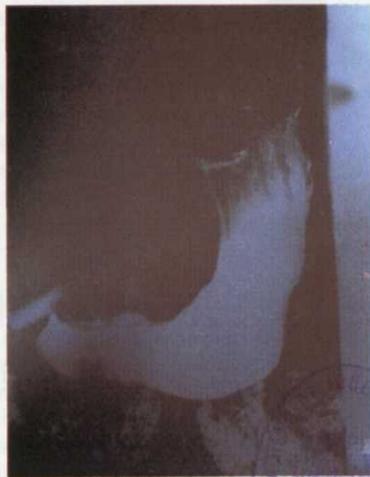
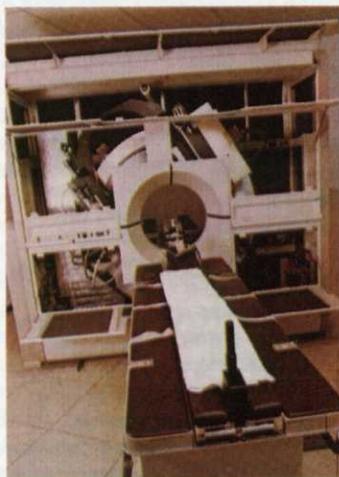
## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Imagen para el diagnóstico.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Técnico en Radiología de Investigación y Experimentación.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.



## Actividades más significativas

- Actuar en condiciones de posible emergencia siguiendo los protocolos elaborados por la Unidad de Protección Radiológica, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma, aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir o corregir posibles riesgos de contaminación a personas o ambiental.
- Obtener registros gráficos diversos mediante la realización de pruebas con equipos radiográficos, de resonancia magnética, tomografía computadorizada, equipos de medicina nuclear, con o sin procesamiento digitalizado de la imagen, asegurando la calidad de los citados registros y cumpliendo las normas de seguridad y radioprotección vigentes en los aspectos relativos a personas, equipos e instalaciones.
- Preparar y dosificar radiofármacos cumpliendo los protocolos establecidos, para su utilización en pruebas de diagnóstico en Medicina Nuclear.
- Poseer una visión de conjunto de los diferentes procesos de registros gráficos con equipos radiográficos, de procesamiento informático de imágenes (TAC y RM) y gammagráficos, para la obtención de imágenes para el diagnóstico.
- Poner en servicio, operar y controlar las instalaciones y equipos de imagen para el diagnóstico, asegurando el funcionamiento correcto y realizando el mantenimiento de primer nivel para conseguir la seguridad de las personas y la eficaz gestión técnica de la inversión.
- Interpretar información científico técnica (prescripciones médicas, procesos de análisis, de calidad, de diagnóstico, manuales, de procedimiento y de equipo...) para poner a punto, supervisar y/o realizar y controlar los procesos y operaciones de su campo profesional.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de pacientes/clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Generadores de rayos X. Tubos de rayos X. Mesas con Buckys. Buckys murales. Chasis. Posicionadores. Instrumental de inmovilización. Reglas. Identificadores de placas. Procesadoras de radiografías. Sistemas de

revelado a luz de día. Recuperadores de plata y recuperadores de fijador. Mezcladoras automáticas. Copiadoras de radiografías. Película radiográfica. Película de copia. Revelador. Fijador. Montadora. Moviola. Equipos de Tomografía Axial Computadorizada y Tomógrafos por Resonancia Magnética. Multiformatos láser y no-láser. Efectos de la imagen de los diversos medios de contraste. Material sanitario básico. Sistemas informáticos de registro. Contenedores de muestras. Gammacámara. Gammógrafo lineal. Gammacámara portátil. Tomógrafos de emisión. Contadores de pozo y de cuerpo entero. Contador de dosis. Ergómetro. Dispensadores de radioisótopos volátiles. Efectos en la imagen que producen los radiofármacos. Generador de radiofármacos. Campana de flujo laminar. Medidas de protección en instalaciones, personal, pacientes y miembros del público. Control y eliminación de residuos generados en función del tipo de operaciones que se han realizado.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes exclusivamente sanitarios y en espacios destinados a la realización de pruebas diagnósticas basadas en la utilización de los rayos X.

En ambientes muy tecnificados y con tecnologías punta. Equipos digitales de control, obtención y proceso de las imágenes.

Equipos cuyo fundamento son las radiaciones ionizantes y equipos basados en las radiaciones magnéticas.

En ocasiones, y con equipos portátiles, pueden desarrollar su actividad en las áreas destinadas a hospitalización o en servicios de urgencia.

Las nuevas técnicas de radiología intervencionista, están llevando a los equipos de obtención de imagen a las zonas quirúrgicas y de tratamiento. Promoviendo la formación de equipos interdisciplinarios de trabajo (diagnóstico, cuidados de enfermería y tratamiento médico).

Por las características radioactivas de los equipos con los que trabaja este profesional, el ambiente debe garantizar unas medidas estrictas de protección radiológica, tanto a nivel personal como general, y estar sometido al control de la misma de forma permanente por la comisión de protección radiológica.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

# Plan de formación

**Título:**

Imagen para el diagnóstico.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 4 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:**
**(Módulos profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Protección radiológica. Anatomía radiológica. Procesado y tratamiento de la imagen radiológica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

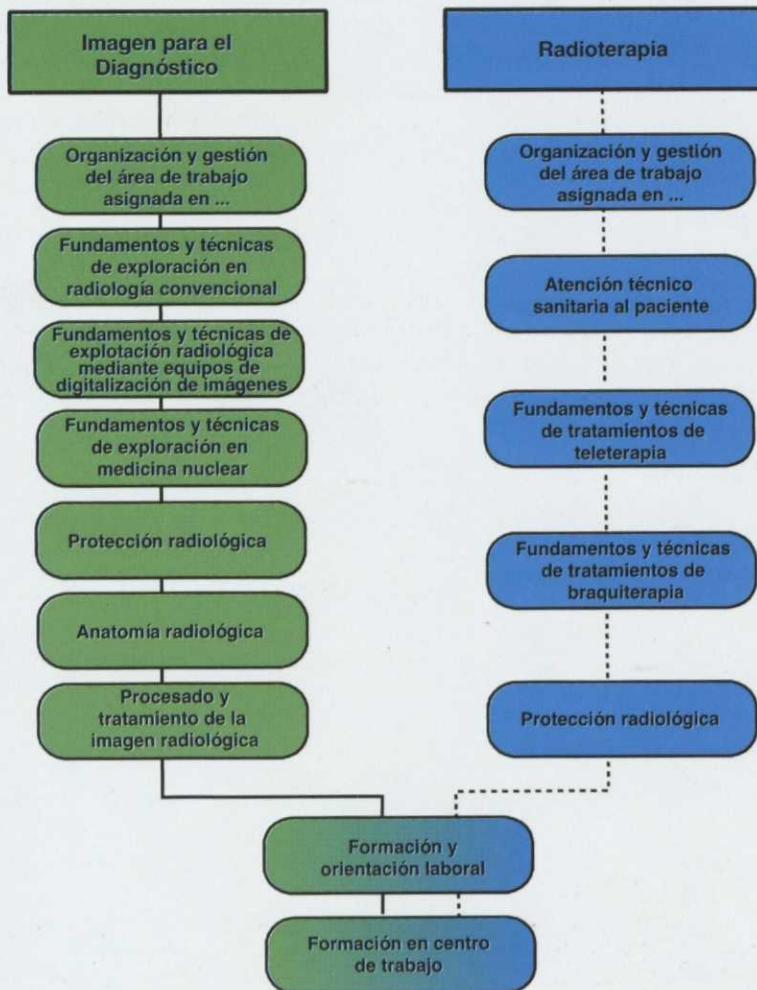
**Condiciones de acceso:**

Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base. También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
 Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
 Diplomado Universitario en Podología.  
 Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
 Maestro (en todas sus especialidades).  
 Diplomado en Educación Social.  
 Diplomado en Logopedia.  
 Diplomado en Trabajo Social.

### ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA





**Ministerio de Educación y Cultura**  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
 Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
 Dirección General de Formación Profesional y Promoción F.P.  
 N.º de Registro: 175-94  
 Impresión: Imp

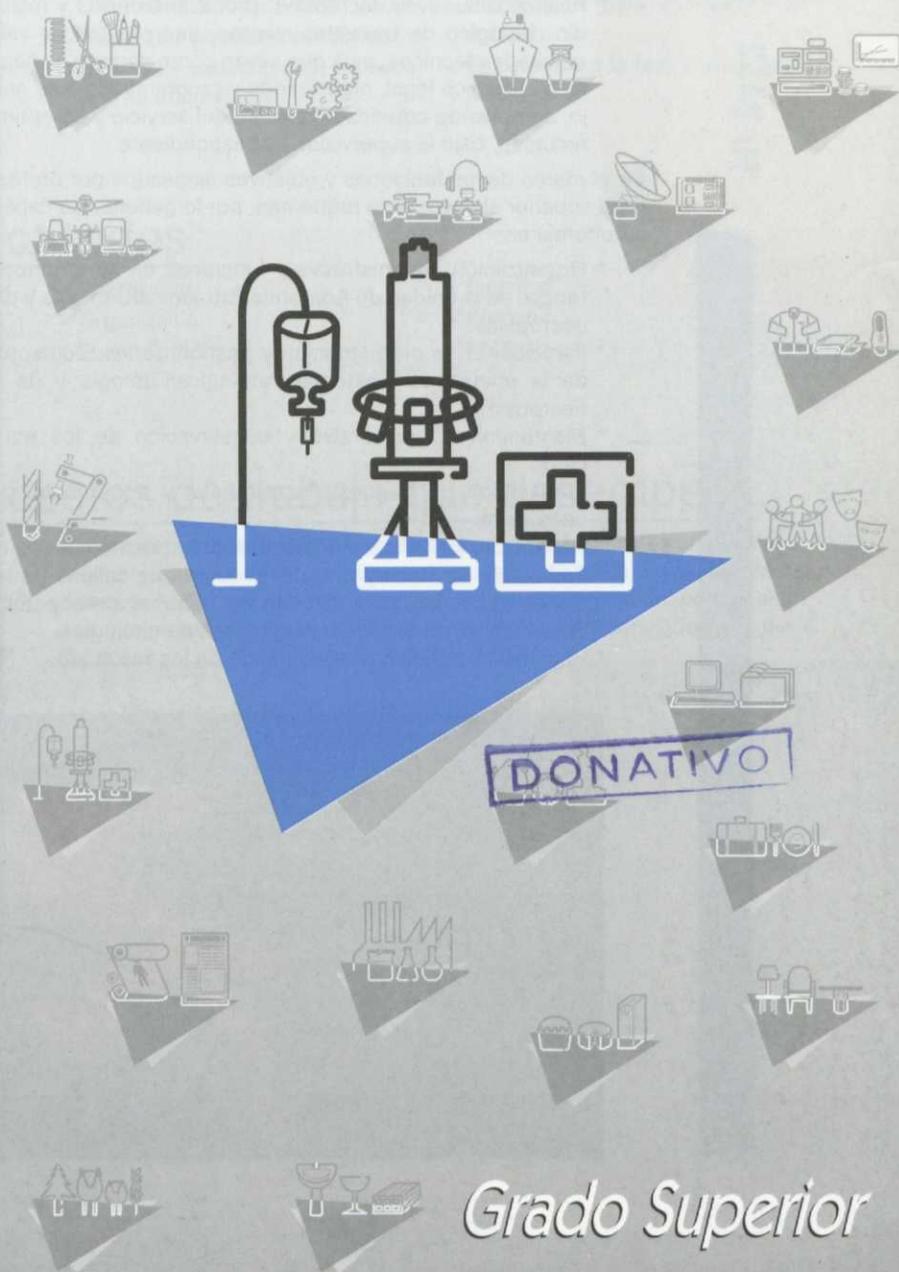
s. Getafe (Madrid)

H/2432

Sanidad

distintos

# Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología



DONATIVO

*Grado Superior*

Formación Profesional

H/ 2432

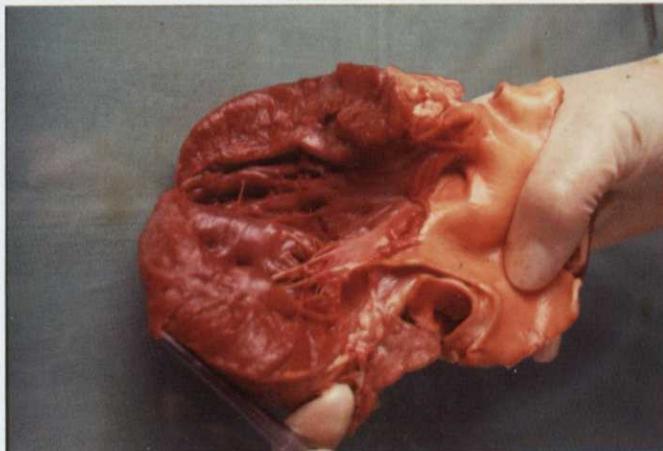
## Descripción

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Realizar a su nivel, necropsias, procesar biopsias y realizar el estudio citológico de muestras clínicas, interpretando y validando los resultados técnicos, para que sirvan como soporte al diagnóstico clínico o médico legal, organizando y programando a su nivel el trabajo, cumpliendo criterios de calidad del servicio y de optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa y funcional, en su ámbito de competencia, de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Participar en la programación y gestión de los recursos materiales de la unidad de Anatomía Patológica/Citología y de la sala de necropsias.
- Mantenimiento preventivo y conservación de los equipos a su cargo.
- Preparación de material, instrumental y documentación para las necropsias.
- Recepción, identificación, distribución y preparación de muestras.
- Procesado de frotis y biopsias y control de calidad de las preparaciones obtenidas, tanto citológicas, como anatomopatológicas.
- Selección y aproximación diagnóstica de citologías.
- Registro fotográfico o videográfico de los resultados.



## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico especialista en Anatomía Patológica.
- Citotécnico.
- Ayudante de forense.



## Actividades más significativas

- Realizar necropsias, bajo la supervisión del facultativo, obteniendo muestras biópsicas identificadas y recomponiendo posteriormente el cadáver.
- Procesar piezas biópsicas, obteniendo preparaciones microscópicas con la calidad suficiente para que pueda realizarse el diagnóstico anatomopatológico.
- Realizar la selección diagnóstica de citologías, bajo la supervisión del facultativo, descartando las que presenten patrones de normalidad clínica y aproximando el diagnóstico de las que presenten alteraciones morfológicas.
- Registrar fotográficamente las piezas macroscópicas y preparaciones microscópicas.
- Organizar y/o programar a su nivel el trabajo de la unidad, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar a su nivel, la gestión de la unidad, gestionando el fichero de pacientes, la adquisición, almacenamiento, reposición, mantenimiento del instrumental y material; obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios.
- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Instrumental de necropsias. Dispensadores y contenedores de parafina. Equipos de inclusión en parafina o impregnación en resina poliéster. Micrótomos. Microscopios. Citocentrífugas. Equipos de tinción. Equipos de registro y revelado de fotografías. Equipos e instrumental videomicroscópicos. Piezas quirúrgicas en fresco, piezas de biopsias, piezas intraoperatorias, frotis citológicos, líquidos biológicos, exudados. Muestras de autopsias.

ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE LABORATORIO

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se desarrollará principalmente en laboratorios, hospitalarios o extrahospitalarios, destinados a la realización de determinaciones analíticas efectuadas sobre elementos biopsíquicos o celulares, extraídos de las personas.

Generalmente, en espacios cerrados, en ambientes muy tecnificados, en equipos compuestos por diferentes profesionales y con autonomía en la ejecución y desarrollo de las técnicas utilizadas.

En hospitales o en dependencias del Ministerio de Justicia, puede participar en la realización de autopsias, tanto clínicas como legales.

El Citotécnico, destinado a despistaje citológico, en campañas de prevención, puede desempeñar su actividad profesional, total o parcialmente, en Centros de Salud, Ambulatorios o Instituciones sanitarias.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



## Plan de formación

**Título:**

Anatomía Patológica y Citología.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 4 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología. Necropsias. Proceso de tejidos y citopreparación. Citología ginecológica. Citología de secreciones y líquidos. Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción. Fotografía macro y microscópica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

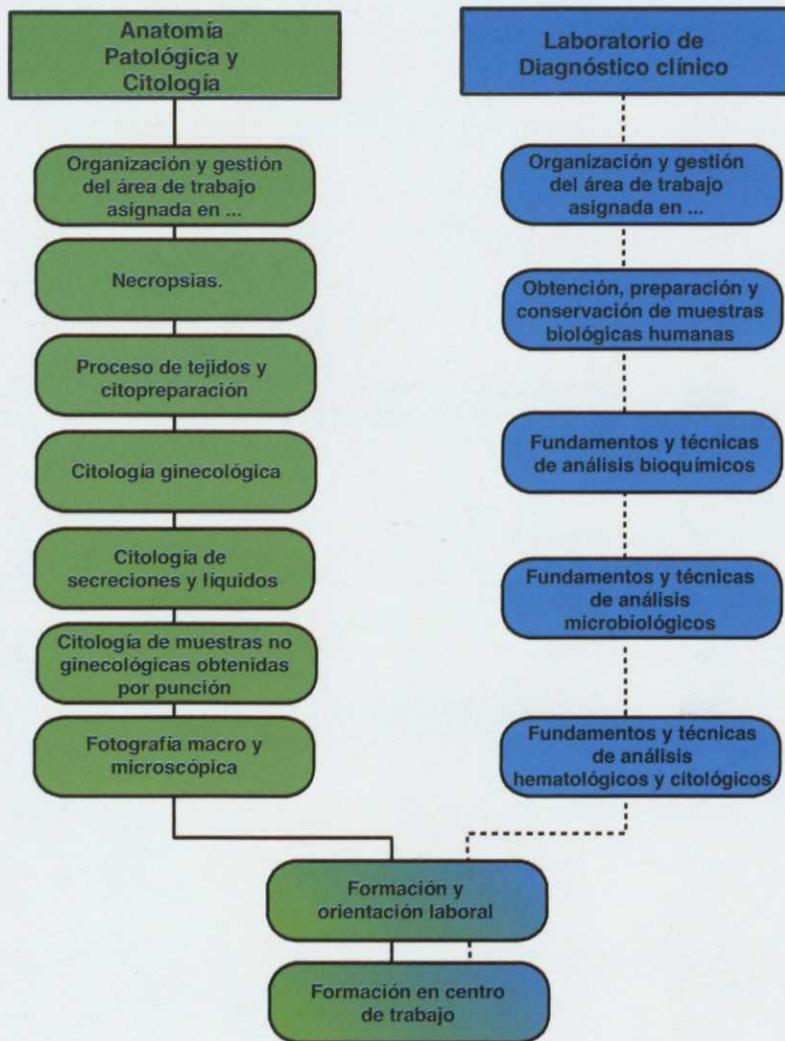
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

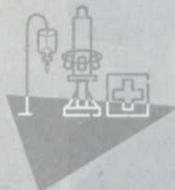
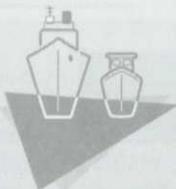
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA





**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional

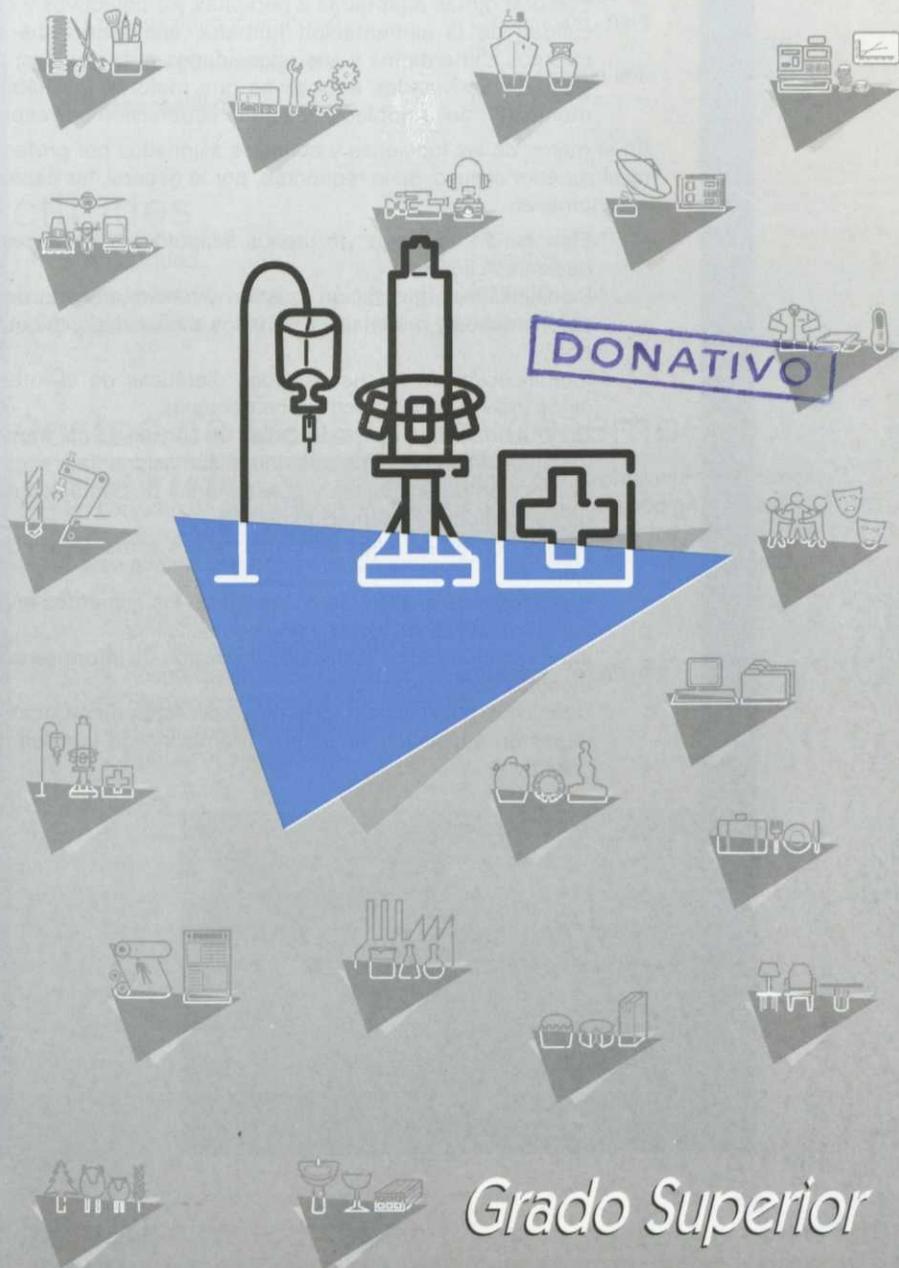
Madrid (Madrid)

H/2432

Sanidad

Técnico Superior  
en Dietética

ón Profesional



H/ 2432

Grado Superior

## Función

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Elaborar dietas adaptadas a personas y/o colectivos y controlar la calidad de la alimentación humana, analizando sus comportamientos alimentarios y sus necesidades nutricionales, programar y aplicar actividades educativas que mejoren los hábitos de alimentación de la población, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Elaboración de dietas y/o menús adaptados a las necesidades de pacientes/clientes.
- Planificación, organización, gestión y funcionamiento de los recursos humanos y materiales asignados a la unidad/gabinete de dietética.
- Identificación de las necesidades dietéticas de clientes, ya sean éstos individuos o colectivos de personas.
- Control de calidad de los procesos de conservación, transformación y manipulación de alimentos que le son asignados.
- Confección de encuestas y cuestionarios de captación de gustos y de seguimiento y adaptación de la dieta.
- Realización de estudios de campo sobre alimentación de la población.
- Realización de análisis de la calidad de los alimentos en puntos de consumo utilizando «kits» y equipos sencillos.
- Interpretación de los resultados y emisión de informes concretando medidas correctoras.
- Definición, planificación, gestión y aplicación de programas y estrategias de educación sanitaria y promoción de la salud a distintos colectivos.

## Aptitudes

- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Relación con los clientes.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Amabilidad.
- Organización.
- Sociabilidad.
- Pulcritud.
- Empatía.
- Método.

## Puestos de trabajo que desempeña

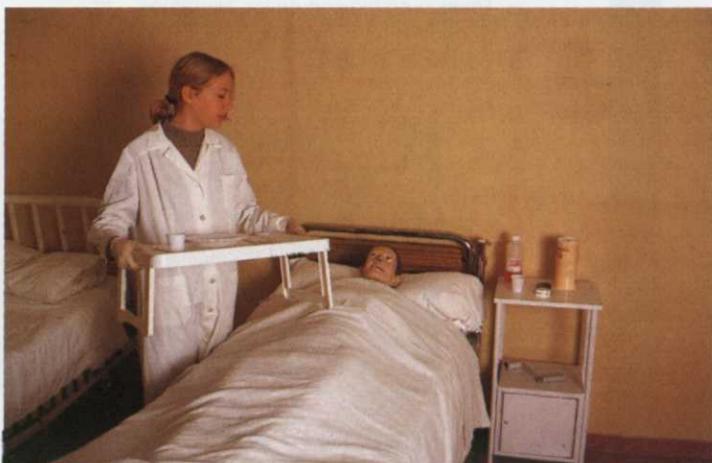
A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Dietista.
- Técnico en Dietética y Nutrición.
- Responsable de alimentación en empresas de catering.
- Técnico en higiene de los alimentos.
- Consultor en alimentación.
- Educador sanitario.



## Actividades más significativas

- Identificar las necesidades nutritivas de la población en general, elaborando dietas adaptadas a los mismos y realizar su seguimiento.
- Elaborar dietas adaptadas a personas y/o colectivos con patologías específicas, interpretando y siguiendo las prescripciones médico dietéticas y realizar el seguimiento de las mismas.
- Determinar la calidad alimentaria e higiénico sanitaria de los alimentos aplicando técnicas analíticas sencillas, interpretar resultados analíticos e informar, elaborando y/o proponiendo medidas correctoras.
- Controlar la conservación, manipulación y transformación de alimentos de consumo humano, detectando los riesgos para la salud y proponiendo medidas correctoras de los mismos.
- Evaluar la influencia que los hábitos alimentarios y el estado nutritivo de las personas tienen sobre la salud/ enfermedad, explicando los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Prevenir los riesgos laborales asociados, tanto personales como de las instalaciones, aplicando medidas de higiene y de protección.
- Participar en el diseño y aplicar, a su nivel, programas y estrategias de promoción de la salud para promover actitudes y hábitos preventivos e higiénico sanitarios en la población.
- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y en programas de formación continuada, así como proponer medidas relacionadas con la eficiencia y la seguridad en el trabajo.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Programas informáticos aplicados a la dietética. Tablas de requerimientos nutritivos. Tablas de composición de alimentos. Equipos de somatometría: báscula, tallímetro, medidores de pliegues cutáneos, medidores de la proporción de tejidos del organismo por conductividad eléctrica. Equipos de recogida, conservación y transporte de muestras. Equipos portátiles de análisis. Sistemas de higienización de alimentos. Sistemas de conservación de alimentos. Instalaciones de transformación y consumo de alimentos: cocinas, comedores colectivos, establecimientos de consumo de alimentos y bebidas. Especies y alimentos de origen vegetal: frutas, hortalizas, verduras, legumbres y cereales. Especies y alimentos de origen animal: carnes, pescados y mariscos. Productos lácteos. Harinas y derivados. Conservas y salazones. Alimentos precocinados y cocinados. Alimentos refrigerados y congelados. Encuestas de captación de gustos, de aceptación y de seguimiento.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores puede realizarse, tanto en ambientes sanitarios como no sanitarios.

En hospitales, trabajará integrado en los servicios de Dietética y Nutrición o Dietética Clínica: elaborando dietas adaptadas a las prescripciones alimenticias, dadas por los facultativos; en equipos de atención a pacientes y de formación sanitaria, de grupos de riesgo, o con patologías que requieren adaptaciones en su alimentación, informando y desarrollando hábitos saludables sobre los requerimientos dietéticos que van asociados a diferentes patologías médicas.

En empresas, grandes o pequeñas, destinadas a la restauración de colectividades, diseñando, controlando la calidad nutritiva de los alimentos y planificando los menús alimenticios, en función del tipo de colectivo humano implicado y de la situación fisiológica.

En centros de salud, dedicado a tareas de educación sanitaria y de promoción de hábitos saludables alimenticios, a la población en general.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## Plan de formación

**Título:**

Dietética.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:****(Módulos profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Dietética. Alimentación equilibrada. Dietoterapia. Control alimentario. Microbiología e higiene alimentaria. Educación sanitaria y promoción de la salud. Fisiopatología aplicada a la dietética. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

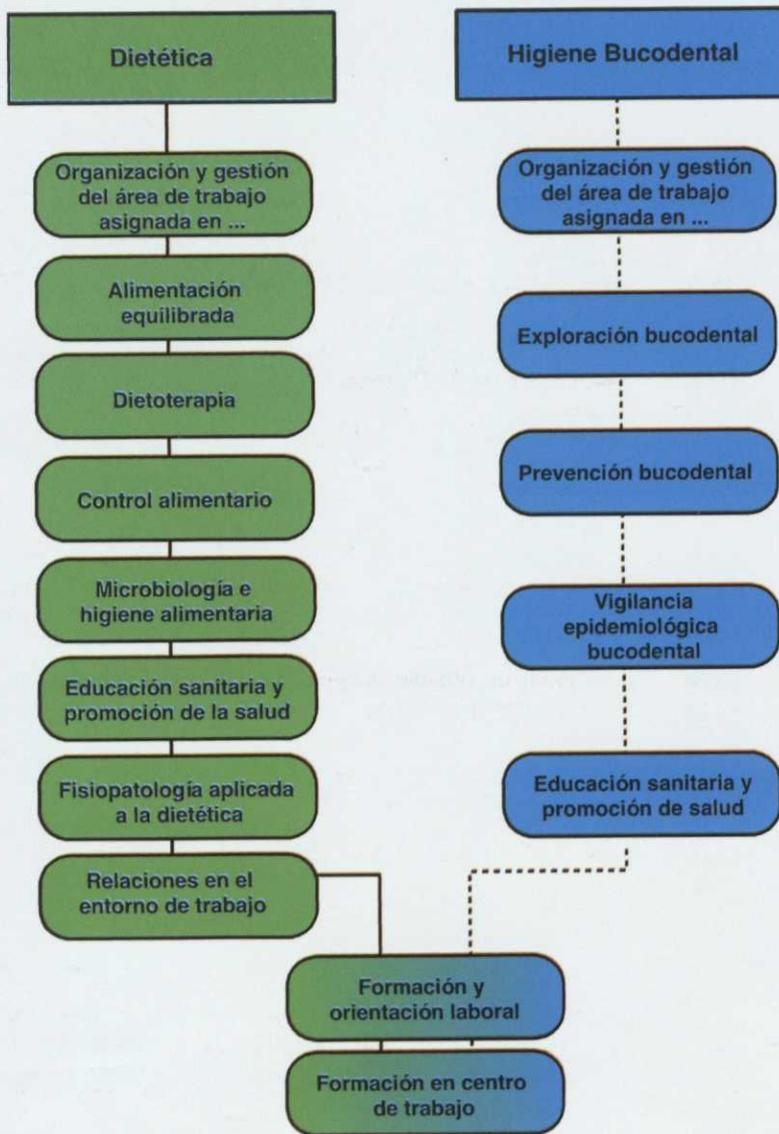
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

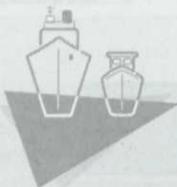
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (todas las especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE DIETÉTICA E HIGIENE BUCODENTAL





**Ministerio de Educación y Cultura**  
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
 Editor: Ministerio de Educación y Cultura  
 Madrid, 1997. Edición y Formación Profesional

(Madrid)



H/ 2432

## Descripción

Requerimientos generales de cualificación profesional del sistema de información para este técnico son:

- Definir y organizar procesos de tratamiento de la información y de la documentación clínica, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas de la Administración Sanitaria y de los sistemas de clasificación y codificación internacionales, bajo la supervisión correspondiente.

Dentro del marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Selección y extracción de datos no clínicos de la documentación clínica.
- Selección y extracción de datos clínicos de la documentación clínica.
- Organización y gestión de la unidad de documentación clínica.
- Determinación de procedimientos de archivo.
- Filmación, microfilmación y escaneado de documentos.
- Determinación de operaciones de codificación de documentación clínica.
- Mantenimiento preventivo/conservación de los equipos a su cargo.



## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Sociabilidad.
- Empatía.
- Método.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico de documentación sanitaria.
- Técnico de codificación.
- Unidades de documentación clínica.
- Archivo de historias clínicas.
- Evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.



R. 119.497

## Actividades más significativas

- Organizar la documentación clínica de una unidad asistencial, aplicando la legislación sanitaria referente a la confidencialidad de los datos.
- Desarrollar y aplicar el Plan de Seguridad Informática de la unidad de documentación clínica, garantizando el flujo de información entre las distintas unidades/servicios.
- Definir y/o interpretar criterios, procesos y procedimientos del sistema de archivo.
- Analizar las necesidades de documentación clínica y tratamiento de la información de las distintas unidades, definiendo en función de ellas la estructura de los documentos que satisfagan dichas necesidades.
- Aplicar técnicas de evaluación y control de calidad de los sistemas de transmisión de la información entre los distintos servicios/unidades, verificando y asegurando la compatibilidad de los formatos adoptados con los de los servicios que se relaciona a efectos de optimizar el citado flujo de información.
- Interpretar y codificar los datos de los documentos clínicos, clasificando procedimientos diagnósticos y terapéuticos específicos.
- Utilizar estadísticamente la información almacenada en las bases de datos sanitarias.

## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Ordenadores. Software aplicado y bases de datos. Sistemas y soportes de registro manual e informático. Sistemas de microfilmado y escaneado de documentación. Ordenador. Programas informáticos de diseño gráfico. Documentación clínica. CIE-MC. D.S.M. Manual de codificación del C.M.B.D. Procedimiento de codificación de datos no clínicos del C.M.B.D. Normativa de codificación de la administración sanitaria. Procedimientos diagnósticos. Procedimientos terapéuticos no quirúrgicos. Procedimientos obstétricos. Procedimientos quirúrgicos. Procedimientos de codificación.



## Plan de formación

**Título:**

Documentación Sanitaria.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

1.300 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos profesionales)**

Organización de archivos clínicos. Definición y tratamiento de documentación clínica. Codificación de datos clínicos y no clínicos. Validación y explotación de las bases de datos sanitarios. Aplicaciones informáticas generales. Relaciones en el entorno de trabajo. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

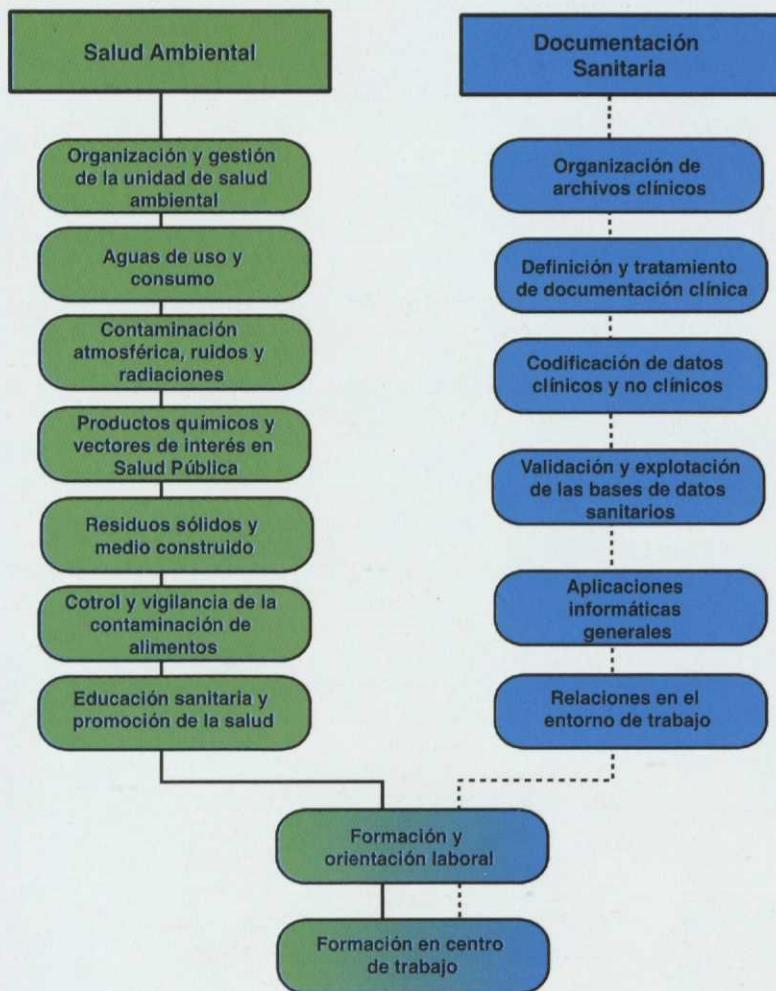
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

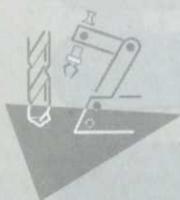
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE SALUD AMBIENTAL Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA





**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

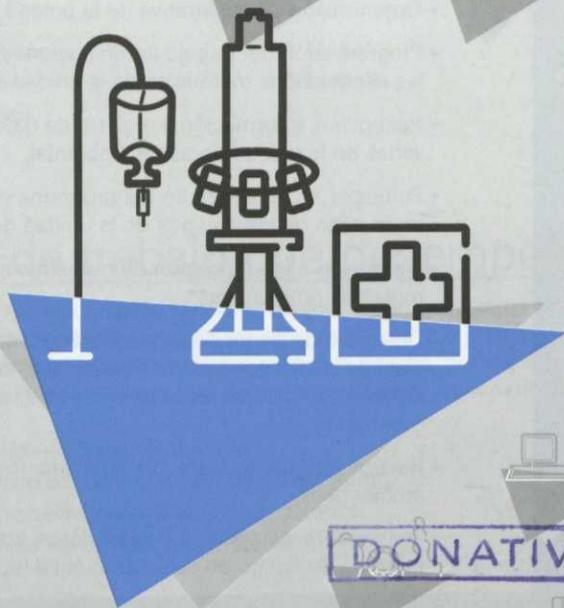
izate (Madrid)

H/2432

Sanidad

ón Profesional

Técnico Superior  
en Salud Ambiental



DONATIVO



Grado Superior

H/ 2432

## Inspección

Requerimientos generales de cualificación profesional del sistema activo para este técnico son:

Realizar las operaciones de inspección necesarias para identificar, controlar, vigilar, evaluar y, en su caso, corregir los factores de riesgo ambiental para la salud, desarrollando programas de educación y promoción de la salud de las personas en su interacción con el medio ambiente, bajo la supervisión correspondiente.

Dentro del marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa de la unidad de salud ambiental.
- Programación del trabajo (intervenciones) y previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de salud ambiental.
- Recepción, información y registro de datos de las actuaciones realizadas en la unidad de salud ambiental.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos de la unidad de salud ambiental.
- Obtención e identificación de muestras asociadas a posibles contaminantes ambientales.
- Desarrollo de las técnicas de identificación, control y vigilancia (inspección) de los riesgos nocivos para la salud de la población asociados a contaminantes ambientales en el aire, agua, suelo, residuos y alimentos.
- Realización de análisis "in situ" de los posibles contaminantes ambientales.
- Tratamiento estadístico de los datos obtenidos para controlar los factores de riesgo en salud ambiental (epidemiológicos).
- Participar en el diseño, planificación y aplicación de programas de educación medio ambiental.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Agudeza visual y olfativa.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Método.
- Empatía.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Salud Ambiental.
- Técnico en Control de aguas de consumo.
- Técnico en Contaminación atmosférica.
- Técnico en Gestión de residuos.



R. 119.497

## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información técnico científica, planes de trabajo y manuales de operación para poner a punto, realizar y controlar los distintos procesos de la unidad de salud ambiental.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes/inspecciones, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarias en la operación.
- Poseer una visión global e integrada de las distintas técnicas de inspección y análisis "in situ" de los componentes físicos, químicos y biológicos que puedan constituir riesgo para la salud de la población, asociados a contaminantes ambientales en el aire, agua, suelo, residuos y alimentos.
- Tratar estadísticamente los datos obtenidos detectando desviaciones y emitiendo los informes técnicos orientados a informar sobre los factores de riesgo en salud ambiental, desarrollando propuestas de intervención para el control de dichos factores enmarcadas en el cumplimiento de la normativa vigente.
- Interpretar información sobre los procesos, normativa y medidas de protección en la salud ambiental, analizando y localizando los factores/agentes y puntos susceptibles de intervención y control.
- Poner en servicio y utilizar correctamente el material y los aparatos, controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales y realizando el mantenimiento de primer nivel de los mismos.
- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, proyectos de investigación y programas formativos, así como proponer mejoras relacionadas con la eficiencia y seguridad.
- Actuar en todo momento con atención a las normas de seguridad y prevención de riesgos en personas, máquinas e instalaciones.
- Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico sanitarios de la población, en su relación con el entorno medioambiental.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Redes locales (ordenadores personales y programas de aplicación informáticos). Libros de registro, archivos y ficheros. Fichas de inspección y seguimiento. Equipos para la toma, conservación y transporte de muestras. Equipos portátiles y fijos de muestreo y medida. Equipos de muestreo de agua (red de fitoplancton, botella Rutter). Envases para muestra (PVC, PE y vidrio). Equipos medidores portátiles (phmetro, turbidímetro, termómetro, conductivímetro, medidores de oxígeno disuelto, caudalímetro). Equipos portátiles de medición de caracteres físicos y químicos (clorómetro, kits de amoníaco, nitritos, nitratos, etc.). Muestreadores discontinuos (frascos de vidrio a vacío, cilindros a presión y bolsas de plástico). Muestreadores que concentran el contaminante (filtros, borboteadores y tubos adsorbentes). Muestreadores puntuales (conímetro y tubos colorimétricos). Medidores de lectura directa. Neveras portátiles y recipientes de conservación y transporte de muestras. Medios audiovisuales. Encuestas y cuestionarios. Sistemas de registro, tratamiento y cálculo de datos. Programas informáticos de tratamiento de textos y representación de datos procesados (tabulación y gráficos). Encuestas. Fichas de salud medioambiental estandarizadas.

## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará principalmente en ambientes no sanitarios, pero en relación con el control del medio, especialmente del en que puede verse afectado el ser humano por la contaminación de los recursos naturales o animales.

En ambientes institucionales participa de los procesos de investigación, determinación y toma de medidas, tanto preventivas como intervencionistas, ante posibles situaciones de riesgo ambiental.

En laboratorios, su participación no es predominante, selecciona y prepara los materiales o muestras que deben ser analizados en profundidad por los laboratorios institucionales, para la determinación de la fuente u el origen de la situación de riesgo ambiental.

El trabajo en espacios naturales, como trabajo de campo, puede ser frecuente y constitutivo de parte de su dedicación profesional.

Asimismo, la participación en campañas educativas y de promoción de hábitos saludables, es parte importante de su actividad profesional.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

## Plan de formación

**Título:**

Salud Ambiental.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

2.000 horas (Equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:**
**(Módulos Profesionales)**

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.

**Condiciones de acceso:**

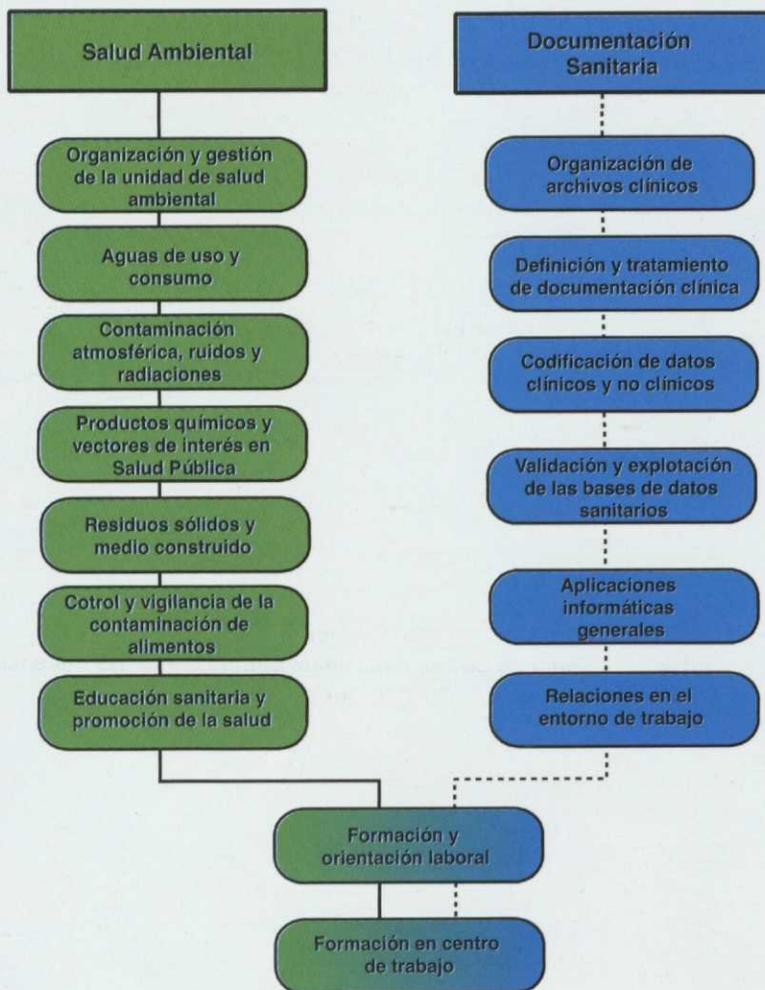
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

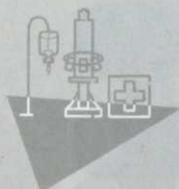
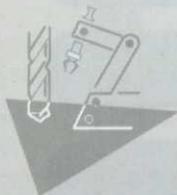
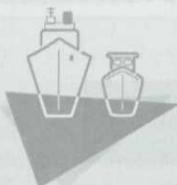
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
 Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
 Diplomado Universitario en Podología.  
 Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
 Maestro (en todas sus especialidades).  
 Diplomado en Educación Social.  
 Diplomado en Logopedia.  
 Diplomado en Trabajo Social.

ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE SALUD AMBIENTAL Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA





**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura  
Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Inspección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

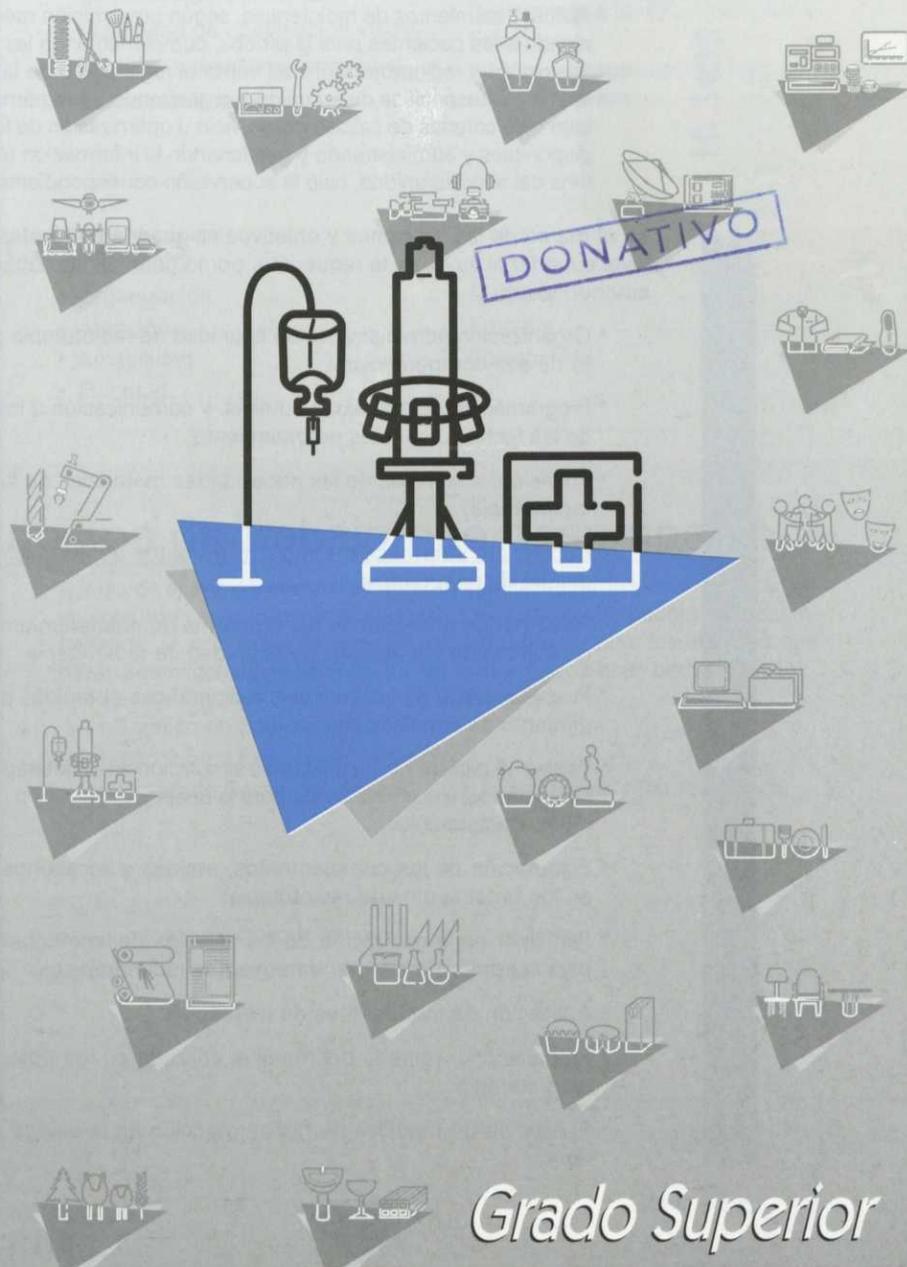
estilo (Madrid)

ón Profesional

Sanidad

H/2432

Técnico Superior  
en Radioterapia



DONATIVO

*Grado Superior*

H/ 2432

HI/ 2432

## Descripción

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

- Aplicar tratamientos de radioterapia, según prescripción médica, disponiendo a los pacientes para la prueba, cumplimentando las normas de dosimetría y radioprotección, así como el reglamento de la instalación radioactiva específica de su unidad, organizando y programando el trabajo bajo criterios de calidad del servicio u optimización de los recursos disponibles y administrando y gestionando la información técnico sanitaria del servicio/unidad, bajo la supervisión correspondiente.

En el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- Organización administrativa de la unidad de radioterapia en el ámbito de sus competencias.
- Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes de las fechas u horarios de tratamiento.
- Previsión, a su nivel, de las necesidades materiales de la unidad de radioterapia.
- Recepción, información y registro de datos de los pacientes en la unidad de radioterapia.
- Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos de la unidad de radioterapia.
- Procesamiento de las películas radiográficas obtenidas en el procedimiento de simulación.
- Facilitar al paciente en la unidad de simulación en radioterapia los conocimientos técnicos necesarios para la posterior realización del procedimiento radioterápico.
- Elaboración de los complementos, moldes y accesorios, utilizados en los tratamientos de radioterapia.
- Participar en la realización de los cálculos dosimétricos necesarios para la administración de tratamientos radioterápicos.
- Aplicación de tratamientos de teleterapia.
- Preparación y retirada del material utilizado en los tratamientos de braquiterapia.
- Aplicación de medidas de radioprotección en la unidad de radioterapia.

## Aptitudes

- Habilidad o destreza manual.
- Ordenado, metódico y riguroso.
- Comunicativo y dinámico.
- Capacidad de observación visual.
- Madurez y equilibrio emocional.
- Responsabilidad.
- Actitud crítica.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la fatiga (psíquica y física).
- Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.

## Actitudes

- Organización.
- Atención.
- Amabilidad.
- Pulcritud.
- Método.
- Empatía.
- Sociabilidad.

## Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Radioterapia.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Delegado Comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

R. 119.497



## Actividades más significativas

- Interpretar, comprender y transmitir la información técnico científica, planes de trabajo y manuales de operación para poner a punto, realizar y controlar los distintos procesos de radioterapia.
- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo, tareas, recursos y materiales.
- Poseer una visión global e integrada de los diferentes procesos de tratamientos de radioterapia, teleterapia y braquiterapia, relacionando y/o asociando los objetivos, fases, operaciones, secuencias de trabajo, equipos e instrumentos.
- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes/pacientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material, y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios en la operación.
- Elaborar complementos (moldes y accesorios) para los tratamientos de radioterapia.
- Realizar los cálculos dosimétricos necesarios para la administración de tratamientos radioterápicos en sus distintas modalidades, bajo supervisión facultativa.
- Poner en servicio utilizando correctamente el material y los aparatos, vigilando el buen funcionamiento de los mismos, detectando las anomalías puntuales, realizando su mantenimiento de primer nivel.
- Actuar en todo momento con atención a las normas de radioprotección en personas, equipos e instalaciones.
- Actuar con celeridad en situaciones de emergencia, transmitiendo las instrucciones de forma clara y precisa, accionando los sistemas de alarma.



## ¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Ordenadores. Programas informáticos aplicados a la obtención de curvas dosimétricas (perfiles y rendimientos en profundidad). Impresoras de texto y de etiquetas. Dosieres de petición de tratamiento. Libros de registro. Ficheros de almacenes y de pacientes. Libro de registro del laboratorio de complementos. Planificador de planteamientos con radioterapia. Equipo de calibración de unidades de teleterapia. Analizador de placas radiológicas. Maniqués para medidas dosimétricas. Tablas de rendimiento de las unidades de tratamiento. Papel milimetrado. Calculadora. Elementos de ayuda al posicionamiento. Monitor. Instrumental radiológico. Dosieres radiológicos. Ficha de tratamientos. Equipos de procesado y revelado de película radiográfica. Sistemas de comunicación audiovisual. Unidades de tratamiento:  $^{60}\text{Co}$  Cobalto,  $^{137}\text{Cs}$  Cesio, Acelerador lineal, Acelerador circular. Accesorios de inmovilización. Sistemas de conformación y optimización de campos. Material utilizado en el laboratorio de complementos (cortador manual o automático para vaciados en moldes de poliestireno expandido, crisol de fundición para aleación de bajo punto de fusión, campana extractora, bandeja extractora, bandeja de enfriamiento, herramientas comunes, taladradora, sierra de vaivén, micromotor, pulidora, cepillos de pulir y brillo, tubos guía para fuentes de cesio, aleación BPF, poliestireno expandido y resina autopolimerizable). Diario de operaciones. Historiales dosimétricos. Memorias anuales.

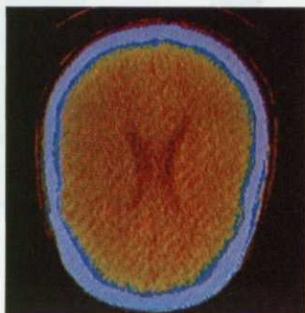
## Ambiente y condiciones en las que se realiza el trabajo

El trabajo de estos técnicos superiores se realizará específicamente en espacios sanitarios, en instituciones hospitalarias.

Por las características del material radioactivo, y de los equipos para el tratamiento, con que trabaja este profesional, el ambiente debe garantizar unas medidas estrictas de protección radiológica, tanto personal como generales, y estar sometido al control de la misma de forma permanente por la comisión de protección radiológica.

Igualmente se desarrolla el trabajo en un taller de elaboración de ayudas técnicas, para protección y delimitación de áreas de tratamiento, adaptadas a las características morfológicas de los pacientes. En ambientes no sanitarios, este profesional, puede ejercer su trabajo en aquellas unidades destinadas a la protección radiológica y al control de contaminación por radiaciones ionizantes.

Las condiciones laborales en cuanto a salarios, horarios de trabajo, incentivos, vacaciones, permisos, etc., van a depender de lo estipulado en los convenios laborales existentes en el sector donde la empresa realice su actividad (sanidad y empresas de servicios sanitarios) o en los establecidos y pactados particularmente entre los trabajadores y las propias empresas, siempre dentro del marco legal señalado por el Estatuto de los Trabajadores.



# Plan de formación

**Título:**

Radioterapia.

**Nivel académico:**

Formación Profesional de Grado Superior.

**Duración:**

1.700 horas (Equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

**Programa formativo:  
(Módulos Profesionales)**

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia. Atención técnico sanitaria al paciente. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia. Protección radiológica. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

**Condiciones de acceso:**

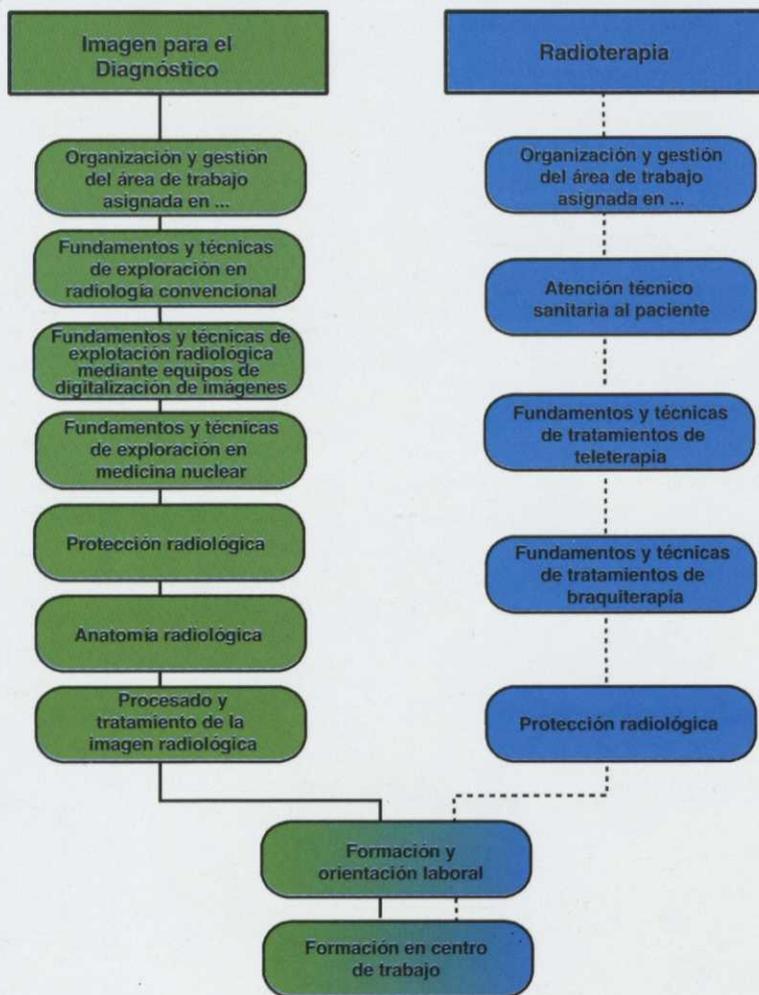
Título de Bachiller habiendo debido cursar las materias de modalidad de: Biología y Otros contenidos de Formación Profesional de Base.

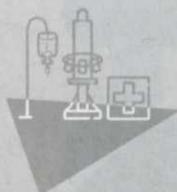
También es posible acceder sin título de Bachiller, si se tienen cumplidos veinte años de edad, mediante una prueba regulada de acceso.

**Estudios universitarios a que da acceso:**

Diplomado Universitario en Enfermería.  
Diplomado Universitario en Fisioterapia.  
Diplomado Universitario en Podología.  
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.  
Maestro (en todas sus especialidades).  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Logopedia.  
Diplomado en Trabajo Social.

## ORGANIZACIÓN MODULAR DE LOS CICLOS DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA





**Ministerio de Educación y Cultura**

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Segueta de la Monografía Profesional. Sanidad  
Edita: Ministerio de Educación y Cultura

Proyecto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

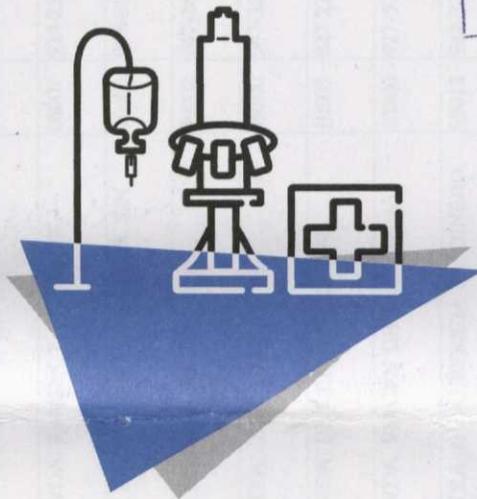
de (Madrid)

H/2432



Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa  
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional  
Servicio de Orientación Profesional

DONATIVO



## Familia Profesional "Sanidad"

*Oferta de ciclos formativos de formación profesional específica  
a excepción de las Comunidades Autónomas con  
competencias educativas transferidas*  
CURSO ACADÉMICO 1998-99

H/ 2432



R 119.497



Ministerio de Educación y Cultura

377(46)  
PER

СВЕТ И С

КОНЦЕПТУАЛНИ СИСТЕМИ

ИЛИ

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	ISLA DE LA DEVA	AVDA. PRINCIPAL, 33	33450	98-5532306	ASTURIAS	CASTRILLON-PIEDRAS BLANCAS
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Nº 1 (PUMARÍN)	C/ PUERTO DE VEGARADA, S/N	33207	98-5383688	ASTURIAS	GIJON
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CIAÑO	C/ JAIME ALBERTI S/N	33900	98-5674131	ASTURIAS	LANGREO - SAMA DE LANGREO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CERDEÑO	POLIGONO DEL ESPIRITU SANTO, S/N	33010	98-5282297	ASTURIAS	OVIEDO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	ISABEL DE CASTILLA	Pº. DE SAN ROQUE, S/N	05003	920-220672	AVILA	AVILA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CASTELAR	AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N	06001	924-231536	BADAJOS	BADAJOS
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	JOSÉ MANZANO	C/ FUENTE DE LOS BARROS, S/N	06400	924-811068	BADAJOS	DON BENITO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	ENRIQUE FLÓREZ	C/ MADRID, 20	09002	947-269606	BURGOS	BURGOS
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MONTES OBARENES	CTRA. ORON, 78-B	09200	947-320512	BURGOS	MIRANDA DE EBRO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	AVDA. DE CERVANTES, S/N	10005	927-222419	CACERES	CACERES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	(IB MEDINA C. + IFP VEGAS D. ALAGÓN)	AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 45	10800	927-501833	CACERES	CORIA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CANTABRIA	CTRA. LA ALBERICIA-SARDINERO, S/N	39012	942-323727	CANTABRIA	SANTANDER
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	PASEO FERNANDEZ VALLEJO, 13	39315	942-803147	CANTABRIA	VIERNOLES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	ALMINA	C/ CALDERON DE LA BARCA, 28	11000	956-500600	CEUTA	CEUTA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	TORREÓN DEL ALCÁZAR	AVDA. TORREON, S/N	13004	926-252155	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	LEONARDO DA VINCI	C/ FERNANDO EL SANTO, 86	13500	926-431900/431904	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	LORENZO HERVÁS Y PANDURO	C/ DE LA FUENSANTA, S/N	16002	969-226511	CUENCA	CUENCA

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Nº 4 (IB)	C/ CTRA. ZARAGOZA, 18	19005	949-253205	GUADALAJARA A	GUADALAJARA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SIERRA DE GUARA	C/ RAMON J. SENDER, 4	22005	974-243477	HUESCA	HUESCA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	VALLE DEL CIDACOS	C/ BASCONIA, S/N	26500	941-131487	LA RIOJA	CALAHORRA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	DUQUES DE NÁJERA (IFP Nº2)	C/ DUQUE DE NAJERA, 100	26005	941-209722	LA RIOJA	LOGROÑO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	GINER DE LOS RÍOS	C/ REAL, 35	24006	987-255511	LEON	LEON
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	FUENTES NUEVAS	C/ LA DEHESA, 31	24411	987-455671	LEON	PONFERRADA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	ANTONIO MACHADO (C.E.I.)	C/ ALALPARDO, S/N	28806	91-8892450	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N	28922	91-6438187/6439100	MADRID	ALCORCON
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SALVADOR ALLENDE	C/ ANDALUCIA, 12	28940	91-6977213	MADRID	FUENLABRADA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CLARA CAMPOAMOR	C/ SENDA DE MAFALDA, S/N	28905	91-6810212	MADRID	GETAFE
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SIGLO XXI	C/ INGENIERIA, 4	28914	91-6806303	MADRID	LEGANES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	(MORATALAZ)	C/ CORREGIDOR DIEGO VALDERRABANOS, S/N	28030	91-4306809/6911	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	CIUDAD DE JAÉN	Cº. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SAN ROQUE	C/ CASTELFLORITE, 4	28019	91-4617122	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MIRASIERRA	C/ PORTERA DEL CURA, S/N	28034	91-7346532	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	LAS MUSAS	C/ LONGARES, S/N	28022	91-3240939	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	LEONARDO DA VINCI	C/ GENERAL ROMERO BASSART, 90	28044	91-7064970	MADRID	MADRID
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	BENJAMÍN RÚA (Nº3)	C/ TULIPAN, 1	28933	91-6175262	MADRID	MOSTOLES

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	HUMANEJOS	C/ JUAN CARLOS I, S/N	28980	91-6982906/6982993	MADRID	PARLA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	28223	91-3525380	MADRID	POZUELO DE ALARCON
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	REY FERNANDO	AVDA. DE IRUN, S/N	28830	91-6730241	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	JUAN DE MAIRENA (Nº3)	AVDA GUADARRAMA, S/N	28700	91-6518199/6518278	MADRID	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	REINA VICTORIA EUGENIA	C/ GRAL. ASTILLERO, 74	29806	95-2673383	MELILLA	MELILLA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	EL BOHIO	BARRIADA SAN CRISTOBAL, S/N	30310	968-519753	MURCIA	CARTAGENA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	LOS ALBARES	C/ VEREDA DE MORCILLO, S/N	30530	968-761200/761300	MURCIA	CIEZA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	SAN JUAN BOSCO	B°. DE SAN ANTONIO	30800	968-466619	MURCIA	LORCA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MIGUEL DE CERVANTES (IPFP)	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3	30009	968-293161/293199	MURCIA	MURCIA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	INGENIERO DE LA CIERVA	Cº TORRE DE LOS PENCHOS - ERMITA DE PATIÑO	30012	968-266922	MURCIA	MURCIA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MARTÍNEZ URIBARRI	PARQUE ALAMEDILLA, S/N	37001	923-264916	SALAMANCA	SALAMANCA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	POLITÉCNICO	C/ FUENTE DEL REY, S/N	42002	975-231755	SORIA	SORIA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	BOTANICO LOSCOS	C/ PARTIDA DE SANTA MARIA, S/N	44600	978-831063	TERUEL	ALCAÑIZ
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	Cº. VIEJO DE LA ESTACION, S/N	44001	978-602644	TERUEL	TERUEL
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	RIBERA DEL TAJO	AVDA. DE LOS TEMPLARIOS, S/N	45600	925-822962	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	JUANELO TURRIANO	C/ VALDEMARIAS, 19	45007	925-230707/230701	TOLEDO	TOLEDO
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MARÍA DE MOLINA	AVDA. DE REQUEJO, 6	49012	980-520901/520902	ZAMORA	ZAMORA
CGM	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	MIGUEL CATALÁN (IES+IFP)	Pº. ISABEL LA CATOLICA, 3	50009	976-560754	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGM	SAN22	Farmacia	CERDEÑO	POLIGONO DEL ESPIRITU SANTO, S/N	33010	98-5282297	ASTURIAS	OVIEDO
CGM	SAN22	Farmacia	CANTABRIA	CTRA. LA ALBERICIA-SARDINERO, S/N	39012	942-323727	CANTABRIA	SANTANDER
CGM	SAN22	Farmacia	TORREÓN DEL ALCÁZAR	AVDA. TORREON, S/N	13004	926-252155	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
CGM	SAN22	Farmacia	LEONARDO DA VINCI	C/ FERNANDO EL SANTO, 86	13500	926-431900/431904	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO
CGM	SAN22	Farmacia	FRANCISCO GARCÍA PAVÓN	AVDA. ANTONIO HUERTAS, 34	13700	926-510312	CIUDAD REAL	TOMELLOSO
CGM	SAN22	Farmacia	GINER DE LOS RÍOS	C/ REAL, 35	24006	987-255511	LEON	LEON
CGM	SAN22	Farmacia	FUENTES NUEVAS	C/ LA DEHESA, 31	24411	987-455671	LEON	PONFERRADA
CGM	SAN22	Farmacia	PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N	28922	91-6438187/6439100	MADRID	ALCORCON
CGM	SAN22	Farmacia	SAN ROQUE	C/ CASTELFLORITE, 4	28019	91-4617122	MADRID	MADRID
CGM	SAN22	Farmacia	CIUDAD DE JAÉN	Cº. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGM	SAN22	Farmacia	BENJAMÍN RÚA (Nº3)	C/ TULIPAN, 1	28933	91-6175262	MADRID	MOSTOLES
CGM	SAN22	Farmacia	SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	28223	91-3525380	MADRID	POZUELO DE ALARCON
CGM	SAN22	Farmacia	REY FERNANDO	AVDA. DE IRUN, S/N	28830	91-6730241	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES
CGM	SAN22	Farmacia	JUAN DE MAIRENA (Nº3)	AVDA GUADARRAMA, S/N	28700	91-6518199/6518278	MADRID	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CGM	SAN22	Farmacia	RAMÓN Y CAJAL	C/ SENDA ESTRECHA, 13	30011	968-260600	MURCIA	MURCIA
CGM	SAN22	Farmacia	MIGUEL DE CERVANTES (IPFP)	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3	30009	968-293161/293199	MURCIA	MURCIA

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	SAN22	Farmacia	CAMINO DE LA MIRANDA	C°. DE LA MIRANDA, S/N	34003	979-752137	PALENCIA	PALENCIA
CGM	SAN22	Farmacia	MARTÍNEZ URIBARRI	PARQUE ALAMEDILLA, S/N	37001	923-264916	SALAMANCA	SALAMANCA
CGM	SAN22	Farmacia	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGM	SAN22	Farmacia	RÍO GÁLLEGO	C/ RIO PIEDRA, 4	50014	976-574535	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	ISLA DE LA DEVA	AVDA. PRINCIPAL, 33	33450	98-5532306	ASTURIAS	CASTRILLON-PIEDRAS BLANCAS
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	MONTES OBARENES	CTRA. ORON, 78-B	09200	947-320512	BURGOS	MIRANDA DE EBRO
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	CANTABRIA	CTRA. LA ALBERICIA-SARDINERO, S/N	39012	942-323727	CANTABRIA	SANTANDER
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	Nº 4 (IB)	C/ CTRA. ZARAGOZA, 18	19005	949-253205	GUADALAJARA	GUADALAJARA
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	ANTONIO MACHADO (C.E.I.)	C/ ALALPARDO, S/N	28806	91-8892450	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	(MORATALAZ)	C/ CORREGIDOR DIEGO VALDERRABANOS, S/N	28030	91-4306809/6911	MADRID	MADRID
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	28223	91-3525380	MADRID	POZUELO DE ALARCON
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	JUAN DE MAIRENA (Nº3)	AVDA GUADARRAMA, S/N	28700	91-6518199/6518278	MADRID	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	RIBERA DEL TAJO	AVDA. DE LOS TEMPLARIOS, S/N	45600	925-822962	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA
CGS	SAN31	Anatomía Patológica y Citología	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	SAN310	Salud Ambiental	UNIVERSIDAD LABORAL	CABUEÑES	33394	98-5364911	ASTURIAS	GIJON-CABUEÑES
CGS	SAN310	Salud Ambiental	CERDEÑO	POLIGONO DEL ESPIRITU SANTO, S/N	33010	98-5282297	ASTURIAS	OVIEDO
CGS	SAN310	Salud Ambiental	ISABEL DE CASTILLA	P°. DE SAN ROQUE, S/N	05003	920-220672	AVILA	AVILA
CGS	SAN310	Salud Ambiental	CANTABRIA	CTRA. LA ALBERICIA-SARDINERO, S/N	39012	942-323727	CANTABRIA	SANTANDER

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SAN310	Salud Ambiental	SIETE COLINAS	AVDA. DE AFRICA, S/N	51001	956-514035	CEUTA	CEUTA
CGS	SAN310	Salud Ambiental	DUQUES DE NÁJERA (IFP N°2)	C/ DUQUE DE NAJERA, 100	26005	941-209722	LA RIOJA	LOGROÑO
CGS	SAN310	Salud Ambiental	GINER DE LOS RÍOS	C/ REAL, 35	24006	987-255511	LEON	LEON
CGS	SAN310	Salud Ambiental	SIGLO XXI	C/ INGENIERIA, 4	28914	91-6806303	MADRID	LEGANES
CGS	SAN310	Salud Ambiental	CIUDAD DE JAÉN	C°. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGS	SAN310	Salud Ambiental	LEONARDO DA VINCI	C/ GENERAL ROMERO BASSART, 90	28044	91-7064970	MADRID	MADRID
CGS	SAN310	Salud Ambiental	BENJAMÍN RÚA (N°3)	C/ TULIPAN, 1	28933	91-6175262	MADRID	MOSTOLES
CGS	SAN310	Salud Ambiental	SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	28223	91-3525380	MADRID	POZUELO DE ALARCON
CGS	SAN310	Salud Ambiental	EL BOHIO	BARRIADA SAN CRISTOBAL, S/N	30310	968-519753	MURCIA	CARTAGENA
CGS	SAN310	Salud Ambiental	MARTÍNEZ URIBARRI	PARQUE ALAMEDILLA, S/N	37001	923-264916	SALAMANCA	SALAMANCA
CGS	SAN310	Salud Ambiental	POLITÉCNICO	C/ FUENTE DEL REY, S/N	42002	975-231755	SORIA	SORIA
CGS	SAN310	Salud Ambiental	JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	C°. VIEJO DE LA ESTACION, S/N	44001	978-602644	TERUEL	TERUEL
CGS	SAN310	Salud Ambiental	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	SAN310	Salud Ambiental	VIRGEN DEL PILAR	P°. REYES DE ARAGON, 20	50012	976-566750	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGS	SAN32	Dietética	CERDEÑO	POLIGONO DEL ESPIRITU SANTO, S/N	33010	98-5282297	ASTURIAS	OVIEDO
CGS	SAN32	Dietética	JOSÉ MANZANO	C/ FUENTE DE LOS BARROS, S/N	06400	924-811068	BADAJOS	DON BENITO
CGS	SAN32	Dietética	(IB MEDINA C. + IFP VEGAS D. ALAGÓN)	AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 45	10800	927-501833	CACERES	CORIA
CGS	SAN32	Dietética	MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	PASEO FERNANDEZ VALLEJO, 13	39315	942-803147	CANTABRIA	VIERNOS

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SAN32	Dietética	TORREÓN DEL ALCÁZAR	AVDA. TORREON, S/N	13004	926-252155	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
CGS	SAN32	Dietética	FUENTES NUEVAS	C/ LA DEHESA, 31	24411	987-455671	LEON	PONFERRADA
CGS	SAN32	Dietética	ANTONIO MACHADO (C.E.I.)	C/ ALALPARDO, S/N	28806	91-8892450	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGS	SAN32	Dietética	SALVADOR ALLENDE	C/ ANDALUCIA, 12	28940	91-6977213	MADRID	FUENLABRADA
CGS	SAN32	Dietética	CLARA CAMPOAMOR	C/ SENDA DE MAFALDA, S/N	28905	91-6810212	MADRID	GETAFE
CGS	SAN32	Dietética	MIRASIERRA	C/ PORTERA DEL CURA, S/N	28034	91-7346532	MADRID	MADRID
CGS	SAN32	Dietética	SAN ROQUE	C/ CASTELFLORITE, 4	28019	91-4617122	MADRID	MADRID
CGS	SAN32	Dietética	LOS ALBARES	C/ VEREDA DE MORCILLO, S/N	30530	968-761200/761300	MURCIA	CIEZA
CGS	SAN32	Dietética	MIGUEL DE CERVANTES (IPFP)	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3	30009	968-293161/293199	MURCIA	MURCIA
CGS	SAN32	Dietética	JUANELO TURRIANO	C/ VALDEMARIAS, 19	45007	925-230707/230701	TOLEDO	TOLEDO
CGS	SAN32	Dietética	MIGUEL CATALÁN (IES+IFP)	Pº. ISABEL LA CATOLICA, 3	50009	976-560754	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	SIERRA DE GUARA	C/ RAMON J. SENDER, 4	22005	974-243477	HUESCA	HUESCA
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N	28922	91-6438187/6439100	MADRID	ALCORCON
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	MIRASIERRA	C/ PORTERA DEL CURA, S/N	28034	91-7346532	MADRID	MADRID
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	INGENIERO DE LA CIERVA	Cº TORRE DE LOS PENCHOS - ERMITA DE PATIÑO	30012	968-266922	MURCIA	MURCIA
CGS	SAN33	Documentación Sanitaria	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGS	SAN34	Higiene Bucodental	CIAÑO	C/ JAIME ALBERTI S/N	33900	98-5674131	ASTURIAS	LANGREO - SAMA DE LANGREO

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SAN35	Imagen Para el Diagnóstico	CERDEÑO	POLIGONO DEL ESPIRITU SANTO, S/N	33010	98-5282297	ASTURIAS	OVIEDO
CGS	SAN35	Imagen Para el Diagnóstico	TORREÓN DEL ALCÁZAR	AVDA. TORREON, S/N	13004	926-252155	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
CGS	SAN35	Imagen Para el Diagnóstico	GINER DE LOS RÍOS	C/ REAL, 35	24006	987-255511	LEON	LEON
CGS	SAN35	Imagen Para el Diagnóstico	INGENIERO DE LA CIERVA	C° TORRE DE LOS PENCHOS - ERMITA DE PATIÑO	30012	968-266922	MURCIA	MURCIA
CGS	SAN35	Imagen Para el Diagnóstico	MARTÍNEZ URIBARRI	PARQUE ALAMEDILLA, S/N	37001	923-264916	SALAMANCA	SALAMANCA
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	ISLA DE LA DEVA	AVDA. PRINCIPAL, 33	33450	98-5532306	ASTURIAS	CASTRILLON-PIEDRAS BLANCAS
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	AVDA. DE CERVANTES, S/N	10005	927-222419	CACERES	CACERES
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	CANTABRIA	CTRA. LA ALBERICIA-SARDINERO, S/N	39012	942-323727	CANTABRIA	SANTANDER
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	ALMINA	C/ CALDERON DE LA BARCA, 28	11000	956-500600	CEUTA	CEUTA
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	LEONARDO DA VINCI	C/ FERNANDO EL SANTO, 86	13500	926-431900/431904	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N	28922	91-6438187/6439100	MADRID	ALCORCON
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	SIGLO XXI	C/ INGENIERIA, 4	28914	91-6806303	MADRID	LEGANES
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	CIUDAD DE JAÉN	C°. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	(MORATALAZ)	C/ CORREGIDOR DIEGO VALDERRABANOS, S/N	28030	91-4306809/6911	MADRID	MADRID
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	LAS MUSAS	C/ LONGARES, S/N	28022	91-3240939	MADRID	MADRID
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	REY FERNANDO	AVDA. DE IRUN, S/N	28830	91-6730241	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	REINA VICTORIA EUGENIA	C/ GRAL. ASTILLERO, 74	29806	95-2673383	MELILLA	MELILLA

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	MIGUEL DE CERVANTES (IPFP)	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3	30009	968-293161/293199	MURCIA	MURCIA
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGS	SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	SAN38	Prótesis Dentales	CIAÑO	C/ JAIME ALBERTI S/N	33900	98-5674131	ASTURIAS	LANGREO - SAMA DE LANGREO
CGS	SAN38	Prótesis Dentales	INGENIERO DE LA CIERVA	Cº TORRE DE LOS PENCHOS - ERMITA DE PATIÑO	30012	968-266922	MURCIA	MURCIA

